



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen
MALAGUTI, Walter Daniel

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DUPONT, Fernando Abel
GARCÍA CONDE, Diego
GOYER, Adrián Osvaldo
KATZ JORA, Víctor Daniel
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
VISMARA, Patricia
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

DE LA RETA, Javier Roberto (c/aviso)
GALARRETA, Pablo Javier
GAUNA, Fernando José (c/aviso)
GONZÁLEZ, Jorge Raúl (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 14° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 16 de julio de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación de señores concejales
3. Orden del Día
4. Decreto de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Worschitz -Solicitud de informes sobre predio de disposición final-
6. Cuestión previa concejal Worschitz -Manifestaciones con referencia al acuerdo sobre las Islas Malvinas-
7. Cuestión previa concejal Katz.
8. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal -Homenaje al poeta Enrique Cadícamo-
9. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal -Prohibición de venta a menores de punteros láser-
10. Cuestión previa concejal García Conde

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

11. Cuatro despachos: 1) Declarando de utilidad pública la expropiación de varios inmuebles 2) Creando el Programa de relocalización asentamiento precario poblacional Paso 3) Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones para la contratación de un empréstito 4) Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central (expte. 1147-V-99)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

12. Autorizando al D. E. a contratar un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$156.000 (expte. 1443-D-99) Autorizando al D. E. a contratar un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$32.500 (expte. 1447-D-99)

ORDENANZAS

13. Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios para la realización de exposiciones en el Museo Lorenzo Scaglia (expte. 1791-D-98)
14. Implementando el sistema de nomenclaturas de calles y espacios públicos (expte. 2039-J-98)
15. Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos papeleros en el Paseo Costanero Norte (expte. 1146-J-99)
16. Modificando las cláusulas particulares del llamado a licitación de la UTF Playa Bristol Popular (expte. 1156-D-99)
17. Destinando a espacio verde público un predio ubicado en el barrio Las Dalias (expte. 1171-J-99)
18. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la firma "Raíces Cooperativa de Viviendas Ltda." (expte. 1316-D-99)
19. Convalidando el Decreto 106/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó la suspensión de las solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1363-C-99)
20. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2000 para contratar la obra "Desagüe barrio Florentino Ameghino" (expte. 1384-D-99)
21. Autorizando al señor Enrique Lusi a afectar con el uso "Reparación de radiadores y venta de repuestos del automotor" el local ubicado en Tres Arroyos 3225 (expte. 1401-D-99)
22. Declarando de interés social la escrituración de una vivienda (expte. 1402-D-99)
23. Suspendiendo hasta la sanción de las reformas del Código de Publicidad las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el Partido (expte. 1403-U-99)
24. Autorizando al señor Adolfo Gerardo Kühn a ocupar hasta la línea municipal todo el frente parcelario con una construcción en Avda. Edison 1443 (expte. 1414-D-99)
25. Autorizando a la señora Andrea Freiter el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para la instalación de un circuito cerrado de televisión (expte. 1415-D-99)
26. Autorizando a la Asociación Cultural de Habla Alemana a efectuar la ampliación de superficie del edificio del Instituto Juan Gutemberg (expte. 1416-D-99)
27. Convalidando convenio para el desarrollo del Curso de Cuidadores Domiciliarios celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (expte. 1417-D-99)
28. Autorizando a la señora Carmen Bonillo a afectar con el uso "Polirrubro" el local ubicado en Millán 1240 (expte. 1418-D-99)
29. Autorizando a la firma "Havanna S.A." a transferir a su nombre los usos que se desarrollan en el local 1 del aeropuerto Brigadier General Bartolomé de la Colina (expte. 1419-D-99)
30. Aceptando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un ascensor en el inmueble de Laprida 3660 (expte. 1420-D-99)
31. Aceptando la instalación de ascensor realizada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el inmueble de 14 de Julio 4150 (expte. 1421-D-99)
32. Desafectando del destino de estacionamiento vehicular a varias parcelas del Parque Industrial "General Savio" (expte. 1423-D-99)
33. Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en un predio (expte. 1424-D-99)

34. Autorizando al señor José Oscar Castro a efectuar la construcción de la tercera unidad de vivienda en un predio de su propiedad. (expte. 1425-D-99)
35. Autorizando a la firma "Tenés S.A." a anexar el uso "Alineación y Balanceo" a los ya habilitados, en el inmueble ubicado en Avda. Luro 4536. (expte. 1426-D-99)
36. Modificando varios puntos de la Ordenanza 8840, referidos a normas de Habitabilidad. (expte. 1434-D-99)
37. Autorizando a la firma "Colegio San Roque S.R.L." a anexar el uso educacional "Nivel Polimodal" al ya habilitado. (expte. 1435-D-99)
38. Autorizando a la señora Silvia Raquel Juárez a efectuar construcción en el predio ubicado en Avda. Paso esquina Tucumán. (expte. 1448-D-99)
39. Donando dos lotes fiscales a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas, para ser destinados a fines sociales y culturales. (expte. 1449-D-99)
40. Sustituyendo la actual denominación de la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 "María Auxiliadora" (expte. 1450-D-99)
41. Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el EMDer (expte. 1465-D-99)
42. Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura (expte. 1466-D-99)
43. Prohibiendo todo tipo de juegos de habilidad o fantasía en la vía pública, cuando impliquen apuestas en dinero (expte. 1470-U-99)
44. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro, en Daireaux en su intersección con Avenida Constitución (nota 99-C-99)
45. Autorizando a la Escuela de Educación Técnica N° 1 a reservar un espacio en la vía pública con destino a estacionamiento (nota 298-D-99)
46. Convalidando el Decreto 93/99 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley a utilizar las plazas de la ciudad para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas (nota 301-C-99)
47. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro en Estado de Israel entre Avenida Luro y 25 de Mayo (nota 350-A-99)
48. Convalidando el Decreto 112/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Fundación Escuela de Sabiduría a realizar una campaña para recaudar fondos (nota 364-F-99)
49. Autorizando al señor Alfredo Martín a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Falcon (nota 370-M-99)
50. Autorizando a "El Vagón de los Títeres" y a la Asociación Bancaria a utilizar la vía pública para la circulación de la murga del "V Festival de Títeres Iberoamericano 1999" (nota 378-E-99)
51. Declarando de interés municipal el "XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional" y el "XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig" (nota 390-U-99)
52. Declarando de interés municipal el programa de actividades a desarrollarse por la celebración del 77º Día Internacional de la Cooperación (nota 402-A-99)

RESOLUCIONES

53. Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires reiterando lo expresado en la Resolución R-1109 en la que se manifestaba la necesidad de modificar el régimen de rifas para entidades de bien público (expte. 1391-C-99)
54. Declarando de interés la primera competencia de autos solares a escala (nota 242-E-99)
55. Declarando de interés el "Noveno Seminario Internacional Sobre Temas Pesqueros" (nota 387-E-99)

DECRETO

56. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2192-U-96 y otros)

COMUNICACIÓN

57. Viendo con agrado que la Secretaría de Educación realice una campaña de difusión con el objeto de incrementar en la población el conocimiento de los cursos que se dictan en las Escuelas de Formación Profesional Municipales (expte. 1480-C-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a transferir a título gratuito un lote a la firma "Cabrales S.A." con cargo de ejecución del proyecto presentado (expte. 1422-D-99)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a transferir a título gratuito un lote a la firma "Eco Natura S.A.C.I.F. y A." con cargo de ejecución del proyecto presentado (expte. 1289-D-99)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar u subsidio al Club Atlético Aldosivi destinado a solventar la deuda en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avda. Martínez de Hoz y Vértiz (nota 272-C-99)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Constitución a utilizar un sector de la plaza Justo José de Urquiza para realizar exhibición y competencia de skate (nota 445-A-99)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito vehicular el 7/8/99 a la Parroquia San Cayetano para realizar procesión en ocasión de sus fiestas patronales (nota 452-P-99)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la comercialización de calcomanías de la institución a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres en el acceso al barrio residencial Sierra de los Padres (expte. 1506-V-99)

64. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informes con respecto al predio de disposición final de residuos (expte. 1479-C-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará a notas de excusación de señores concejales.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario (Dughetti): “Mar del Plata, 15 de julio de 1999. Señor Presidente del H.C.D., Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que no podré asistir a la sesión ordinaria a realizarse en el día de mañana, por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, lo saludo con la consideración más distinguida. Firmado: Javier de la Reta, concejal Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 16 de julio de 1999. Señor Presidente del H.C.D., Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de informarle que el señor concejal Jorge González no podrá asistir a la sesión convocada para el día de la fecha por razones de salud. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Firmado: Mauricio Irigoín, presidente del Bloque U.C.R.”. “Mar del Plata, 16 de julio de 1999. Señor Presidente del H.C.D., Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Gauna se ve impedido de asistir a la próxima sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse en el día de la fecha por razones de índole personal. Rogando a Ud. haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo hago propicia la oportunidad para reiterarle mi más cordiales saludos. Atentamente. Firmado: Rodolfo Worschitz, vicepresidente del Bloque Justicialista”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 2)

- A) DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 1)
- B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 39)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 7)
- B) NOTAS OFICIALES (Del punto 8 al 10)
- C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 11 al 29)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 30 al 38)
- E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 39)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 41 al punto 88)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 41 y 42)
- B) ORDENANZAS (Del punto 43 al 83)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 84 al 86)
- D) DECRETO (Punto 87)
- E) COMUNICACIÓN (Punto 88)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Decreto N° 127.- Autorizando el corte de tránsito vehicular de la calle Falucho entre Avenida Independencia y calle Catamarca, con motivo de llevar a cabo un desfile de alumnos del Jardín de Infantes del Colegio F.A.S.T.A., para la realización del Acto del Día de la Independencia.

B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

2. Expte 1493-P-99: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Darío Luis Casaña, a prestar servicio de transporte para el Mar del Plata Club, con vehículo marca Mercedes Benz - modelo 1980.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

3. Expte 1496-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio con el Club de Leones, para la continuación del programa "Lyons Quest-Destrezas para la Adolescencia".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
4. Expte 1497-D-99: Autorizando al Sr. Hugo Birge a anexar los usos "alineación - balanceo - tren delantero y frenos", a los ya habilitados en el inmueble ubicado en Avenida Colón n° 3321/25.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
5. Expte 1498-D-99: Autorizando a los Sres. Héctor Antonio Caro y Marta Beatriz Cabral a efectuar ampliación de construcción en vivienda unifamiliar, en la planta alta de edificio ubicado en la calle Cerrito n° 2608.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1499-D-99: Autorizando al Sr. César Horacio Juárez a anexar el uso "perfumería", a los habilitados de "venta de galletitas y golosinas" y "despensa", en local ubicado en calle Calabria n° 5593.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 1500-D-99: Autorizando a la firma Electroquímica DEM S.R.L. a anexar el uso "elaboración de agua destilada", a los ya autorizados en el inmueble ubicado en calle De Los Inmigrantes n° 463.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) NOTAS OFICIALES

8. Nota 454-NO-99: ENTE DE CULTURA: Cursa invitación a este Cuerpo Deliberativo para participar en un jurado en La Edición 2000 del premio municipal de Preservación Patrimonial.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
9. Nota 462-NO-99: I MODELO NACIONES UNIDAS DISTRITAL GENERAL PUEYRREDON: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del Modelo Distrital que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
10. Nota 464-D-99: SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA: Eleva informe relacionado con programas sociales implementados por esa Secretaría.- CALIDAD DE VIDA.

C) NOTAS PARTICULARES

11. Nota 443-NP-99: VILLÁN, ALEJANDRA: Solicita se declare de interés municipal el certamen nacional de danzas "El Folclore de Hoy", organizado por el ballet folclórico "Los Hijos de Fierro".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
12. Nota 444-NP-99: CENTRO UNESCO DE FORMACIÓN MAR DEL PLATA: Solicita corte de tránsito para llevar a cabo una caminata en el "Marco del Año Internacional de la Vejez", el día 3 de octubre de 1999, y se declare de interés municipal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
13. Nota 445-NP-99: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CONSTITUCION: Solicita autorización para uso de espacio público en sector de la Plaza Urquiza, para la realización de una competencia y exhibición de skate, el día 18 de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
14. Nota 446-NP-99: CORTES, EUGENIO: Solicita extensión en la habilitación de unidad de transporte explotada como combi.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
15. Nota 447-NP-99: MATTIO, DANTE: Solicita se elimine en forma definitiva la perrera municipal.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Nota 448-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO MONTEMAR - GROSELLAR: Solicita se otorgue la custodia definitiva de lotes para construcciones con fines culturales (Barrio Grosellar) y plaza pública (Barrio Montemar).- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

17. Nota 449-NP-99: GAINZA, HUGO Y BACCHELLA, C.: Solicitan se arbitren los medios necesarios para que le sean restituidas las licencias de taxis otorgadas en su oportunidad a título provisorias, dada su condición de discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
18. Nota 450-NP-99: CARDIO EMERGENCIAS: Solicita habilitación de dos móviles para visitas médicas de consulta sin traslado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
19. Nota 451-NP-99: BACCHIOCCHI, JUAN CARLOS: Solicita prórroga para pintar las unidades 026 y 260, afectadas al transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
20. Nota 452-NP-99: PARROQUIA SAN CAYETANO: Solicita corte de tránsito vehicular desde las 24 horas del 6 de agosto hasta las 24 horas del 7 de agosto del corriente año, asimismo personal de tránsito y vallas para proteger al santo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
21. Nota 453-NP-99: VARIOS SEÑORES ARTESANOS: Elevan petición de análisis de lugar alternativo al de plaza Mitre, en ex playa de estacionamiento ubicada en Bvard. Marítimo entre San Martín y Rivadavia, para desarrollar su actividad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Nota 455-NP-99: VARIOS ASISTENTES SOCIALES MUNICIPALES: Solicitan el cobro de la bonificación por tarea riesgosa e insalubre.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Nota 456-NP-99: RABUFFETTI, ELVIRA: Exposición en Banca Abierta, referente a pedido de derogación del Anexo VI de la Ordenanza n° 10.068, relacionada con usos admitidos en un tramo de la Avenida Colón.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Nota 457-NP-99: WEINGADT, ALBERTO: Exposición en Banca Abierta, referente a la crisis en el sector pesquero.- LEGISLACIÓN.
25. Nota 458-NP-99: LOS GALLEGOS SHOPPING: Solicita autorización para ampliar el horario de atención de las salas de juegos "playland park", durante la semana del 12 al 16 de julio del corriente año.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
26. Nota 459-NP-99: INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO: Solicita la implementación de una Ordenanza que prohíba la utilización de los monumentos históricos para apoyar, sostener, etc. cualquier tipo de elementos transitorios o permanentes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Nota 460-NP-99: GONZÁLEZ, EULOGIO JULIO: Solicita autorización por vía de excepción, para instalar un kiosco en Avenida Luro y calle La Rioja.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
28. Nota 461-NP-99: REY, JUAN JOSÉ: Solicita se lo exima de abonar el importe correspondiente a la estadía del vehículo de su propiedad, que se encuentra en la playa de secuestro.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Nota 463-NP-99: A.P.A.N.D.: Solicita autorización para la realización de la "XVI Edición del Mini Maratón de los Niños", a llevarse a cabo en el circuito adyacente al Torreón del Monje, el día 10 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

D) PROYECTOS DE BLOQUES Y DE SRES. CONCEJALES

30. Expte 1485-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, reconstruya el refugio de la parada de transporte público de pasajeros ubicado en intersección de las Avenidas Norberto O. Centeno y Mario Bravo, y active el semáforo allí instalado.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
31. Expte 1486-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para que se le otorgue a la Escuela de Fútbol "La Amistad", un espacio físico propio para la práctica de ese deporte.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1487-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para extender el recorrido de la línea de transporte 522 o 526, a fin de prestar el servicio en los Barrios Virgen de Luján y Florentino Ameghino.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

33. Expte 1488-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Luro y calle Carrillo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
34. Expte 1490-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Conformando el Consejo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 1491-FRP-99: FREPASO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Estado Nacional la cesión de inmuebles situados entre calles López de Gomara, Mármol, Florisbelo Acosta y Félix U. Camet.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando adhesión al proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, que dispone transferencia a esta Comuna de predio para construir un centro de exposiciones y parque público.- 3) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando adhesión al proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, por la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, una parcela para la construcción de un centro de exposiciones y parque público.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
36. Expte 1492-V-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de un proyecto de refuncionalización del sector delimitado por el Cementerio de la Loma por calle Alem y acera de Avenida J.J. Paso hasta calle Almafuerte, con el fin de generar un paseo público apto para la instalación de una feria artesanal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1494-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando inciso en el artículo 37º del Capítulo X de la Ordenanza Impositiva vigente, en lo que respecta a las obligaciones tributarias en uso de espacio aéreo y/o subterráneo para tendido de cables y postes de alumbrado, en áreas urbanas y rurales.- HACIENDA.
38. Expte 1495-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al concurso regional de esculturas del "Tercer Milenio", el que será organizado por el Ente de Cultura.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

39. Expte 1484-C7-99: COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio ante cualquier acto discriminatorio que de algún modo menoscabe el pleno ejercicio de los derechos y garantías reconocidas en la Constitución Nacional y/o Provincial.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1477-U-99.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 41.- Expte. 1443-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$156.000.
- 42.- Expte. 1447-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 32.500.

B) ORDENANZAS

- 43.- Expte. 1791-D-98: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios para la realización de exposiciones en el Museo Lorenzo Scaglia.
- 44.- Expte. 2039-J-98: Implementando el sistema de nomenclatura de calles y espacios públicos.
- 45.- Expte. 1146-J-99: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos papeleros en el Paseo Costanero Norte.
- 46.- Expte. 1147-V-99: Cuatro Despachos: 1) Declarando de utilidad pública, la expropiación de varios inmuebles. 2) Creando el "Programa de relocalización asentamiento precario poblacional Paso" 3) Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones para la contratación de un empréstito. 4) Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central.
- 47.- Expte. 1156-D-99: Modificando las cláusulas particulares del llamado a licitación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.
- 48.- Expte. 1171-J-99: Destinando a espacio verde público un predio ubicado en el Barrio Las Dalías.

- 49.- Expte. 1316-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la firma Raices Cooperativa de Viviendas Ltda.
- 50.- Expte. 1363-C-99: Convalidando el Decreto N° 106 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se prorrogó la suspensión de las solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
- 51.- Expte. 1384-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2.000 para contratar la obra “Desagüe Barrio Florentino Ameghino”
- 52.- Expte. 1401-D-99: Autorizando al Señor Enrique Orlando Lusi a afectar con el uso “Reparación de Radiadores y Venta de Repuestos del Automotor” el local ubicado en la calle Tres Arroyos N° 3225.
- 53.- Expte. 1402-D-99: Declarando de interés social la escrituración de una vivienda.
- 54.- Expte. 1403-U-99: Suspendiendo hasta la sanción de las reformas del Código de Publicidad, las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el Partido de General Pueyrredon.
- 55.- Expte. 1414-D-99: Autorizando al señor Adolfo Gerardo Kühn, a ocupar hasta la línea municipal todo el frente parcelario con la construcción a ejecutar en el predio ubicado en la Avda. Edison N° 1443.
- 56.- Expte. 1415-D-99: Autorizando a la señora Andrea Susana Feiter el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión.
- 57.- Expte. 1416-D-99: Autorizando a la Asociación Cultural de Habla Alemana a efectuar la ampliación de superficie del edificio del Instituto Juan Gutemberg.
- 58.- Expte. 1417-D-99: Convalidando el Convenio para el desarrollo del Curso de Cuidadores Domiciliarios celebrado con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.
- 59.- Expte. 1418-D-99: Autorizando a la Sra. Carmen Beatriz Bonillo a afectar con el uso “Polirrubro” el local ubicado en la calle Millán N° 1240.
- 60.- Expte. 1419-D-99: Autorizando a la firma Havanna S.A. a transferir a su nombre los usos “Venta de Alfajores, Bocadillos y otros”, que se desarrollan en el Local N° 1 del edificio Aeropuerto Brigadier Gral. Bartolomé de la Colina.
- 61.- Expte. 1420-D-99: Aceptando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un ascensor, en el inmueble ubicado en la calle Laprida N° 3660.
- 62.- Expte. 1421-D-99: Aceptando la instalación del ascensor realizada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio N° 4150.
- 63.- Expte. 1423-D-99: Desafectando del destino de estacionamiento vehicular a varias parcelas del Parque Industrial “Gral. Savio”.
- 64.- Expte. 1424-D-99: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en un predio del Partido.
- 65.- Expte. 1425-D-99: Autorizando al señor José Oscar Castro a efectuar la construcción de la tercera unidad de vivienda en un predio de su propiedad.
- 66.- Expte. 1426-D-99: Autorizando a la firma Tenes S.A. a anexar el uso “Alineación y Balanceo” a los ya habilitados, en el inmueble ubicado en la Avda. Luro 4536.
- 67.- Expte. 1434-D-99: Modificando varios puntos de la Ordenanza N° 8840, referidos a normas de Habitabilidad.
- 68.- Expte. 1435-D-99: Autorizando a la firma Colegio San Roque S.R.L. a Anexar el uso EDUCACIONal “Nivel Polimodal” al ya habilitado.
- 69.- Expte. 1448-D-99: Autorizando a la señora Silvia Raquel Juarez a efectuar la construcción de seis locales y dos unidades de vivienda, en el predio ubicado en la Avda. Juan José Paso esquina Tucumán.
- 70.- Expte. 1449-D-99: Donando dos lotes fiscales a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Residencial Las Margaritas, para ser destinados a fines sociales y culturales.
- 71.- Expte. 1450-D-99: Sustituyendo la actual denominación de la Escuela de Capacitación Femenina n° 1 “María Auxiliadora”.

- 72.- Expte. 1465-D-99: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el EMDER.
- 73.- Expte. 1466-D-99: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura.
- 74.- Expte. 1470-U-99: Prohibiendo todo tipo de juegos de habilidad o fantasía en la vía pública, cuando impliquen apuestas en dinero.
- 75.- Nota 99-C-99: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Daireaux en su intersección con la Avenida Constitución.
- 76.- Nota 298-D-99: Autorizando a la Escuela de Educación Técnica nº 1 a reservar un espacio en la vía pública con destino a estacionamiento.
- 77.- Nota 301-C-99: Convalidando el Decreto Nº 093 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley a utilizar las plazas de la ciudad, para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas.
- 78.- Nota 350-A-99: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Estado de Israel entre Avenida Luro y 25 de Mayo.
- 79.- Nota 364-F-99: Convalidando el Decreto Nº 112 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Fundación Escuela de Sabiduría a realizar una campaña para recaudar fondos.
- 80.- Nota 370-M-99: Autorizando al señor Alfredo Martín a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Falcon.
- 81.- Nota 378-E-99: Autorizando a “El Vagón de los Títeres” y a la Asociación Bancaria, a utilizar la vía pública para la circulación de la murga del “V Festival de Títeres Iberoamericano 1999”.
- 82.- Nota 390-U-99: Declarando de interés municipal el “XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional” y el “XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig”.
- 83.- Nota 402-A-99: Declarando de interés municipal el programa de actividades a desarrollarse por la Celebración del 77º Día Internacional de la Cooperación.

C) RESOLUCIONES

- 84.- Expte. 1391-C-99: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires reiterando lo expresado en la Resolución R-1109 en la que se manifestaba la necesidad de modificar el régimen de rifas para entidades de bien público.
- 85.- Nota 242-E-99: Declarando de interés la primera competencia de autos solares a escala.
- 86.- Nota 387-E-99: Declarando de interés el “Noveno Seminario Internacional Sobre Temas Pesqueros”.

D) DECRETO

- 87.- Exptes. 2192-U-96, 2093-J-97, 1449-AM-98, 1638-D-98, 1808-J-98, 1258-FRP-99, 1310-C-99 y Notas 810-V-98, 812-E-98, 152-C-99, 238-B-99, 257-A-99, 291-C-99, 314-F-99, 347-I-99, 358-G-99 y 373-E-99: Disponiendo sus archivos.

E) COMUNICACIÓN

- 88.- Expte. 1480-C-99: Viendo con agrado que la Secretaría de Educación realice una campaña de difusión con el objeto de incrementar en la población el conocimiento de los cursos que se dictan en las Escuelas de Formación Profesional Municipales.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se dará por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 2) al punto 39). Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 127. Mar del Plata, 07 de julio de 1999. Visto la Nota N° 409-C-99, presentada por el Nivel Inicial del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicitan el corte de tránsito vehicular de la calle Falucho entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, con motivo de realizar el día 8 de julio del corriente año un desfile de los alumnos del Jardín de Infantes, en conmemoración del Día de la Independencia. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase el corte de tránsito vehicular de la calle Falucho entre la Avenida Independencia y la calle Catamarca, el día 8 de julio del corriente año, entre las 13:00 y las 15:00 horas, para llevar a cabo un desfile de alumnos del Jardín de Infantes del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, con motivo de la realización del Acto del Día de la Independencia. **Artículo 2°:** La Institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte del tránsito y el control del mismo. **Artículo 3°:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 4°:** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar **previamente** con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 5°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 6°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ
-SOLICITUD DE INFORMES SOBRE PREDIO
DE DISPOSICIÓN FINAL-**

Sr. Presidente: Antes de comenzar con el tratamiento de los dictámenes de Comisión, para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, el 1° de julio del corriente año, la Comisión de Medio Ambiente, por decisión unánime de sus integrantes, elevó una nota dirigida al señor Intendente Municipal por el cual solicitábamos información sobre la emergencia, cómo venía implementándose el tema del terreno que se había supuestamente comprado, qué se iba a hacer, el dinero que se iba a invertir, en fin, toda una serie de dudas que los concejales seguimos teniendo con respecto a esta situación y a la solución del problema. Han pasado quince días y todavía no tenemos ninguna respuesta a esto, creo que es un tema que amerita gran responsabilidad no sólo para los concejales sino para toda la población y especialmente los vecinos y una escuela que estaría afectada por este nuevo predio. Solicitamos encarecidamente al señor Intendente que nos dé una respuesta, que nos informe qué es lo que piensa hacer en esta situación de emergencia y con el actual predio que han adquirido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, compartiendo las expresiones del concejal Worschitz, queremos dejar constancia de nuestra preocupación en ese sentido, que no es ni más ni menos que la preocupación que tienen los vecinos, la preocupación que debemos tener de no saber nada respecto de esta cuestión. Hay un pedido de informes que ha ingresado el Bloque de Acción Marplatense y más tarde, si se tratan expedientes sobre tablas, vamos a pedir que se apruebe ese pedido de informes para tener una respuesta formal del Departamento Ejecutivo sobre el predio de disposición final.

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ
-MANIFESTACIONES CON REFERENCIA AL
ACUERDO SOBRE LAS ISLAS MALVINAS-**

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Worschitz.

-Siendo las 10:48 ingresan al recinto los concejales Argüeso y Tomás Luzzi.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, esta cuestión previa que planteo tiene que ver con algo que acaeció hace 48 horas en nuestro país. Quiero rescatar como razón de Estado, como tema que hace a toda la argentinidad, el acuerdo al que se llegó con Gran Bretaña por el tema de las Islas Malvinas. Asumimos -y en lo personal lo tengo absolutamente claro- que este acuerdo es solamente un primer paso, este acuerdo no es ese sueño, ese anhelo de todos los argentinos que esperamos que esa tierra irredenta vuelva a ser parte de nuestro hogar. Esa tierra, que fue bendecida con la sangre de los argentinos, debe volver

a ser parte de nuestro territorio. No obstante ello, queremos rescatar este acuerdo, la importancia del mismo y, sin ninguna duda, es un elemento que va a servir para el debate futuro. En función de esto y como conclusión a estas palabras, solicito en nombre de mi bloque y de conformidad a lo normado en el artículo 91º del Reglamento Interno, se acuerde preferencia para el tratamiento del expediente 1503-J-99 en la próxima sesión ordinaria de este Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Lo voy a poner a consideración, señor concejal, en el momento oportuno cuando estemos con los dictámenes de Comisión pero ya tomamos nota de la moción de preferencia.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Katz.

-Siendo las 10:50 ingresa al recinto el concejal Anastasía.

Sr. Katz: Señor Presidente, han pasado cinco años ya del triste y lamentable atentado a la AMIA. Ochenta y seis muertos, centenares de heridos, una herida abierta todavía en la sociedad argentina. Alguien podría decir que fue un ataque a la comunidad judía, creo que sería una visión muy chiquita de la cosa, fue un ataque a la humanidad toda; recordemos solamente que murieron más de diez ciudadanos bolivianos que estaban trabajando en la sede al momento del atentado. Nosotros queremos ratificar nuestro compromiso en el sentido de mantener vivo el recuerdo; entendemos que el tema de la AMIA, el tema de la barbarie, de la violencia trasciende este hecho puntual. Cuando uno dice que mantiene vivo el recuerdo lo hace en el sentido de ir mucho más allá de ser solidario con el dolor íntimo de los familiares y amigos de las víctimas; sabemos que no alcanza ser solidario en ese sentido porque hay gente que ha sufrido la violación de lo natural, porque no es natural que un padre tenga que enterrar a un hijo. Nosotros nos comprometemos en mantener vivo el recuerdo sobre todo para llegar a la verdad; si no existe verdad no existe respeto y una de las sutiles diferencias entre una sociedad civilizada y la barbarie, entre una sociedad civilizada que vive en democracia y la barbarie, es esa agradable sensación dual de respetar al prójimo pero a la vez sentirse respetado todos los días por todo el mundo. Es mucho más profunda la necesidad de llegar a la verdad, de llegar al respeto, que saber simplemente quienes fueron los responsables del atentado a la AMIA. Es falso que la alternativa a la democracia sea solamente la dictadura; existen también cuestiones que tienen que ver con posiciones sectarias, que tienen que ver con posiciones corporativas, que les interesa mucho más la defensa de intereses sectoriales mezquinos que la búsqueda del interés común. No pretendo hacer un discurso con contenido político-partidario ni mucho menos pero es cierto que las fuerzas de seguridad, las fuerzas policiales, los organismos de inteligencia han abierto cuanto menos muchísimas dudas acerca de cómo han ido manejando esta cuestión. Un solo ejemplo para ello. La SIDE contrató para investigar este tema a funcionarios policiales que, a muy poco de ser investigados, resultaron ser nada más ni nada menos que socios históricos del principal acusado e involucrado en el atentado de la AMIA. Insisto en nuestro compromiso para mantener vivo el recuerdo, es un compromiso que debe asumir toda la sociedad, es la deuda que tenemos todos para con nosotros mismos y quienes vienen detrás nuestro. Sin ánimo de hacer cuestiones partidarias, voy a terminar recordando una palabra de alguien a quien, en lo personal, respeto muchísimo: "Quien calle ahora es un cobarde, quien opine con interés o con cálculos mezquinos es un traidor, es hora de hablar claro y alto". Esto decía el doctor Ricardo Balbín y creo que es más que válido para esta circunstancia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, en nombre del Bloque Justicialista quiero adherir al repudio, a la barbarie, al delito de lesa humanidad consumado hace cinco años, que nos agravia como argentinos, como justicialistas porque nacimos a la vida política para luchar contra la discriminación social y por lo tanto estamos contra todo tipo de discriminación, y nos agravia como argentinos porque también por ser un delito de lesa humanidad fue un delito a la soberanía nacional trasladando un conflicto que nos es ajeno a nuestra tierra. Y porque como sufrimos en carne propia el terrorismo de Estado y el terrorismo que no es de Estado, nos negamos absolutamente a transigir, a tolerar, a soportar callados esto que ha pasado hace cinco años.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Muy brevemente porque se ha hablado mucho y bien. Creo que la violencia genera víctimas, que no son ni de izquierda ni de derecha sino sólo víctimas y las víctimas de la violencia -sobre todo cuando es irracional, cuando la violencia sólo deja espacio para el horror- merece y merecerá siempre nuestra ferviente adhesión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestro bloque también comparte el repudio y el recuerdo para con las víctimas que perdieron la vida en este cruel atentado. Quiero recordar solamente que estábamos en este Concejo Deliberante, se trató también este tema y se habló -poco tiempo después de que nos visitara el embajador de Israel- del ataque a la embajada. Han sido dos cosas que han golpeado muy duramente al pueblo argentino y a la humanidad en general. El día después de que nos visitara el embajador israelí con algunas colaboradoras, se produjo el atentado a la embajada. El día que nos visitó el embajador nos dijo que el mundo había evolucionado mucho en materia tecnológica, en materia de informática, en la biogenética y, sin

embargo, cuando queríamos hablar de las relaciones humanas y de cómo mejorar la vida entre los hombres seguíamos leyendo autores de 200 o 300 años atrás y que en eso no habíamos evolucionado tanto. Al otro día, fue el atentado de la embajada y, al otro día, parte de las personas que acá lo acompañaban al embajador estaban muertas. Eso me ha quedado registrado como algo único por lo cruel y espantoso y al atentado de la AMIA no fue más que una ratificación de aquellas palabras del embajador. No hemos encontrado todavía, al mismo ritmo de los cambios tecnológicos, los cambios en las condiciones de convivencia social que nos diferencien un poco más de los animales.

-Siendo las 10:57 asume la Presidencia la concejal Viñas, al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.

- 8 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL
-HOMENAJE AL POETA ENRIQUE CADÍCAMO-**

Sra. Presidenta (Viñas): Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El Bloque Justicialista quiere rendir hoy homenaje a uno de los más grandes poetas líricos de la ciudadanía argentina, el señor Enrique Cadícamo quien hoy cumple 99 años. Hombre de una calidad poética que lo pone en pie de igualdad a las mejores expresiones de ese género en la literatura latinoamericana, con la extraña y deseable situación de cumplir 99 años, un año menos que el siglo.

- 9 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL
-PROHIBICIÓN DE VENTA A MENORES DE
PUNTEROS LÁSER-**

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Pasando a otro tema, he leído con alegría y satisfacción que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dio media sanción a un proyecto de ley que prohíbe la venta a menores de los punteros láser en cualquiera de sus formas. Como tengo miedo que mis compañeros del Senado provincial le den a este proyecto de ley presentado por un legislador radical -que es muy bueno y muy positivo- el mismo trato que los correligionarios del diputado provincial le han dado a mi proyecto de prohibición de venta de esto en la vía pública, voy a pedir que mi proyecto con referencia a este tema tenga trato preferencial en la próxima sesión.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sra. Presidenta: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señora Presidenta, el tema de esta cuestión previa es el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. Entiendo que estamos entrando a una nueva etapa en la situación de la ciudad respecto del Festival y me parecía importante entonces hacer un racconto. Buscaba en mis papeles un recorte del diario Clarín del 30/11/94 que anunciaba que el Festival de Cine -que era de Mar del Plata- se iba a realizar en la ciudad de Buenos Aires a partir de allí se vienen sucediendo cantidad de instancias para recuperar este Festival que se había perdido en 1970. En el año 1992 se vota una declaración de interés, en 1994 se reúne una comisión que venía trabajando para pedirle al Intendente que se ponga a la cabeza del reclamo para que este Festival se haga en Mar del Plata. En 1995 se anuncia en Cannes que este Festival se iba a realizar pero quedó todo en la nada. En 1996 recién se recupera este Festival merced a una gestión de toda la comunidad y del Intendente Aprile, quien viajó a Buenos Aires a reclamar que la sede sea nuestra ciudad. Desde aquel entonces empezamos a consolidar esta comisión de trabajo, consideramos que el Festival debía quedarse aquí y vimos la necesidad de consolidar cada vez más que las decisiones se tomen desde Mar del Plata y no ya desde Buenos Aires. Podríamos abundar en gran cantidad de acciones que se hicieron, en gran cantidad de proyectos y situaciones de todos estos años pero, en virtud de la síntesis, solamente quiero destacar el crecimiento que ha tenido este Cuerpo en la toma de conciencia, el crecimiento que ha tenido la ciudad en relación al Festival de Cine de Mar del Plata. Todos recordamos cómo al principio nos costó un año aprobar la comisión de cinco miembros, porque había resistencias para formar una comisión. Recordamos también a algún concejal que se ufana de haber detenido algunas acciones al señor Mahárbiz vinculadas a gigantografías. Padecimos alguna "corrida" cuando se empezó a armar una carpa de información, que fue sustancial para el Festival ya que pasó gran cantidad de gente por ella. Algunos miembros de esta comisión pagamos de nuestros bolsillos un almuerzo con el señor Mahárbiz en el Costa Galana, al cual el sector empresarial no concurrió. Mandamos más de 2.500 fax a distintas instituciones en 1997 reclamando que el sector privado apoyara al Festival Internacional de Cine y la respuesta fue nula. Marco estos hechos para mostrar cómo hemos ido evolucionando, creciendo, tomando conciencia sobre la importancia de este hecho de carácter internacional que promocionalmente nos pone en todo el mundo, que genera ingresos de dinero, que genera fuentes de trabajo y que además genera una instancia cultural de trascendencia. Porque ninguna ciudad, después que 114.000 personas ven cine no comercial y de calidad durante diez días, puede ser la misma ciudad; obviamente va a ser una ciudad culturalmente mejor, una ciudad que culturalmente ha crecido. En este sentido creo que entramos en una instancia donde logramos el objetivo que sea una comisión con gente de Mar del Plata la que tome las decisiones sobre el Festival de Cine. Este reclamo que veníamos haciendo desde hace mucho tiempo, nos posiciona en un lugar que no deja de ser crítico ya que nos traslada la

responsabilidad y ahora no vamos a poder deslindar culpas y decir que fue por un boicot del diario Clarín al Instituto Nacional de Cine (que existió y que hemos resistido), no vamos a poder decir que fue por fallas de organización del Instituto Nacional de Cine. Ahora esto que nosotros reclamamos se hace realidad y esta realidad requiere que redoblemos los esfuerzos, requiere que pongamos mayor cuidado y atención, requiere que hagamos del Festival de Cine algo verdaderamente propio. En este sentido, a la hora de cambiar una etapa, creo que hay que generar algún marco de reconocimiento a los medios de la ciudad que desde distintas instancias jugaron fuerte. Podemos recordar cuando La Capital ponía en tapa la cantidad de días que faltaban para la llegada del Festival. Podemos recordar una de las pocas actividades protocolares provenientes del sector privado, cual fue el almuerzo que Canal 8 realizó en Sierra de los Padres para homenajear a las figuras del Festival. Podemos reconocer la disposición permanente del Presidente de este Concejo para realizar reuniones y actividades de importancia cultural en este recinto, como la charla de Juan José Saher y que luego dio lugar a otra serie de charlas en este recinto. Todas estas son instancias que se van consolidando en la ciudad vinculadas con el Festival Internacional de Cine. No quiero dejar de mencionar de los CIC y de FIPRECI que, como jurados internacionales, han apostado a este Festival. Y no quiero dejar de mencionar -ahora que el Festival es de Mar del Plata- que tenemos que buscar los caminos para consolidarlo, para hacerlo crecer, para aumentar la participación de los sectores públicos y privados y agradecer a todos que de una manera u otra -en particular a los voluntarios- silenciosamente y año a año han puesto su esfuerzo y su trabajo en la realización de este Festival. Sólo me resta mencionar la satisfacción personal y política de que luego de haber transitado un desierto que fue muy largo, hoy sean muchos los que quieren participar de esta comisión y los que quieren trabajar. Muchas gracias, señora Presidenta.

-Siendo las 11:08 ingresa la concejal Sancisi.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 11 -

**CUATRO DESPACHOS: 1) DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN DE VARIOS INMUEBLES
2) CREANDO EL PROGRAMA DE RELOCALIZACIÓN ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO
3) ENCOMENDANDO AL D. E. GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO
4) MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1147-V-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidenta, para pedir la alteración del Orden del Día a los efectos de tratar en primer término el expediente 1147-V-99, relacionado con los programas de relocalización de la villa de Paso dado que están presentes los vecinos y también del barrio San Carlos.

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Antes de darle la palabra al concejal Pagni quiero agradecer la presencia de las autoridades de la asociación de fomento del barrio San Carlos, de los vecinos que nos están acompañando y también de los funcionarios del EMSUr y la Secretaría de Obras en función de la importancia del tratamiento de estos proyectos. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señora Presidenta. Está en tratamiento este expediente que abarca cuatro proyectos de Ordenanza que en su conjunto hablan del programa de relocalización de la villa de Paso. Me siento ampliamente satisfecho porque no ha sido fácil llegar a esta instancia. Estamos hablando de un asentamiento pero como decimos nosotros -y sin ofender porque así lo hemos venido diciendo desde el primer día de nuestras conversaciones con quienes ahí viven- estamos hablando de la villa de Paso y no debemos olvidarnos que allí vive mucha gente, que son marplatenses, que trabajan en la ciudad, que han elegido esta ciudad como su lugar para vivir, para trabajar, para criar a sus hijos y hace muchos años que esta villa se ha conformado. Quizá cuando la ciudad de Mar del Plata tuvo un importante aumento en sus niveles constructivos y requería para la prestación de estos servicios la mano de obra necesaria para llevar adelante el crecimiento de la ciudad recurrió no solamente a la mano de obra que existía en la ciudad sino también a la mano de obra que venía de otros lugares del país. Ahí creo que tenemos una dicotomía: una ciudad que por un lado necesitaba incorporar sectores laborales, por otro lado no daba respuestas a las expectativas de vivienda de estos sectores que incorporaba como mano de obra. Naturalmente, muchos no tenían dónde recurrir para construir su vivienda y por eso muchos recurrieron a este tipo de ocupaciones en lugares que -y hablo de principios de la década del '60- eran absolutamente descampados, sin entorno urbano alguno y que estaban en sectores que en ese momento podíamos decir alejados del centro de la ciudad, donde sí muchos de los que ahí vivían o comenzaron a vivir debían ir a trabajar fundamentalmente en actividades prestadoras de servicios o en la gastronomía. Y por eso tenemos esta villa, este asentamiento, como tantos otros que hay en la ciudad, y creo que hay una deuda histórica del Estado Municipal para darle solución a la cuestión más importante que cualquier familia debe tener, que es la vivienda propia en condiciones de dignidad y de calidad de vida. Durante muchos años se ha hablado mucho, señora Presidenta, de la villa de Paso, se ha engañado mucho a la gente que vive en la villa de Paso, se ha prometido mucho y no se ha logrado casi nada. Por eso es lógica la desconfianza que pudiera existir, producto de muchos años de frustraciones, porque a la expectativa de acceder a la vivienda propia y al trabajo digno a veces se la dejaba de lado por necesidades más urgentes y estoy hablando -sin hacer

cuestiones personales con nadie- de la actividad política de todos los partidos, a los cuales nosotros también representamos. Por lo tanto, como no queremos entrar en eso porque no es lo que corresponde, quiero decir antes de entrar a considerar algunos aspectos de este proyecto que entiendo las desconfianzas, que no hemos querido generar más expectativas que las que existen en este expediente, que no hemos querido generar más expectativas que los niveles de credibilidad, de confianza y de amistad que hemos podido desarrollar con muchos de los que viven en la villa de Paso, que no queremos prometer resultados mágicos inmediatos sino el trabajo en base al consenso, en base a la colaboración, en base a la credibilidad que se pueda ir aumentando de aquí en adelante, mucha de la cual se ha venido trabajando en este último año y medio. Y también quiero hacer agradecimientos puntuales. A la Sociedad de Fomento del Barrio San Carlos por su enorme predisposición para hacer de mediador en las primeras instancias cuando empezamos a conocernos con muchas de las personas que viven en la villa de Paso, donde acordamos lugares comunes de reunión, donde trabajamos en innumerables jornadas, entonces a esa sociedad de fomento comprometida hasta el tuétano en el resultado favorable de este programa, quiero darle el agradecimiento. Y a los concejales que me han acompañado desde el principio en esta tarea, al concejal Salas y al concejal Katz, por supuesto a todos los demás, pero fundamentalmente en la figura de ellos, con quienes hemos ido en muchas oportunidades y han confiado y han creído en que este programa era posible. Estamos hablando, señora Presidenta, de un programa de relocalización y una de las cosas que queremos aclarar es que nos molesta terriblemente la palabra "erradicación", porque algunos confunden relocalizar con erradicar. Erradicar es lo que se ha hecho en otros lugares cuando venían las topadoras, cargaban personas y muebles en los camiones volcadores y los trasladaban de un lado a otro; esa jamás fue la aspiración de quienes trabajamos en este proyecto, muy por lo contrario -y lo dijimos también desde el primer día- esto tiene que sustentarse sobre la base del consenso, sobre la base de la confianza, sobre la base del trabajo solidario. Queremos llevar adelante este trabajo de relocalización y nada más alejado de la palabra erradicación, y que pido que se tome nota porque entendemos que debe desaparecer de nuestro vocabulario sobre este tema en particular. Este programa se sustenta sobre varios aspectos, pero el primero y primordial es describir cuál es la realidad que tenemos. Tenemos una realidad de seis manzanas, delimitadas entre la Avenida Paso, Lamadrid, Larrea y Vieytes, de las cuales gran parte de esta geografía se encuentra ocupada irregularmente por familias, que con un promedio de dieciséis años y medio ocupan pacíficamente estas tierras. Estamos hablando de una población censada de 1.496 personas, que potencialmente podría incrementarse (porque hay movimientos internos) a alrededor de 1.900 personas, pero partimos de la base de 1.496. Estamos hablando que estas 1.496 personas se distribuyen familiarmente en 336 grupos familiares, con un promedio de aproximadamente de 5 personas por grupo familiar. Estamos hablando que de estos 1.496 vecinos nuestros de la ciudad de Mar del Plata, el 48% tiene menos de 20 años, y el 35% tiene menos de 8 años. Por lo tanto, creo ahí debemos también tener y poner el esfuerzo más importante, porque yo no creo en aquellos que dicen que la gente que vive en la villa de Paso vive bien, no vive bien. Podrán vivir en un sector alto de la ciudad de Mar del Plata, podrán tener pavimento como algunos dicen, "podrán tener televisor" como dicen a los efectos de generar discriminaciones, o podrán tener un teléfono pero no tienen las condiciones y las calidades de vida mínimas e indispensables en cuanto a la prestación de los servicios necesarios para vivir dignamente. No lo tienen, y son discriminados. Son discriminados cuando los chicos van a la escuela, son discriminados cuando piden por teléfono un taxi que no entra en la villa, son discriminados cuando van a una encuesta laboral y dan el domicilio, y naturalmente frente a ese domicilio quien le está haciendo la encuesta dice: "Pero usted vive en la villa de Paso", y creo que en gran medida nunca más lo vuelven a llamar. Porque existe esta condición en parte de nuestra sociedad, por lo tanto nosotros debemos preocuparnos por garantizar condiciones dignas de desarrollo familiar y el Estado Municipal no debe despreocuparse de estas situaciones. Quizás durante los últimos treinta años haya venido caminando y mirando de costado esta problemática, pero entendemos que este es el momento adecuado para que el Estado Municipal intervenga con políticas activas, directas, comprometidas, y que por supuesto necesita de los recursos municipales necesarios para implementar este programa. Este programa apunta a la dignidad de las familias que allí viven, al acceso a la vivienda de las familias que allí viven. Hay una obligación de tipo constitucional que no debe ser soslayada, y no importa que el Municipio encare gran parte de su política de obra pública en obras de infraestructura, en obras educativas o en obras de salud. Aparte de la infraestructura, la educación y la salud, el Municipio tiene que comprometerse, debe comprometerse en este tipo de programas. Y acá la gran satisfacción de este programa en particular es que cuenta con la firma de la totalidad de los concejales que integran este Concejo Deliberante, y cuenta con el apoyo total y absoluto del Intendente y de los Secretarios que integran su gabinete. Si hay respaldo político en el Concejo Deliberante, si hay voluntad política en este Concejo Deliberante y si hay compromiso en el Intendente Municipal, no puede haber la menor duda de que este programa va a concretarse. Seguramente no va a ser de un día para el otro, va a llevar tiempo, va a llevar trabajo, va a llevar esfuerzo, pero tengo el convencimiento personal de que todo el tiempo, el trabajo, el esfuerzo y el dinero que signifique concretar la relocalización de las familias que allí viven, va a ser un éxito en la medida de que lo hagamos seriamente y con responsabilidad. Nos basamos para esto en una situación muy particular, señora Presidenta. Hace muchos años que mucha gente comenzó a radicarse, a vivir, a asentarse irregularmente en la villa de Paso, y los propietarios -porque todos estos terrenos donde están asentadas estas viviendas tienen dueños, que podrá existir físicamente o no, pero tienen dueño- poco y nada han hecho para reclamar el ejercicio de su derecho de propiedad, y este es otro dato que hay que tener en cuenta. ¿Por qué? Si a cualquiera de nosotros se nos ocupa irregularmente sin nuestro permiso un terreno, lo primero que me imaginaría que tengo que hacer es ir a reclamar la devolución del mismo pacíficamente o judicialmente. Acá ha habido poco reclamo desde el punto de vista judicial -yo no digo que haya abandono por parte del propietario, pero ha habido poco reclamo- pero sí han existido señales de especulación inmobiliaria, porque hemos hecho algunos rastreos con respecto a cómo se han adquirido dominialmente -o sea, los títulos de propiedad de algunos de estos lotes- y pese a que la villa comienza su existencia a mediados de la década del '60, muchos terrenos han sido adquiridos a principios de la década del '80, seguramente a un precio vil esperando la acción del Estado, que venga a generar la plusvalía a esos propietarios. Por eso mismo en este programa vamos a expropiar, porque acá no queremos generar mercado inmobiliario para el propietario que poco hizo para defender su propiedad sino que queremos sustituir a estos 72 titulares de dominio (que algunos conocemos y otros no) y que seguramente aparecerán en el proceso expropiatorio, sustituirlo por uno solo que sea el Municipio. Quitamos 72 titulares de dominio donde están los 72 lotes, donde está asentada

la villa de Paso y lo sustituimos por uno que es el Municipio, y con la posesión del Municipio comenzamos el programa de relocalización. Para este proceso expropiatorio necesitamos legalmente la ratificación de esta Ordenanza por una ley provincial y entiendo que si hablamos del consenso que existe políticamente en este Concejo Deliberante no vamos a tener mucho esfuerzo para que seguramente antes de fin de año la Legislatura sancione la ley provincial ratificando este proceso expropiatorio que inicia el Municipio y que lo asume con recursos propios. Aprobada la ley de expropiación deberá el Municipio indemnizar a quienes resulten titulares de dominio. Ese es un procedimiento donde participa la Fiscalía de Estado, donde participa el Poder Judicial, donde el Municipio tiene que cumplir solamente con su obligación primaria de depositar el dinero base de la indemnización y después se discutirá quién es el que acredita los mejores derechos para poder hacerse de esa indemnización. El resto de las Ordenanzas que integran este programa de relocalización son las que establecen las características, marcos generales en cuanto a la construcción, la obligación que deben tener la prestación de los servicios indispensables, la determinación de que se deben establecer los distritos urbanísticos que correspondan, la posibilidad que el gobierno municipal tome empréstitos para la generación de la obra pública en sí de la construcción de la vivienda, la obligación de que una vez relocalizada la última familia se proceda a la subasta de estas tierras que sirven una vez expropiadas como reaseguro en cuanto a la gestión financiera, y alternativas que tienen que necesariamente darse en todo este camino. Porque no todas las realidades de las 336 familias que viven en la villa de Paso son iguales: hay algunas que nada tienen, hay algunas que nada tienen y menos aún trabajo, hay algunas a las que hay que ayudarlas en un cien por cien, hay otras que nada tienen pero por ahí tienen trabajo y entonces hay que determinar cuál es la ayuda, hay otras que pueden tener algo más porque son dueñas de algún terreno en otro lugar de la ciudad y la ayuda municipal quizás sea distinta si la comparamos con los que nada tienen, hay otras que tienen un terreno y hay construcción en ese terreno y ahí entramos en soluciones mucho más rápidas, pero en cada una de las 336 familias tiene que haber una política determinada de estudio, de evaluación, de contención, de ayuda, de acompañamiento, tiene que ser particularizado, si no no va a funcionar. No podemos tratar toda la población de la villa de Paso de la misma manera, porque todos tienen necesidades distintas, y creo que el acompañamiento municipal tiene que ir en la medida de cada una de las realidades con las cuales se van a enfrentar los grupos técnicos especializados que van a trabajar en este aspecto. ¿Dónde se va a relocalizar la villa de Paso? Es otra de las preguntas que han venido realizándose desde un principio: va a ser en terrenos municipales, salvo aquellos que cuentan y que ingresan al programa con terrenos propios. El Municipio hoy tiene una amplia disponibilidad, una amplia oferta, un amplio menú de terrenos, desde grande macizos urbanos comprados en anteriores gobiernos para obras no realizadas hasta lotes particulares ubicados en toda la geografía de la ciudad de Mar del Plata, y esto también quiero que sea analizado y manejado técnicamente por quienes se hagan cargo de la ejecución del programa. Me parecería muy mal que sea una cuestión de resolución política en este Concejo Deliberante determinar qué familia va a cada uno de los lugares asignados; tiene que ser en la medida de varias alternativas y variables que hay que evaluar. Una de ellas, la proximidad al trabajo. Sería absurdo que aquel que trabaja por ejemplo en el Puerto tenga un lote con su vivienda en la otra punta de la ciudad; sería razonable que se le trate de dar la vivienda con su ubicación y su terreno lo más cercano a su lugar de trabajo y en la medida de las posibilidades y de las posibilidades de tierra que tenga el Municipio. Una de las consignas de este programa de relocalización es que cada vivienda se haga en un lote lo más cercano al lugar de actividad laboral, pero en un lote propio individualizado, no en un complejo habitacional ni edilicio. No queremos repetir experiencias que han fracasado en la ciudad de Mar del Plata, no queremos hacer un complejo de viviendas como si le pusieramos rueditas a la villa de Paso y se traslada de un lado a otro con la misma realidad, con la misma problemática, sino que cada familia tenga la posibilidad de acceder a un lote propio con la construcción mínima necesaria para ese momento que le haga el Municipio, con la posibilidad de tener su propio espacio de expansión por si esa familia decide agrandarse en algún momento. Por lo tanto, con esta disponibilidad de tierras ubicadas en toda la geografía de la ciudad de Mar del Plata y con las realidades particulares de cada una de estas más de 300 familias, se deben encontrar los mecanismos para que consensuadamente se puedan ir encontrando las soluciones y las ubicaciones. Y si en definitiva de estos tres grandes macizos urbanos -el que está en El Martillo con 16 hectáreas, el que está en Las Heras y en el Barrio Belgrano con 6 y 8 hectáreas cada uno- hay que vender parte de esto para que con ese dinero comprar terrenos particulares, hay que hacerlo. Porque tampoco se debe generar impacto en aquel barrio de la ciudad de Mar del Plata donde vayan a trasladarse estas familias: impacto desde el punto de vista de la educación, porque hay que prever la recepción educativa de estos chicos, impacto desde el punto de vista de la prestación de los servicios de salud, impacto desde el punto de vista de la no existencia de líneas de transporte (hay que pensar también en el transporte urbano de pasajeros como una de las herramientas fundamentales en donde se vayan a construir estas viviendas) y por eso no podríamos pensar en un plan masivo de traslado de 1.500 personas de un lado a otro porque la ciudad no está en condiciones de resolver ese impacto. Sí se puede hacer en forma atomizada, sí en forma separada, tratando de usar la disponibilidad de tierras municipales de acuerdo a las necesidades de la familias que ahí viven. Otro de los proyectos de Ordenanzas es la facultad o la posibilidad de los endeudamientos porque esto hay que decirlo con todas las letras: esto se hace, señores concejales, con recursos municipales, esto se hace con plata, no se hace con magia. Y si bien vamos a votar una transferencia de partidas con economías del Concejo Deliberante al Ente Municipal de Servicios para que en lo que resta del año pueda lograr acciones concretas, sea en la adquisición de tierras, sea en dotar de factibilidades de servicios públicos a estas tierras, o sea ya en la construcción de las primeras unidades de viviendas y los traslados, con \$300.000 esto no se hace. Requerimos, por un lado, un esfuerzo presupuestario a los efectos de garantizar la obligación legal de depositar la indemnización y requerimos, por el otro lado, un esfuerzo presupuestario a los efectos de garantizar -quizás a más largo plazo pero garantizar al fin- la construcción de las viviendas. Lo podemos hacer con ahorros, lo podemos hacer con economías, y de última si los ahorros y las economías no alcanzan, lo podemos hacer tomando préstamos y sabemos que la garantía de devolución de estos préstamos será al final del camino la subasta de los 72 lotes. Hay otras realidades que me gustaría marcar. Responder a la pregunta por qué primero la villa de Paso, muchos me han dicho: "Y por qué no otra, si en Mar del Plata hay más de 60". ¿Y por qué no ésta si también hay más de 60? Por alguna siempre hay que empezar, y hay que empezar por la que ofrece más garantía de éxito y estoy convencido, señora Presidenta, que este programa de relocalización de la villa de Paso tiene garantía de éxito por varios motivos. Porque simbólicamente es la más antigua de la ciudad de Mar del Plata; porque es bueno mostrar

la predisposición de tener políticas activas solucionando las situaciones de más larga data; porque hay consenso básicamente en gran parte de quienes viven en la villa de Paso; porque hay necesidades de progresar; porque en esta villa de Paso encontramos que un 48% de sus habitantes son menores de 20 años, pero hay abuelas, hay madres, hay abuelas que cuando empezaron a ocupar estos terrenos ni madres eran y hoy son abuelas, y hay madres que cuando empezaron a ocupar estos terrenos no lo eran y hoy son madres que ven como están creciendo sus hijos, y entonces está ya el sentimiento, la necesidad del futuro distinto para estos chicos. Porque no voy a creer, como decía hace un instante, que estas 1.496 -de las cuales de muchos ya me siento amigo- están viviendo en condiciones dignas, como tampoco viven en condiciones dignas los que viven en las restante 60 villas de la ciudad de Mar del Plata. Pero si nosotros demostramos que es posible que el Estado participe y no mire para el costado, si nosotros demostramos que es posible que el Estado participando establezca que la vivienda es un elemento esencial del ser humano, y que no podemos mirar para el costado porque de alguna manera damos el mensaje de que usurpando la tierra se accede a la vivienda, y así no se accede a la vivienda, sino que cuando no se puede el Estado debe participar y debe ayudar. Entonces tenemos la simbología de ser la más antigua y tenemos el dato real de ser la que tiene consenso, y tenemos el dato real de ser -porque hay que decirlo- la que está ocupada en terrenos que tienen alto valor de reventa, que si después no lo subastamos no tendríamos las posibilidades financieras de hacer hoy las inversiones o tomar los créditos necesarios para pagar la indemnización y para hacer las viviendas. Se conjuga todo esto y este es el momento para aprovecharlo. Yo no sé si hace tres o cuatro años lo hubiéramos podido hacer, no sé si dentro de tres o cuatro años lo vamos a poder hacer; lo que sí sé es que hoy lo estamos en condiciones de hacerlo. Por eso les pido, señores concejales, que acompañen con su voto este programa de relocalización de la villa de Paso, que demos junto el primer paso para demostrar que el Estado no ha desaparecido en la prestación de políticas sociales, de políticas de vivienda, de políticas que ayuden y que se comprometan con el bienestar y con la calidad de vida. Les pido, señores concejales, que acompañen con su voto positivo estos cuatro proyectos de Ordenanzas, y que iniciemos juntos -las 1.496 personas que viven en la villa de Paso y el gobierno de la ciudad de Mar del Plata con su ámbito legislativo y con su ámbito ejecutivo- el camino, el desafío de dotar de esperanza y de mejor calidad de vida, a vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Este es el compromiso que en lo personal asumo, y que sé que cada uno de ustedes que van a votar favorablemente conmigo esta Ordenanza, también están asumiendo. Gracias, señora Presidenta.

-Aplausos de la barra

-Siendo las 11:32 se retira el concejal Argüeso

Sra. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio nuestro bloque quiere expresar su alegría por el consenso que se obtuvo en este proyecto tan importante para el desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata y reafirmar lo que en algún momento escribimos en alguna columna del diario La Capital, cuando hablábamos de planificar contando con la gente. Decir, señora Presidenta, que la gente ve el trabajo de la oposición en el Concejo Deliberante desde varias ópticas, desde varios puntos de vista, y realmente ser oposición -a la cual nos cuesta acostumbrarnos a los Justicialistas que nacimos para transformar el país- tiene sus pro y tiene sus contras. El pro es sin duda la comodidad declamativa, la de oponerse fácilmente en algunos casos y tiene la contra de la baja operatividad para realizar los proyectos con los que uno sueña y porque seguramente, cuando uno ve como otros impulsan proyectos, uno piensa cotidianamente que uno lo haría de una manera distinta. Es una tendencia natural del ser humano. Sin embargo, señora Presidenta, en aquel momento decíamos que hay zonas de acuerdo donde prevalece el interés del conjunto, el interés general, el interés de todos, y esos proyectos nosotros desde el Justicialismo los hemos apoyado sin ningún tipo de pudor. Un ejemplo de esos proyectos es esta presentación que realizó el Presidente del Concejo Deliberante para la relocalización de la villa de Paso -como él le llama- que nos alegró desde todo punto de vista. En mi caso personal, señora Presidenta, me alegré porque cuando asumí como concejal en los primeros días del '96 -y los vecinos de la villa de Paso no me van a dejar mentir- hicimos con algunos dirigentes barriales algunas encuestas en la villa y vimos lo difícil que iba a ser el tema de la relocalización. Fundamentalmente porque creemos que hay un consenso en la ciudad de Mar del Plata respecto de esta villa y que -como bien lo dijo el Presidente del Concejo Deliberante- no se puede negar la viabilidad de este proyecto, dado que aquí estamos hablando de los terrenos probablemente más caros de la ciudad de Mar del Plata, lo cual hace que se recupere el dinero que hoy tenga que invertir el Municipio de General Pueyrredon, y bienvenida sea esa inversión porque tiene que ver con el desarrollo futuro de la ciudad y nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Por otro lado, coincidimos con el Presidente del Concejo Deliberante que las villas no dejan de ser un lacerante para la vida urbana de la ciudad -esto lo escribíamos el 11 de agosto del '98 y lo seguimos manifestando-, no dejan de ser centro de promiscuidad inadmisibles, incluso para los habitantes de la villa, donde en mi caso personal tengo muchísimos amigos, gente de trabajo que se asentó en ese lugar hace treinta o cuarenta años y que hoy para nosotros tienen derechos adquiridos. Pero no podemos dejar de reafirmar lo que decía el Presidente del Concejo Deliberante -quien presentó este proyecto- que la gente de la villa está siendo absolutamente discriminada en toda la ciudad. Discriminada cuando piden un trabajo, discriminada cuando piden un taxi, así que nosotros creemos que tienen derecho a vivir de una manera digna, a pesar que algunos vecinos de la villa digan que la dignidad tiene que ver con otras cosas, seguramente sí pero también tiene que ver con la vivienda. Por eso apoyamos sin ningún tipo de reparos la propuesta del concejal Pagni, y siempre dijimos que lo que queremos es que la gente tenga una vivienda digna, bien proyectada y bien financiada, y esto es lo primero que nosotros dijimos que había que resolver. Por eso queremos que la gente tenga la absoluta certeza de que va a ir a vivir a un lugar digno, que esto va a ser conveniente para la ciudad de Mar del Plata pero también va a ser conveniente para los que hoy habitan esa villa, que seguramente está en la cabeza de todos los concejales del Radicalismo, de los concejales del Justicialismo, de que acá no estamos poniendo los caballos detrás del carro sino que seguramente esto va a ser en beneficio futuro de la ciudad de Mar del Plata y también en beneficio de los que hoy habitan esta villa. Está claro -y lo afirmábamos nosotros en aquel momento- que

el Municipio cuenta con suficiente tierra para diversificar este asentamiento en varios lugares, y decíamos que veríamos con muchísimo agrado que fuera el principio de una política tendiente a la total erradicación de todos los asentamientos de la ciudad. Nosotros no creemos que nos tenemos que quedar con la relocalización de la villa de Paso, sí coincidimos con el Presidente del Concejo Deliberante que esta villa tiene características particulares y nos parece muy bien que se inicie este proceso de relocalización en este lugar de la ciudad. Asumimos desde un primer momento que el proyecto no sólo es inteligente e integral sino también novedoso, fundamentalmente porque el tema de la expropiación va a ser que entre el Municipio y la Justicia puedan determinar hasta qué punto están los derechos adquiridos de quienes viven hace más de cuarenta años allí y de los propietarios de ese lugar. Pero para eso estamos nosotros, como colchón amortiguador, o tratando de conseguir el consenso necesario para que todos los que se relocalicen y que hoy viven en esta villa se vayan a un lugar más digno, más apropiado. Seguramente está en la cabeza de los concejales tener en cuenta lo que les preocupa a los vecinos al día de hoy. Por ejemplo, algunos vecinos nos decían en la última reunión que si trabajan en el Puerto dónde los vamos a enviar, eso se va a tener en cuenta, creo que este proyecto se realizó en base a un consenso y en base a la confianza que fuimos construyendo todos los días, cada vez que íbamos a la villa a hablar con los vecinos; seguramente surgirán conflictos pero nos parece un proyecto muy importante, novedoso y puede ser el inicio de un desarrollo urbano de la ciudad como corresponde. No debemos olvidar, señora Presidenta, que en este barrio existen recursos legales a favor de algunos propietarios; esto lo hemos averiguado, lo conoce quien presentó el proyecto, y como lo demuestra la iniciación de varios juicios de desalojo por lo que el panorama de este asentamiento requería en aquel momento de un tratamiento particularizado que para nosotros tiene en cuenta este proyecto presentado por el concejal Pagni. Para finalizar, señora Presidenta, queremos decir que esta es una excelente solución para todas las partes, que se va a necesitar paciencia, tiempo y dinero (por eso estamos votando hoy para el EMSUr en base a un ahorro de \$300.000 de este Concejo Deliberante, aunque se va a necesitar mucho más) pero por primera vez después de mucho tiempo estamos votando un proyecto serio, que tiene que ver con algo que nosotros venimos afirmando desde hace mucho tiempo y es que Mar del Plata necesita una instancia de "segunda fundación". Así como en el pasado conjugó esfuerzos urbanísticos importantes para delinear un perfil de gran ciudad turística, hoy tenemos que reconocer que ni la sola presencia del mercado ni la suprema ley de la oferta y la demanda alcanza para recuperar una identidad urbanística en serio proceso de deterioro en esta ciudad porque cada día la ciudad de Mar del Plata -y creo que no hay 60 sino más de 100 asentamientos urbanos- se parece más al conurbano bonaerense. Y más allá de que tanto esto como la expropiación de la manzana 115 nos parecen hechos importantísimos que significan cambiar la postal de la ciudad de Mar del Plata y cambiar el desarrollo urbano de barrios importantes, creemos que esto también debe ser el puntapié inicial para que nos demos una política de relocalización del resto de los asentamientos de la ciudad. Seguramente es muy difícil desde el Municipio subsanar los problemas que se han suscitado en la ciudad por las causas que enumeré con detenimiento el concejal Pagni, por ejemplo, que se radican en la ciudad de dos a tres familias por día; creo que todos somos culpables porque hemos generado expectativas de desarrollo de muchísimos puestos de trabajo que en realidad no existen en la ciudad y por eso ésta sigue siendo la segunda ciudad del país con mayor grado de desocupación y creo que en ese sentido tenemos que dejar de generar expectativas de trabajo y seguir impulsando este tipo de proyectos que no solamente enaltecen a quien lo presentó sino que creo que enaltecen al conjunto del Concejo Deliberante. Nada más, señora Presidenta.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal García Conde.

-Siendo las 11:45 se retira la concejal Sancisi.

Sr. García Conde: Señora Presidenta, este proyecto, amén de la seriedad con que ha sido presentado, de la unanimidad que tiene, me parece que tiende al siguiente concepto. Algunas sesiones atrás nosotros hablábamos del fenómeno de expulsión social, de exclusión social, de poner en el margen a algunos pobladores de nuestra ciudad y creo que este proyecto tiende justamente a lo contrario: este proyecto tiende a la integración, tiende a la inclusión, a decir "señores, formemos una comunidad organizada, integrada, que tenga en cuenta a todos, que dé a cada uno según necesite". En ese sentido, a través de este proyecto buscamos garantizar la oportunidad a todos los pobladores de la ciudad de Mar del Plata, que todos tengan la oportunidad de ejercer el derecho a una vivienda digna, a la educación, a la salud, en definitiva, de ejercer plenamente todos los derechos ciudadanos. En este sentido, es un primer paso. Entiendo -y coincido con el concejal preopinante- que la planificación estratégica del desarrollo urbano es un paso fundamental y en este sentido deben encuadrarse las próximas relocalizaciones; decir y pensar la ciudad como un todo no sólo por sectores sino como un todo que integre a todos sus habitantes. Por eso, quiero terminar esta exposición con una frase inserta en uno de los carteles que muestran los vecinos: "Juntos debemos cumplir". Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, el Bloque de Acción Marplatense por supuesto va a acompañar estos proyectos de Ordenanza y nos parece hay algo que suele escasear cuando se debaten algunas cosas públicas, que es el reconocimiento. Creo que hay que reconocer amplia, generosa y justamente la inteligencia política de esta iniciativa que acompañan los vecinos, con una actitud de apertura mental y de decisión política de vivir mejor y de contribuir con un conjunto, que es toda nuestra comunidad que quiere vivir mejor. Creo que hay que destacar al mismo tiempo -ni una cosa antes ni la otra después- la decisión y el coraje político de quienes han impulsado este proyecto de Ordenanza. Creo que hace falta el reconocimiento. No se pueden dejar de reconocer las cosas bien planteadas, bien hechas y, por sobre todas las cosas, bien intencionadas no solamente porque es un

acto de justicia sino porque es parte de lo que necesita ese motor político que debe tener encendido la comunidad para poder transformar cosas. Creo que esta es una excelente iniciativa, que no tiene todo resuelto, que no tiene todo concluido, que no promete resultados para mañana -como ha dicho el doctor Pagni- sino que se van a ver resultados en la medida que en la marcha se mantenga esa unidad de criterio político, esa apertura y esa actitud de colaboración y de compromiso de los vecinos y ese compromiso hoy en todo el Concejo Deliberante. Mañana, imprescindiblemente, en el Ejecutivo Municipal, quien es el que tiene que motorizar las decisiones que con inteligencia han sabido consensuar el autor del proyecto, los concejales que lo acompañaron hasta ahora y los vecinos que han trabajado en conjunto y que son una voz esperanzada y convocante para motorizar este cambio. Creo, señora Presidenta, que si no nos imponemos fechas para que mañana mismo esto esté resuelto y le vamos aportando a la dinámica de este proyecto esfuerzos, compromiso del Departamento Ejecutivo -a cuyo cargo está la conclusión de lo que se plantea en este proyecto- y si se suma consenso entre los vecinos, no tengo ninguna duda que va a haber un resultado positivo.

-Siendo las 11:54 reingresa la concejal Sancisi. Continúa el

Sr. Pulti: Y también es inteligente el proyecto porque deja abierta las cosas que son propias de una gestión. Este proyecto no dice que la relocalización va a ser en tal o cual lugar, este proyecto no dice que las fechas van a ser tales o cuales. Apuesta a lo que se pueda gestionar, apuesta a que la inteligencia que se ha tenido en su elaboración se tenga en su ejecución y la perseverancia que se ha tenido en un trabajo que reconocemos desde nuestro bloque también se tenga en la ejecución. Creo que es en ese sentido el camino que se debe recorrer. No prometer resultados para mañana, dejar abiertas las puertas de distintas alternativas y trabajar en conjunto y perseverantemente. Decididamente no hay argumentos para votar en contra este proyecto de Ordenanza. Quizá hay algo que charlamos informalmente antes de la sesión y es que, así como están abiertas las alternativas de relocalización y se dejan planteadas hacia la aptitud que se tenga en la gestión de esto, existe la posibilidad de abrir un poquito más las alternativas de financiamiento. A mí me parece interesante que lo hagamos porque es válido tomar crédito para hacer esto y es una razón que verdaderamente lo justifica y está admitida desde un punto de vista financiero y moral en cuanto al compromiso hacia la sociedad de que se haga este esfuerzo que tanto esperan tantos. Todos los que tenemos sensibilidad social e interés político en la evolución de Mar del Plata, todos los que viven allí, los que lo entendieron hoy y los que lo entenderán mañana y también los demás vecinos del sector que tienen un profundo interés en que se cambie. Pero creo que hay que abrir un poco más las alternativas de financiamiento y no restringirlas sólo al crédito porque pueden haber posibilidades de ahorro en algunas otras partidas para financiar esa relocalización; esto es algo que debe dejarse abierto no de un modo taxativo e impuesta para que sí o sí sea la única alternativa. La alternativa que está planteada en la redacción original naturalmente debe quedar, otros ahorros derivados de otras economías que se puedan realizar también deben quedar previstas como una opción que más tarde la gestión que haga el Ejecutivo verá si es posible o no y también debe dejarse abierta una alternativa que nos encantaría que se pueda incorporar en particular, que es la utilización de los terrenos que hoy tiene la Municipalidad en forma ociosa. Un informe que nos ha mandado el Ejecutivo nos habla de 470 terrenos ociosos, libres de ocupación, que suman 680.000 m²; se nos decía la vez pasada que quizá no son tantos, que por ahí algunos ya están ocupados pero, en cualquier caso, estamos hablando de muchos terrenos ociosos, con muchos miles de metros cuadrados que bien podrían ser tenidos en cuenta o bien para las relocalizaciones o para su realización y utiliza parte de los ingresos que se generen a el financiamiento de este programa. Me parece que complementaría esa apertura que nosotros consideramos sana e inteligente abrir estos dos aspectos en el campo financiero que apuntalan, en todo caso, la posibilidad de su realización. Señora Presidenta, con estos argumentos y reiterando el reconocimiento al autor del proyecto, a los concejales que lo acompañaron y a los vecinos que trabajaron para que esto se realice, vamos a votar favorablemente estos proyectos de Ordenanza con la sugerencia que en particular vamos a hacer cuando se traten los artículos correspondientes.

-Aplausos de la barra.

-Siendo las 11:58 reingresa el concejal Argüeso.

Sra. Presidenta: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar el expediente 1147-V-99. En consideración el primer despacho, la declaración de utilidad pública la expropiación de los inmuebles. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo despacho, el programa de relocalización del asentamiento precario población Paso. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En el artículo 8º propondría que se agregue, luego de "... la realización de gestiones correspondientes tendientes a contratar un empréstito", lo siguiente: "... la asignación de recursos del Presupuesto Municipal provenientes de economías que puedan realizarse de otras partidas y el producido de la venta de inmuebles del patrimonio municipal".

Sra. Presidenta: En consideración la moción de modificación del artículo 8º. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, en la medida que mantenga la tónica del artículo 8º, que es de una generalidad a efectos de sugerir políticas de financiación, este bloque estaría de acuerdo.

Sra. Presidenta: Entonces votamos el artículo 8º con la modificación propuesta por el concejal Pulti: aprobado. Artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por

unanimidad. En consideración ahora el tercer despacho, encomendando gestiones al Ejecutivo para contratar empréstito destinado al pago de indemnizaciones producto de la expropiación de los predios. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Pasamos a votar el cuarto despacho, que es la modificación del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Muchas gracias a todos los vecinos. Esta Presidencia sugiere la realización de un breve cuarto intermedio; sírvanse votar la moción: aprobado.

-Aplausos de los presentes.

-Siendo las 12:05 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:20 se reinicia la sesión.

LECTURAS DE COMISIÓN
ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON
EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES POR LA SUMA DE \$156.000
(expte. 1443-D-99)**

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON
EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES POR LA SUMA DE \$32.500
(expte. 1447-D-99)**

-Siendo las 12:21 se retiran los concejales Pulti y Vismara.

Sra. Presidenta: Reanudamos la sesión, señores concejales. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Mencionábamos hace instantes que el acceso a la vivienda digna es uno de los derechos fundamentales que tiene todo ser humano y estos dos proyectos de Ordenanza Preparatoria -éste y el del expediente 1447- se enmarcan en el mismo sentido. Posiblemente de una forma no muy novedosa ya que es a través de una ayuda financiera que se va realizar con el Instituto Provincial de la Vivienda pero no por ello menos efectiva ya que se va a dar respuesta puntual a dos casos. Uno de ellos es de antigua data y es el del ex Hogar de Tránsito, que se relocizará y para lo cual se construirán 24 viviendas y el otro, más nuevo pero también con antecedentes en una Ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, tiene que ver con los menores egresados de APAND ya que a cinco de ellos se les dará ayuda para lograr el acceso a su propia vivienda una vez que salgan de este instituto. Obra en Secretaría una pequeña modificación aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda, que es formal pero en la cual convalidamos por una parte el convenio que suscribió el Intendente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en noviembre de 1998 y por otra parte estamos anexando como Anexo I de cada una de estas Ordenanzas dicho convenio. La ayuda financiera en un caso es de \$156.000 y en el otro caso es de \$32.500, ambas a 25 años de plazo, con 100 pagos trimestrales y consecutivos a una tasa realmente muy baja. Por lo tanto, señora Presidenta, entendiendo que seguimos en este camino de brindar soluciones habitacionales, pedimos el voto favorable de las demás bancadas a estos proyectos.

Sra. Presidenta: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señora Presidenta, desde ya para adelantar el voto favorable de esta bancada a las Ordenanzas Preparatorias. Quiero destacar la presencia -una vez más- de la Provincia de Buenos Aires vía Instituto de la Vivienda para facilitarle al Ejecutivo comunal la resolución de estos problemas de vivienda. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Simplemente, señor Presidente, para acompañar con nuestro voto estos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Para acompañar con nuestro voto positivo estos créditos, como corresponde porque la Provincia recauda impuestos dentro de este Partido, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar el presente proyecto con la modificación que tienen todos los presidentes de bloque. Expediente 1443, en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular:

artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1447, en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma.

-Siendo las 12:26 asume la Presidencia el concejal Malaguti. Reingresa la concejal Vismara.

ORDENANZAS

- 13 -

AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A SUSCRIBIR CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL MUSEO LORENZO SCAGLIA (expte. 1791-D-98)

Sr. Presidente (Malaguti): Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. En este expediente del Departamento Ejecutivo estamos autorizando al Ente de Cultura para que suscriba convenios con entidades de bien público con personería jurídica para la realización de exposiciones en el Museo Lorenzo Scaglia. Quisiera agregar un artículo, que sería el 5º, donde diría: "El Ente de Cultura elevará anualmente un informe al Honorable Concejo Deliberante donde se especifiquen los convenios suscriptos".

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Así será consignado. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, que es el artículo propuesto por la concejal Viñas, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 14 -

IMPLEMENTANDO EL SISTEMA DE NOMENCLATURA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS (expte. 2039-J-98)

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Para solicitar, señor Presidente, la vuelta a Comisión de este expediente, tal cual fue acordado con los presidentes de bloque y solicito que el mismo vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del presente expediente: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 15 -

ENCOMENDANDO AL D. E. LA COLOCACIÓN DE CESTOS PAPELEROS EN EL PASEO COSTANERO NORTE (expte. 1146-J-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

MODIFICANDO LAS CLÁUSULAS PARTICULARES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA BRÍSTOL POPULAR (expte. 1156-D-99)

-Siendo las 12:30 ingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este pliego de licitación había vuelto a Comisión para adecuarse a la nueva realidad del sector para que las inversiones sean acordes con la nueva superficie de arena luego del refulado y que sean acordes también con el nuevo proyecto de iniciativa privada de sector Bristol. Creemos que es un paso más destinado a poner fin a las situaciones de precariedad en las U.T.F. y por suerte cada vez más quedando menos lugares en tal condición y se va regularizando la costa de la ciudad. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pultí, tiene la palabra.

Sr. Pultí: Señor Presidente, en vista de que no podemos abstenernos -tal como lo impone el nuevo Reglamento- vamos a pedir la vuelta a Comisión. Sabemos que va a ser votada negativamente pero es la manera que tenemos de no votarla.

Sr. Presidente: En consideración en primer lugar la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 17 -

**DESTINANDO A ESPACIO VERDE PÚBLICO UN PREDIO
UBICADO EN EL BARRIO LAS DALIAS
(expte. 1171-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL BIEN
CEDIDO POR LA FIRMA “RAICES COOPERATIVA DE
VIVIENDAS LTDA”
(expte. 1316-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 106/99 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE PRORROGÓ LA SUSPENSIÓN DE
LAS SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS
AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1363-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2.000 PARA CONTRATAR LA OBRA “DESAGÜE
BARRIO FLORENTINO AMEGHINO”
(expte. 1384-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ENRIQUE LUSI A AFECTAR
CON EL USO “REPARACIÓN DE RADIADORES Y VENTA DE
REPUESTOS DEL AUTOMOTOR” EL LOCAL UBICADO EN
TRES ARROYOS 3225
(expte. 1401-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA VIVIENDA
(expte. 1402-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**SUSPENDIENDO HASTA LA SANCIÓN DE LAS REFORMAS DEL
CÓDIGO DE PUBLICIDAD, LAS AUTORIZACIONES PARA
INSTALAR CARTELES DE PROPAGANDA EN EL PARTIDO
(expte. 1403-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Para hacer una modificación en el artículo 1º. Donde dice: “Hasta la sanción de las reformas del Código de Publicidad”, yo pediría que nos limitemos a 60 días, porque estas reformas las tenemos aquí en el Concejo Deliberante, ya hace bastante tiempo que están y me parece que sería bueno le demos un cierre a este proyecto de Ordenanza. Creo que con 60 días es suficiente para que tengamos el tratamiento global de este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación propuesta por la concejal Viñas, concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Yo propondría que entonces quede: “Suspéndese a partir de la publicación de la presente por 60 días o hasta la sanción”, por si la sanción se produce antes de los 60 días.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Yo diría: “Lo que suceda primero”, aunque no creo, permítame dudar.

Sr. Presidente: En consideración la modificación del artículo 1º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Una pregunta para tener la certeza de lo que estamos votando. ¿Las suspensiones son para nuevas autorizaciones?

Sr. Presidente: Así es, salvo las excepciones que fija el artículo 2º. En consideración artículo 1º con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ADOLFO GERARDO KÜHN A OCUPAR
HASTA LA LÍNEA MUNICIPAL TODO EL FRENTE PARCELARIO
CON LA CONSTRUCCIÓN A EJECUTAR EN EL
PREDIO UBICADO EN AVDA. EDISON 1443
(expte. 1414-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANDREA FEITER EL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO LA
INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
(expte. 1415-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE HABLA
ALEMANA A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE
DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO JUAN GUTEMBERG
(expte. 1416-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL

**CURSO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS CELEBRADO CON
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
(expte. 1417-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. CARMEN BEATRIZ BONILLO
A AFECTAR CON EL USO “POLIRRUBRO” EL LOCAL
UBICADO EN MILLÁN 1240
(expte. 1418-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “HAVANNA S.A.” A TRANSFERIR
A SU NOMBRE LOS USOS “VENTA DE ALFAJORES, BOCADILLOS
Y OTROS”, QUE SE DESARROLLAN EN EL LOCAL N° 1 DEL
EDIFICIO AEROPUERTO BRIGADIER GRAL.
BARTOLOMÉ DE LA COLINA
(expte. 1419-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ACEPTANDO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR, EN
EL INMUEBLE UBICADO EN LAPRIDA 3660
(expte. 1420-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:40 se retira el concejal Worschitz

- 31 -

**ACEPTANDO LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR REALIZADA
POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN 14 DE JULIO 4150
(expte. 1421-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DESAFECTANDO DEL DESTINO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR A VARIAS PARCELAS DEL PARQUE
INDUSTRIAL “GRAL. SAVIO”
(expte. 1423-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS VIVIENDAS
A CONSTRUIR EN UN PREDIO DEL PARTIDO
(expte. 1424-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º, al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ OSCAR CASTRO A EFECTUAR
LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA UNIDAD DE VIVIENDA
EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1425-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TENES S.A.” A ANEXAR EL USO
“ALINEACIÓN Y BALANCEO” A LOS YA HABILITADOS, EN
EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LURO 4536
(expte. 1426-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**MODIFICANDO VARIOS PUNTOS DE LA ORDENANZA 8840,
REFERIDOS A NORMAS DE HABITABILIDAD
(expte. 1434-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COLEGIO SAN ROQUE S.R.L.”
A ANEXAR EL USO EDUCACIONAL “NIVEL POLIMODAL”
AL YA HABILITADO
(expte. 1435-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA RAQUEL JUÁREZ
A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN EN PREDIO
UBICADO EN AVDA. PASO ESQUINA TUCUMÁN
(expte. 1448-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DONANDO DOS LOTES FISCALES A LA ASOCIACIÓN VECINAL
DE FOMENTO BARRIO PARQUE RESIDENCIAL LAS
MARGARITAS, PARA SER DESTINADOS A FINES
SOCIALES Y CULTURALES
(expte. 1449-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, para pedir la vuelta a la Comisión de Legislación. En general ha habido una política del Concejo Deliberante y también del Departamento Ejecutivo de dar en donación este tipo de parcelas a sociedades de fomento, pero hay una preocupación en el sentido que esta sociedad de fomento o cualquier otra como ha ocurrido en el pasado, tiene un problema económico real y concreto, el barrio se queda sin su sociedad de fomento, y el destino con el cual el Municipio donó esa tierra no ha tenido objeto. Con lo cual me parece a mí que desde la Comisión de Legislación podríamos estudiar alguna otra forma jurídica -si esto es posible- para que le demos el usufructo a la sociedad de fomento pero que la nuda propiedad quede en definitiva en manos del Municipio. Es en el sentido de evaluar esta nueva alternativa que pido el pase a Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 40 -

**SUSTITUYENDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DE LA
ESCUELA DE CAPACITACIÓN FEMENINA N° 1
“MARÍA AUXILIADORA”
(expte. 1450-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:47 reingresa el concejal Worschitz

- 41 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL EMDeR
(expte. 1465-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio para explicar por qué nuestro bloque va a votar negativamente este expediente. Tenemos que reconocer que aquí hay una buena política de parte del Ente Municipal de Deporte y Recreación, que de alguna manera recaudó más de lo que estaba estipulado, porque en cuanto al canon para explotación de estadios recaudó más de lo que estaba en el presupuesto en la cifra de \$166.662; esto en cuanto a cancha de tenis, escuelas deportivos, cancha de remo y recupero de gasto. Pero, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo que se premie la eficiencia que tanto estamos reclamando de la oposición de esta manera. ¿De qué manera? La eficiencia se premia descontándole como remesa de la Administración Central exactamente la misma cifra, o sea, que el Ente Municipal de Deportes recaudó \$166.000 más. Yo diría que habría que premiar eso porque nosotros en el momento que se discutió el tema de los “Redonditos de Ricota” dijimos que nos parecía que la remesa que enviaba la Administración Central al Ente de Deportes era muy baja para el tema del deporte, estaba en \$3.600.000, que fue el ejecutado en el año '98 cuando el EMDeR recaudó \$1.450.000. Entonces lo que pasaba era que como lo que le estaba enviando la Administración Central no alcanzaba, pasaban las cosas que pasaron con los “Redonditos”, que \$40.000 para el Presidente del EMDeR era una cifra considerable. Por lo tanto, nosotros estamos muy de acuerdo que en EMDeR haya recaudado \$166.000 pero no estamos de acuerdo que se le disminuya en la misma cifra la remesa que envía la Administración Central. Por eso vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia -compartiendo los fundamentos- del voto negativo de la bancada de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para no compartir el criterio de las dos bancadas que ha sido expuesto. Coincido con el concejal Salas en que realmente el esfuerzo que ha hecho el EMDeR en cuanto a acercar recursos propios es concreto y se visualiza en que sobre un total que tenía previsto de \$1.200.000 de recaudar de recursos propios para todo el año, ya ha recaudado al 30 de junio \$875.000, y ahora plantea incorporar nuevas fuentes de financiación. No podemos estar administrando sin contemplar lo que es la realidad y la realidad al 30 de junio también marca alguna situación económica recesiva, una situación económica sumamente dificultosa y esto implica ajustes de presupuesto. Frente a esta alternativa, creo que es la alternativa menos dolorosa el hecho de que ante la caída de la recaudación, la Administración Municipal haya decidido reducir la remesa de la Administración Central para cubrir posiblemente otros gastos o para cubrir la caída de la recaudación, con la alternativa cierta de que el Ente de Deportes pueda recaudar los montos que acá ha incluido como posiblemente a recaudar. Me parece una política totalmente realista, desconocer que hay una caída de recaudación que a nivel municipal es menor que la que ha habido a nivel provincial y a nivel nacional, pero sí tenemos que ir adecuándonos a la realidad y sobre todo con vistas al cierre del ejercicio al 31 de diciembre.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 12:52 se retira el concejal Worschitz.

- 42 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL ENTE DE CULTURA
(expte. 1466-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En este tema, más allá que nosotros no votamos el presupuesto del Ente de Cultura, vamos a votar favorablemente, porque de alguna manera se nos ha escuchado a la oposición en este caso y se está haciendo una reducción de gastos. Lo que le queremos aclarar al concejal Irigoín, que trata de justificar lo injustificable respecto del expediente anterior es que nosotros siempre vamos a estar de acuerdo con la disminución de los gastos superfluos en el Municipio pero lo que creemos es que no está bien que se le disminuya una partida a un ente que hizo los deberes como correspondía, fundamentalmente porque si usted ve señor Presidente el estado económico-financiero al 30 de junio del '99, se ve que hay una variable de ajuste permanente de la Administración, que cuando baja su recaudación ajusta la obra pública. Nosotros habíamos autorizado en Trabajos Públicos \$19.443.000. ¿Cuánto ejecutó hasta el momento la Administración Central en estos primeros 5 meses? Menos de la mitad le diría, \$5.500.000, muchísimo menos que la mitad de lo que debería haber ejecutado, así que si ajustan en la obra pública no entendemos porque también ajustan en las remesas que le tienen que enviar a los entes descentralizados, cuando los entes reducen sus costos como corresponde o recaudan como corresponde, como paso en el caso del EMDeR. Así que no entendemos para qué hacen esto, para después cuando llega fin de año decir que tienen superávit, cuando si hablamos desde el punto de vista de las ciencias económicas -como le gusta hablar al contador Irigoín- tendríamos que decir que los Presupuestos cierran con déficit. Ahora, claro, cómo van a cerrar con déficit si ajustan la obra pública cuando le baja la recaudación, pero desde el punto de vista de las ciencias económicas cierran con déficit. En el Presupuesto del '98 -esto está firmado por un estudio que nos hizo un doctor en economía- el déficit fue de \$14.000.000, el déficit desde el punto de vista de las ciencias económicas. Ahora lo que pasa es que les baja la recaudación y ajustan la obra pública, entonces es cierto que se llenan la boca con el tema del superávit. Y otro tema que queremos expresar hoy, señor Presidente, es decirle al licenciado Valderrey que en base a lo que publicó en el estado económico-financiero de la Administración Central al 30 de junio del '99, se equivocó, porque pagó casi \$3.000.000 de interés y gastos de la deuda, si no había que pagar intereses, no lo debíamos. ¿Para qué los pago? Usted mismo lo dijo, señor Presidente, amortización de la deuda \$10.000.000, intereses y gastos de la deuda que tenemos que amortizar este año \$6.000.000, o sea, que en realidad cuando usted dijo \$15.000.000 se equivocó, son \$16.000.000, pero le pedimos al licenciado Valderrey que no pague los intereses y los gastos de la deuda, si él permanentemente dice que no lo debemos. ¿Por qué pagó en el primer semestre casi \$3.000.000?. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros no habiendo votado los Presupuestos ni de la Administración Central ni de los entes descentralizados, tampoco vamos a acompañar las modificaciones presupuestarias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, no vamos a discutir puntos de vista, posiblemente sería más lógico concurrir a un oculista más que a un doctor en ciencias económicas. De cualquier manera el análisis de los déficit, que está claro que el año anterior esta Administración cerró con superávit, más allá de alguna técnica maquiavélica que pueda estar usando algún asesor del ingeniero Salas y que también el Tribunal de Cuentas descubriría, creo que los objetivos durante este año que -reitero- es un año de difícil situación económica, con caída de recaudación, con caída en la coparticipación, con caída en las remesas inclusive de algunos planes provinciales para obra pública, con caída importante en toda la obra pública de la provincia de Buenos Aires, lo que se está tratando es priorizar aquellos servicios que consideramos fundamentales, salud, educación, servicios públicos. En alguna medida si tenemos que afectar los servicios que el EMDeR presta y si eso lo podemos cubrir con ingresos propios, realmente si logramos este objetivo, es para felicitar a quienes están administrando los recursos públicos. Esta es la política que se está tratando de adaptar. Ante una situación de caída de recaudación como esta es muy difícil prever cuál va a ser el piso y cuál va a ser la reacción de los contribuyentes frente a esta caída de recaudación. Es muy difícil también prever cuanto se le va a caer a la Nación, en el mes de mayo solamente se le cayó un 10% de la recaudación, cuánto se le va a caer la recaudación en la Provincia, que fue más de un 11% en el mes de mayo solamente en Ingresos Brutos; eso afecta también los recursos municipales. Entonces, ir tomando la medidas precautorias como para ir ajustando algunos gastos, creo que esa es la política que corresponde. Con el objetivo de cerrar con equilibrio -como no dudamos que lo vamos a hacer- y como surge también de ese estado de ejecución que ha leído el ingeniero Salas, que tampoco ha consultado el estado de ejecución de Vialidad, donde prácticamente la obra pública cubre el total de lo presupuestado para todo el año '99, y en el caso de la Administración Central los montos en la obra pública son inferiores porque todavía tampoco ha sido afectado el crédito de \$7.600.000. Pero más allá de esto esta Administración seguramente cerrará con equilibrio y el esfuerzo que está haciendo y que hace para cubrir los servicios fundamentales de salud, de educación y de servicios públicos, lo está

logrando. Posiblemente tenga que afectar algunas otras partidas, algunos otros entes habrá que ajustarlos, esto seguramente sucederá tratando de lograr una situación de equilibrio. No es lo mismo que pueden decir otros Municipios; a pesar que la Ley Orgánica establece que los Municipios no pueden cerrar con déficit, muchos Municipios de la provincia de Buenos Aires cerraron durante el año '97 y '98 con déficit, que inclusive el Gobernador de la provincia de Buenos Aires por medio de un Decreto -que no sé si es totalmente correcto- tuvo que salvar la situación de estos Intendentes y de los Secretarios de Hacienda que habían cerrado con déficit durante los años anteriores. No es la situación de Mar del Plata y a pesar de las dificultades no va a ser la situación de Mar del Plata este año tampoco.

Sr. Presidente: Les recuerdo que tenemos en tratamiento la modificación del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del Ente de Cultura. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Quería agradecerle al concejal Irigoín que confirmara la situación económica que yo predije cuando por primera vez me negué a votar la solicitud de un crédito por parte de este Municipio previendo lamentablemente -me hubiera gustado mucho equivocarme- que iba a pasar lo que está pasando. También quiero señalar, señor Presidente, porque me habilitan las palabras del concejal Irigoín, que él habló, defendió -y comparto totalmente el criterio- el mantener a ultranza el presupuesto de educación y salud, pero quisiera recordarle que al revés de lo que piensa el Secretario de Hacienda de este Municipio, que cree que el deporte es para los que tienen dinero y pueden practicarlo, que el deporte -ya lo dijo la UNESCO en la década del '50- es educación, es salud y es control social. No por nada los correligionarios del señor concejal Irigoín en la ciudad de Buenos Aires acaban de votar la exención por 5 años de toda carga impositiva municipal a los clubes de barrio, porque son uno de los elementos de contención social más importante que existen. Y lo último que quiero decir, es que en ambos presupuestos de Deporte y Cultura se nota algo que es una constante lamentable en este Municipio: los sueldos jerárquicos superan los sueldos de los obreros y de los docentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio, me robó uno de los argumentos mi compañero de bancada Rodríguez Facal porque cuando se votó el presupuesto nosotros ya decíamos que la Argentina estaba en crisis y que teníamos que tener en cuenta esa crisis, sin embargo no se nos escuchó, esta es la realidad, y se votan presupuestos absolutamente desfinanciados. En cuanto a la obra pública de Vialidad, nosotros estamos de acuerdo: Vialidad Municipal tenía que realizar \$17.000.000 de obra pública y ejecutó \$12.000.000. De esos \$12.000.000 pagó \$9.900.000, ¿con qué recursos? Usted fíjese, señor Presidente, que la provincia de Buenos Aires a través de los fondos U.G.E. tenía que mandar \$6.000.000 en todo el año, ya mandó \$4.700.000 en el primer semestre, otros \$4.500.000 son los fondos del Plan "Mar del Plata 2.000". Si en este momento Vialidad pagó \$9.000.000 y le hemos girado entre U.G.E. y el Plan "Mar del Plata 2.000" \$9.000.000, la realidad es que se sigue haciendo obra pública con créditos, con el Plan "Mar del Plata 2.000" y con el dinero que envía la provincia de Buenos Aires. Y para contestarle al contador Irigoín, le decimos que la recaudación cayó en la ciudad de Mar del Plata, y nosotros le habíamos avisado. Sin embargo, usted fíjese, señor Presidente, respecto al estado económico-financiero al 30 de junio del '99, donde dice: "Ingresos Corrientes desde otras jurisdicciones -que es fundamentalmente la provincia de Buenos Aires- de \$49.000.000 que tenía que enviar durante el primer semestre, envió \$24.500.000, o sea que ya envió la mitad. Así que problema de la recaudación, es un problema en la ciudad de Mar del Plata. Y nosotros cuando hablamos de los \$121.000.000 que se había calculado en el Presupuesto deberíamos haber recaudado más de \$60.000.000 y la recaudación está en \$58.000.000; así que donde se cayó es en la ciudad de Mar del Plata, donde se calculó mal es en la ciudad de Mar del Plata. Además nosotros decimos "Dejan de hacer presupuesto para hacer publicidad", es decir vamos a hacer \$20.000.000 en obra pública cuando en realidad ejecutan menos de la mitad, y es lo que ajustan permanentemente y siempre le echan la culpa a la realidad nacional. Menos en el primer año, después en el '97, '98 y '99 está ocurriendo permanentemente lo mismo y parecería que se hicieran los presupuestos para publicitar la obra pero en realidad después no se ejecuta y siempre le echamos la culpa a la realidad nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Nosotros vamos a votar este proyecto de Ordenanza, que además yo creo que tiene que ver más que con una eficiencia de un ente descentralizado, tiene que ver con necesidad de la Administración Central de cerrar a fin de año el balance presupuestario. Nosotros lo vamos a votar pero tenemos que ser conscientes de que este dinero que no va a los entes descentralizados, tanto al EMDeR como al EMCul, tienen que ser -me parece a mí- asignados a las necesidades esenciales de salud y de educación. Creo que en este sentido cuando vengan entonces las modificaciones presupuestarias de la Administración Central, esperamos ver reflejadas estas disminuciones en los entes descentralizados, en la necesidad que frente a la crisis que evidentemente existe en la ciudad de Mar del Plata, no dejemos de aportar a salud y a educación. Entonces con este sentimiento, con esta idea, que esperamos sea compartida por el Departamento Ejecutivo, es que estamos votando estas Ordenanzas.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo creo que vivimos alejados de la realidad. Acá hay una situación recesiva nacional que el Bloque Justicialista no quiere afrontar, que no es producto nada más que de una política errónea a nivel nacional, va a ver una caída del producto bruto del 3% este año, y esta situación incide y va a incidir en la caída de la recaudación, está incidiendo de acuerdo a la eficiencia de la recaudación que tiene esta Administración en menor medida en Mar del Plata que en la Provincia y en la Nación. Tomar las medidas precautorias para esto es solamente una demostración de buena administración. No lo quieren

aceptar, no quieren aceptar que hay más desequilibrio, más desigualdad, que hay más pobreza, que hay más desocupación, bueno, señores, eso sí que es estar alejados de la realidad.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Es para decirle al señor Irigoín que equivoca las responsabilidades, porque yo acepté y dije que la crisis que se aproximaba era la consecuencia de una deuda externa imposible de pagar, que se había contraído alegremente (porque a eso me referí expresamente cuando hablé de no contraer deudas por el Estado Municipal) sin tener conciencia de que esa deuda la iban a pagar todos los ciudadanos. Entonces yo sí asumí la responsabilidad e hice la crítica de la situación económica nacional, de la cual no escapa este Municipio, y de la cual no escapa toda Sudamérica, porque además corresponde a una situación que inclusive va más allá de los gobiernos nacionales, depende de la situación internacional. No me agrada, lo presumí y ojalá, realmente se lo digo, señor Presidente, ojalá me hubiera equivocado, lamentablemente no me equivoqué como se equivocaron los que alegremente votaron el endeudamiento de este Municipio.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 43 -

**PROHIBIENDO TODO TIPO DE JUEGOS DE HABILIDAD O
FANTASÍA EN LA VÍA PÚBLICA, CUANDO IMPLIQUEN
APUESTAS EN DINERO
(expte. 1470-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adelantar el voto positivo de esta bancada ante esta situación que ha surgido en los últimos meses en nuestra ciudad, en la cual realmente creo que urge la necesidad de dar una herramienta válida a la gente de Inspección General, la cual hoy por hoy se ve coartada ante la decisión de una jueza del foro local, que dice que el juego denominado “tapadita” no es un juego de azar sino que es un juego de fantasía o habilidad.

-Siendo las 13:10 reasume la Presidencia el concejal Pagni y el concejal Malaguti ocupa su banca. Continúa la

Sra. Baragiola: Yo creo que cuando involucra dinero, cuando involucra un tallador que lleva adelante el juego y gente que incita a aquel se acerca a jugar, si no es juego de azar pregunto qué es. La cuestión es que esta gente que hoy utiliza nuestras aceras, lo hace de una forma que va más allá de lo legal, es gente que se rodea por aquellos que hacen de su vida y de sus costumbres la posibilidad de robar al otro, y sinceramente he recibido en mi oficina y hemos recibido en nuestro bloque gente que se encontró coartada cuando fue a hacer denuncias en comisarías locales y fueron enviados a este Municipio a hacer la denuncia. Entonces yo creo que es necesario dar la aprobación de este proyecto y quiero adelantar que cuando lleguemos a la votación en particular, voy a pedir dos modificaciones en dos de sus artículos.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para sumar a este proyecto, y agregar que cuando el 8 de marzo hicimos junto con la concejal preopinante una reunión en la Comisión de Turismo evaluando la temporada, uno de los aspectos más negativos que surgía por parte de los concesionarios era justamente la existencia de esto que no es un juego sino que es una estafa a la buena fe de la gente, que esto generaba no solamente mal aspecto, no solamente quejas por parte de la gente, sino, que asociado a la situación de este supuesto juego, había algunas situaciones de hurto, con lo cual sumando también a las modificaciones que se van a hacer a este proyecto, adelantamos el voto positivo.

-Siendo las 13:12 se retira el concejal Irigoín.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Para adelantar una modificación en el artículo 1º, el cual consideramos que debería quedar redactado de la siguiente manera: “Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon todo tipo de juego de habilidad o fantasía denominado “tapadita” que se desarrolle en la vía pública, cuando implique apuestas en dinero.”

Sr. Presidente: Si todos los concejales están de acuerdo, en particular: artículo 1º con la modificación, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: En el artículo 3º proponemos el siguiente texto: “En caso de constatarse la violación de la prohibición dispuesta por la presente, se aplicará una multa de un mínimo de tres y un máximo de quince sueldos mínimos del personal municipal.”

Sr. Presidente: En particular, el artículo 3º con la modificación, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO PARA TAXIS, EN DAIREAUX EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA CONSTITUCIÓN
(nota 99-C-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

AUTORIZANDO A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 1 A RESERVAR UN ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA CON DESTINO A ESTACIONAMIENTO
(nota 298-D-99)

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para corregir un error de denominación, Escuela Técnica Nº 1 era la denominación antigua cuando pertenecía esa escuela al Ministerio de Educación de la Nación. Ahora es Escuela Técnica Nº 4.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 93/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB A. KIMBERLEY A UTILIZAR PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXHIBICIONES CON GRUPOS DE DEPORTISTAS
(nota 301-C-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO PARA TAXIS EN ESTADO DE ISRAEL ENTRE AVENIDA LURO Y 25 DE MAYO
(nota 350-A-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retira el concejal Pulti

- 48 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 112/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN ESCUELA DE SABIDURÍA A REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA RECAUDAR FONDOS
(nota 364-F-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR ALFREDO MARTÍN A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO MARCA FORD FALCON
(nota 370-M-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO A “EL VAGÓN DE LOS TÍTERES” Y A LA
ASOCIACIÓN BANCARIA, A UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA PARA
LA CIRCULACIÓN DE LA MURGA DEL “V FESTIVAL
DE TÍTERES IBEROAMERICANO 1999”**

(nota 378-E-99)

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para destacar que este festival ya se viene consolidando en Mar del Plata, que va a tener presencia de delegaciones de España, Chile, Inglaterra, Brasil, Cuba y de varias provincias de nuestro país como Santa Fe, Córdoba, Misiones, Capital Federal y obviamente Mar del Plata. Me parece que es un hecho destacable, creo que ha crecido en cantidad y en calidad, y es un aporte que se consolida en las vacaciones de invierno.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XV CONGRESO
ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO
INTERNACIONAL” Y EL “XI CONGRESO ARGENTINO
DE DERECHO INTERNACIONAL PRESIDENTE
DR. JUAN CARLOS PUIG”**

(nota 390-U-99)

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión del presente expediente a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelve a la Comisión de Educación.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE
ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR LA CELEBRACIÓN
DEL 77º DÍA INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN**

(nota 402-A-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 53 -

**DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REITERANDO LO EXPRESADO
EN LA RESOLUCIÓN R-1109 EN LA QUE SE MANIFESTABA LA
NECESIDAD DE MODIFICAR EL RÉGIMEN DE RIFAS PARA
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO**

(expte. 1391-C-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRIMERA COMPETENCIA
DE AUTOS SOLARES A ESCALA**

(nota 242-E-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “NOVENO SEMINARIO
INTERNACIONAL SOBRE TEMAS PESQUEROS”
(nota 387-E-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 56 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2192-U-96 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo conversado en reunión de Labor Deliberativa solicito la realización de un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado

-Siendo las 13:18 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:38 se reanuda la sesión. Registrándose la ausencia de la concejal Vismara y el reingreso de los concejales Irigoín y Pulti

COMUNICACIÓN

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CON EL OBJETO DE
INCREMENTAR EN LA POBLACIÓN EL CONOCIMIENTO DE
LOS CURSOS QUE SE DICTAN EN LAS ESCUELAS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL MUNICIPALES
(expte. 1480-C-99)**

Sr. Presidente: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Es verdad que es necesario difundir la actividad de estos establecimientos educacionales y me han dicho que se ha mejorado bastante, pero hay dos que yo he visitado unos días atrás -uno el que está ubicado en la calle San Martín 5402, Crucero General Belgrano- y realmente la situación en ese establecimiento educacional dista mucho de ser buena, de ser aceptable diría yo. Los elementos con que se cuenta desde el punto de vista tecnológico están realmente muy atrasados. Un par de ejemplos. En la parte mecánica todavía se sigue armando y desarmando un Ford Falcon, un Citroen y un Jeep, que son los únicos elementos que se tienen ahí para la capacitación de los chicos que concurren. Los televisores directamente no sé si son en blanco y negro, pero tienen una antigüedad que hace que las personas que egresan de ahí no creo que estén capacitadas -sinceramente- para afrontar la demanda laboral que hoy tenemos. En Éxodo Jujeño, de Juramento 945, que también hemos tenido oportunidad de visitar, para 40 alumnas de curso de costura por ejemplo, disponen únicamente de 4 máquinas de coser, señor Presidente, y por supuesto ninguna Overlok, que es esa máquina redonda muy demandada en la actividad textil hoy en día. Es evidente que están faltando elementos en estos colegios y hacemos votos para que a través de esta difusión se logren convenios con empresas tecnológicas para que realmente los chicos que van a ahí puedan salir con alguna posibilidad de ocuparse laboralmente.

Sr. Presidente: Concejala Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Para hacer referencia a lo que decía el concejal Anastasía. Las Escuelas de Formación Profesional del Municipio se han visto durante los últimos tres años transformadas profundamente. Es cierto -como decía el concejal Anastasía- que en algunas especialidades todavía hay alguna maquinaria que no es de última generación y que no es la que todos pretenderíamos que fuera; eso no quiere decir bajo ningún aspecto que la gente no salga capacitada. Y por otra parte haciendo concreta mención a lo que el día de hoy están ofreciendo las escuelas de formación profesional, y concretamente la N° 1, que es una de las que hacía referencia el concejal Anastasía, es la única escuela de formación profesional en la ciudad que tiene taller de inyección electrónica en este momento, no hay otra que lo brinde; mecánicos incluso vienen a capacitarse a este establecimiento. Mecánicos que están trabajando y que tienen su taller, vienen a capacitarse a este establecimiento. Es la única escuela, no solamente de formación profesional sino técnica, que ha logrado un convenio con la Cámara de Empresarios, la Cámara de Ascensores, y se está dictando allí un curso de auxiliar de reparador de ascensores de mantenimiento técnico, no hay otra en la ciudad que esté brindando un curso de estas

características. Son las únicas escuelas que en la ciudad ofrecen cursos de operador gratuito de P.C. en todos los niveles, con equipamiento de última tecnología en algún caso, y estoy hablando por ejemplo de la escuela de Batán. Allí en la ciudad de Batán, una escuela que, durante mucho tiempo, estuvo terriblemente relegada con 3, 4, 5 o 6 alumnos por curso, hoy en los cursos de computación en la ciudad de Batán hay más de 15 o 16 alumnos por cada uno de los turnos, y todos los turnos son consecutivos. Es decir, asumimos por supuesto que podríamos equiparlas mejor y estamos en proceso de ello, pero también queremos aclarar que en estas escuelas hoy por hoy la reconversión que se ha llevado a cabo permitiendo fundamentalmente que los adultos ingresen a ellas y puedan reconvertir laboralmente con una salida que sea digna, y aceptable para las condiciones que el mercado laboral actual exige, se está produciendo y se está llevando a cabo. Justamente la comunicación - que también nosotros hemos firmado- apunta a que se promueva entre la ciudad de Mar del Plata el conocimiento de estas escuelas. Mal podríamos estar promoviendo su conocimiento si pensáramos que el producto final que de ellas egresa, es inadecuado.

-Siendo las 13:44 reingresa la concejal Vismara

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente yo hice referencia a estos dos colegios, posiblemente no estemos hablando de los mismos o la visión evidentemente es totalmente distinta. Rescato si la polémica por el valor que tiene esta actividad de la Municipalidad y la necesidad que tenemos de encontrar salida laboral a todos nuestros vecinos y a todos nuestros jóvenes que quieran encararlo. No encontré sinceramente estos bancos de prueba de inyección desde el punto de vista mecánico, los tornos, quien me atendió con mucha diligencia, me abrió un cuarto con tornos y le pregunté qué tiempo tenían esos tornos y me dijo: "Yo hace 30 años que trabajo aquí y este torno cuando yo vine ya estaba", es decir que falta mucha todavía y espero que lo sigamos solucionando, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Corresponde poner en votación las mociones de preferencia realizadas por el concejal Worschitz, expediente 1503-J-99, sírvanse marcar sus votos: aprobada. Ahora la realizada por el concejal Rodríguez Facal, expediente 1084-J-99, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1422-D-99: Autorizando al D.E. a transferir a título gratuito un lote a la firma "Cabrales S.A." con cargo de ejecución del proyecto presentado. Expediente 1289-D-99: Autorizando al D. E. a transferir a título gratuito un lote a la firma "Eco Natura S.A.C.I.F. y A." con cargo de ejecución del proyecto presentado. Nota 272-C-99: Autorizando al D.E. a otorgar un subsidio al Club Atlético Aldosivi destinado a solventar la deuda en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avda. Martínez de Hoz y Vértiz. Nota 445-A-99: Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Constitución a utilizar un sector de la plaza Justo José de Urquiza para realizar exhibición y competencia de skate. Nota 452-P-99: Autorizando el corte de tránsito vehicular el 7/8/99 a la Parroquia San Cayetano para realizar procesión en ocasión de sus fiestas patronales. Expediente 1506-V-99: Autorizando la comercialización de calcomanías de la institución a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres en el acceso al barrio residencial Sierra de los Padres. Expediente 1479-C-99: Solicitando al D.E. informes con respecto al predio de disposición final de residuos."

Sr. Presidente: Corresponde votar su incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Corresponde votar su tratamiento sobre tablas de los expedientes incorporados al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E. A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE A LA FIRMA "CABRALES S.A." CON CARGO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO (expte. 1422-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D. E. A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE A LA FIRMA "ECO NATURA S.A.C.I.F. Y A." CON CARGO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO (expte. 1289-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR UN SUBSIDIO AL CLUB
A. ALDOSIVI DESTINADO A SOLVENTAR LA DEUDA EN
CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y
CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ Y VÉRTIZ
(nota 272-C-99)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Es para pedir al Cuerpo la autorización para abstenerme por razones profesionales.

Sr. Presidente: Sírvanse votar la solicitud de abstención de la concejal Viñas: aprobado. Concejales Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Por las mismas razones solicito autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la autorización de la concejal Sancisi: aprobado. Voy a leer el artículo 1º para que no existan malos entendidos. "Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Club Atlético Aldosivi destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Av. Martínez de Hoz y Vértiz, correspondiente a los años 1996 a la fecha." En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con la abstención de las concejalas Viñas y Sancisi.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO
CONSTITUCIÓN A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAZA
JUSTO JOSÉ DE URQUIZA PARA REALIZAR EXHIBICIÓN
Y COMPETENCIA DE SKATE
(nota 445-A-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EL
7/8/99 A LA PARROQUIA SAN CAYETANO PARA REALIZAR
PROCESIÓN EN OCASIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES
(nota 452-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SIERRA DE LOS PADRES LA COMERCIALIZACIÓN DE
CALCOMANÍAS EN EL ACCESO AL BARRIO RESIDENCIAL
SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1506-V-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Solamente para hacer una pregunta. ¿Está modificado, tal cual lo habíamos conversado con el concejal Pulti?

Sr. Presidente: Está agregado "hasta que se reúnan los \$15.000 para la reparación de la autobomba marca Mack" en la última parte del artículo 1º.

- 64 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORMES REFERENTES AL
PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
(expte. 1479-C-99)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros a través del concejal Worschitz hemos presentado un pedido de informes y estamos realmente preocupados por lo que ocurre con el predio, porque la única información que tenemos es la que hemos tenido a través de la prensa. Nosotros no estuvimos de acuerdo con la emergencia, usted lo justificó desde el punto de vista jurídico pero más allá de eso, señor Presidente, nosotros creemos que como Concejo Deliberante le hemos dado la suma de facultades que son propias a los mismos que nos llevaron a esta situación, que es intolerable para todos los marplatenses. Nos hemos enterado que han comprado 15 hectáreas a un predio aproximado de \$200.000 y más allá que nosotros no votamos la Ordenanza de la emergencia en esa Ordenanza decía claramente que debía comprarse a precio de plaza. Tenemos algunas reservas respecto a ese tema, señor Presidente, porque usted recordará que O.S.S.E. compró un terreno pegado a éste, que está a 400 metros de la escuela 44, a un precio aproximado de \$3000 pesos la hectárea. Por eso creemos que es importantísimo que usted, como Presidente y como representante de todo el Cuerpo, realice las gestiones para contar con esta información lo antes posible, fundamentalmente porque seguimos estando en absoluto desacuerdo con que se compre un predio a 400 metros de un colegio, hay otros predios y el Intendente Municipal y el presidente del EMSUr si tienen que expropiar nosotros vamos a dar el consenso necesario para que eso se realice, en un predio que tenga las características adecuadas. Más allá de esto, nos hemos enterado que desde el punto de vista de las napas y de la piedra tiene características muy superiores al predio que había presentado Coarco-Fuegina pero también nos hemos enterado por la prensa que el presidente del EMSUr había negociado a espaldas de los vecinos con un representante de los mismos, que el tema de la Justicia iba a seguir, que iba a proseguir el tema de la licitación -según nos enteramos por el presidente del EMSUr- y al otro día nos enteramos que los vecinos seguían en la misma postura; creemos que el presidente del EMSUr sabía que los vecinos no habían cambiado su postura. Nos parece increíble que quien tiene que representar no sólo al Intendente sino también representar al interés general de la ciudad haya actuado de la manera que actuó. Entonces, señor Presidente, le pedimos que lo antes posible podamos tener conocimiento de estos temas, más allá de que hemos delegado facultades como Concejo.

Sr. Presidente: La instrucción que nos dio la Comisión de Medio Ambiente de este Concejo fue diligenciada en mano en autoridades del Departamento Ejecutivo el mismo día que la Comisión de Medio Ambiente me lo solicitó. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que este pedido de informes que nosotros presentamos el 1º de julio en alguna medida algunas preguntas se pueden tener por respondidas por lo que se sabe periodísticamente, que no es la manera en que debiéramos enterarnos de estas cosas. Por ejemplo, si fue alquiler o compra, eso parece estar claro. Pero lo que no está claro, es grave y debiera responderse en forma rápida es qué ha pasado con esas negociaciones extraexpedientes que tuvieron como resultado una denuncia por parte de los vecinos en el Colegio de Abogados o algo así. Porque que los mandantes critiquen a su abogado, es un tema entre ellos, pero en todo caso esa cuestión que se negoció tuvo una contraparte que parece haber sido de representación municipal, con lo cual alguien en la Municipalidad aceptó el rol de tener una negociación informal con el abogado de la otra parte con el fin exclusivo y evidente de dejar desacreditadas las iniciativas que habían tenido los vecinos. Me parece que esto habla muy mal de las modalidades de gestión que tienen algunos en este Municipio. Después hay otras cuestiones como el precio de mercado y el precio que se habrá pagado finalmente por estos terrenos (cuando se nos informe puntualmente lo sabremos). Hay alguna diferencia que es dable esperar entre el precio de mercado de un terreno que nadie estaba precisando y que se incrementa en algo cuando se lo empieza a necesitar. Pero cuál fue el procedimiento, cuál fue la forma de evaluar ofertas, cuál fue la forma de constatar la variación de esos precios en el mercado, cuáles fueron las oportunidades que tuvieron otros que vendían algo son cosas que -creo- deben ser parte del informe. Por último, señor Presidente, lo novedoso y lo misterioso de esta cuestión es que acá se sancionó un día una Ordenanza por mayoría que autorizaba determinadas negociaciones en términos de emergencia, pero los titulares de los diarios del día siguiente no fueron que acá se había sancionado un proyecto de Ordenanza que autorizaba negociaciones en condiciones de emergencia; la noticia del día siguiente fue que ya había un predio, o sea, antes de sancionarse esa Ordenanza se habían concretado negociaciones. Casi diría que si no se hubiera sancionado la Ordenanza igual el predio -de acuerdo a la información periodística que se ha tenido- parece que hubiera estado ya adquirido. Hay una serie de cuestiones que están ya no expresando una diferencia política sobre si ese predio debe estar ubicado en ese lugar o si tiene que llevarse adelante la política que entendemos adecuada, que es un predio regional de reciclado de residuos, sino que algunos -que no han tenido un solo éxito en su gestión- han entrado en negociaciones sin otro tipo de métodos que tienen que ver más con las formas que se pueden emplear en negociaciones privadas y aún cuando fueran privadas lo que parece es que quienes protagonizaran estas negociaciones con abogados de la contraparte no gozarían de mucho prestigio tampoco en el mercado privado. Por ahí no caben otras consideraciones, por ahí -como pueden decir otros- nos mandan a la Justicia si vemos algo, por ahí no hay nada para ir a la Justicia pero por ahí hay cosas que a uno pueden escandalizarlo igual sin necesidad de ir a la Justicia. Da la impresión que las negociaciones que se llevaron adelante con esto dejan bastante que desear de lo que se puede esperar de la Administración. Ya no estamos hablando -insisto- de lo que deja de desear el hecho de que se termine el mandato de un gobierno sin saber dónde poner la basura y que ande a los tumbos generando polémicas todo el tiempo con una cuestión que ya un año antes de asumir sabía que tenía que hacer.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, alguien dijo una vez que en la vida privada una manera de distinguir la actitud, la trayectoria y la evaluación que hace de las personas es si uno le compraría un auto usado a esa persona o no. Creo que cada uno de los que está acá sabe a quién le compraría un auto usado y a quién no, pero es un terreno al cual no voy a ingresar. Pero me parece que se han mezclado varias cosas en lo que se ha dicho. En primer lugar, me parece que por más que se quiera esgrimir como un hecho novedoso no lo es ni mucho menos el hecho de que se estaba esperando que se votara la Ordenanza para concretar una operación inmobiliaria. Me parece que esto lo sabíamos, lo imaginábamos todos y me parece que con los antecedentes que tenían las idas y venidas de este tema, con el conocimiento cabal de que acá había intereses particulares que generaban permanentes interferencias, me parece que hasta ahí eso puede ser visto más como una precaución que como una desprolijidad administrativa. Es más, una de las cosas que uno quería tener certeza es que nosotros estábamos votando eso y luego otra vez no nos birlaran lo que teníamos pensado como salida 48 horas antes, aun cuando yo no sabía -al momento de votar la Ordenanza- cuál era específicamente la tierra que se iba a comprar. Otra cuestión es este acuerdo entre el letrado de los vecinos y el Municipio. En esto quiero ser claro, más allá del juicio de valor que le merezca a cada uno. Desde el primer escrito que presentaron los abogados municipales se está solicitando ante la Justicia que caiga la medida cautelar y que se deje de lado la situación planteada por los abogados de los vecinos. Me parece que, tal como ha trascendido, la cuestión de fondo está vinculada más con quién es el verdadero "cliente" de los abogados, si aquel que le firma el poder o aquel que le paga efectivamente los honorarios, qué evaluación profesional, personal, política, ética, se hace a la hora de presentar un escrito, de dar luz verde a determinadas situaciones o no y en qué tipo de esquema se está trabajando y qué derechos se entiende que uno debería estar defendiendo. Más allá de abrir un juicio de valor acerca de la cuestión de fondo, a nadie le puede resultar novedoso si alguien dice que el Municipio estaba pidiendo la caída de la medida cautelar y que se deje de lado la petición de los vecinos. Pero yendo a la cuestión del expediente que estamos tratando, voy a hacer una pequeña corrección a lo que dijo el concejal Salas, que es mínima y no hace a la cuestión de fondo. A la Comisión de Medio Ambiente el concejal Worschitz llevó la inquietud como presidente de la misma respecto al desconocimiento que teníamos acerca de cómo se había utilizado la Ordenanza que la mayoría de este Cuerpo había votado, no llevó un proyecto de Comunicación. Y en el ámbito de la Comisión de Medio Ambiente, a instancias del concejal Worschitz, todos los miembros de la misma estuvimos de acuerdo en la imperiosa necesidad que teníamos de conocer algo que en forma oficial reconozco no tenemos información, redactamos en forma conjunta la nota que se le envió al presidente del EMSUr, la votamos por unanimidad, y -como usted bien dijo- tenemos conocimiento que fue diligenciada en el día por la Presidencia del Cuerpo. Por lo tanto, nosotros vamos a seguir con ese camino que hemos comenzado a transitar. Como Bloque de la U.C.R. vamos a solicitar a la Presidencia del Cuerpo que se comunique con la presidencia del EMSUr para hacerle saber de esta cuestión que se ha tratado hoy y reiterarle la urgencia y necesidad que tenemos de que esa nota que le ha remitido el Cuerpo sea respondida para poder ser evaluada se respuesta en forma integral la semana próxima. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio para reconocer que lo que recién expresaba el concejal Katz es verdad, probablemente yo me expresé mal. Vi al presidente del EMSUr expresar en Canal 2 que se iban a reunir con el representante jurídico de los vecinos, que se levantaría la medida de no innovar y se seguiría con el proceso licitatorio, por lo que en corto tiempo se iba a resolver el tema licitatorio dado que al levantarse esta medida de no innovar se levantarían las otras que han presentado otros abogados. Esto está grabado, me pareció increíble cuando lo escuché porque sabía que los vecinos no podían renunciar a lo que ellos creen; más allá de lo que se ha dicho y del ataque a algunos vecinos, sé que el conjunto de los vecinos no estaba de acuerdo con el levantamiento de la medida de no innovar y seguramente no escapaba al conocimiento del presidente del EMSUr de que esto era así. Lamento que un representante del Intendente muy suelto de cuerpo haya dicho eso porque él está también para representar al Intendente Municipal y para escuchar a los vecinos de la ciudad; él sabía igual que nosotros que esta no era la realidad y que seguramente iba a haber una revocación del mandato por parte de los vecinos a su representante legal. Por eso nosotros lamentamos este hecho, señor Presidente, creemos que una vez más el presidente del EMSUr ha dado un paso en falso, una vez más ha sido respaldado por el Intendente Municipal y nosotros estamos en absoluto desacuerdo en cómo se llevaron adelante estas negociaciones, más allá que luego él dijo que no había sido así en unas declaraciones de los últimos días. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Como explicaba el concejal Katz, en la última reunión de la Comisión de Medio Ambiente hemos votado por unanimidad una carta, que no ha sido dirigida al presidente del EMSUr sino al señor Intendente Municipal donde invitábamos a él o a quien él considerara necesario para explicar todas estas cosas que quedaron como dudas. Por lo tanto, estoy de acuerdo en reiterar la invitación al señor Intendente Municipal en las mismas condiciones que estaba la nota redactada y firmada por los integrantes de la Comisión.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: rechazado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:10

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas Preparatorias**

- Autorizando al D. E. a contratar con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma \$156.000 (Sumario 12)
- Autorizando al D. E. a contratar con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por la suma \$32.500 (Sumario 12)

Ordenanzas

- O-6943: Declarando de utilidad pública la expropiación de varios inmuebles (Sumario 11)
- O-6944: Creando el Programa de relocalización asentamiento precario poblacional Paso (Sumario 11)
- O-6945: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones para la contratación de un empréstito (Sumario 11)
- O-6946: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central (Sumario 11)
- O-6947: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios para la realización de exposiciones en el Museo Lorenzo Scaglia (Sumario 13)
- O-6948: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos papeleros en el Paseo Costanero Norte (Sumario 15)
- O-6949: Modificando las cláusulas particulares del llamado a licitación de la UTF Playa Bristol Popular (Sumario 16)
- O-6950: Destinando a espacio verde público un predio ubicado en el barrio Las Dalias (Sumario 17)
- O-6951: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la firma "Raíces Cooperativa de Viviendas Ltda." (Sumario 18)
- O-6952: Convalidando el Decreto 106/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó la suspensión de las solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 19)
- O-6953: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2000 para contratar la obra "Desagüe barrio Florentino Ameghino" (Sumario 20)
- O-6954: Autorizando al señor Enrique Lusi a afectar con el uso "Reparación de radiadores y venta de repuestos del automotor" el local ubicado en Tres Arroyos 3225 (Sumario 21)
- O-6955: Declarando de interés social la escrituración de una vivienda (Sumario 22)
- O-6956: Suspendiendo hasta la sanción de las reformas del Código de Publicidad las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el Partido (Sumario 23)
- O-6957: Autorizando al señor Adolfo Gerardo Kühn a ocupar hasta la línea municipal todo el frente parcelario con una construcción en Avda. Edison 1443 (Sumario 24)
- O-6958: Autorizando a la señora Andrea Freiter el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para la instalación de un circuito cerrado de televisión (Sumario 25)
- O-6959: Autorizando a la Asociación Cultural de Habla Alemana a efectuar la ampliación de superficie del edificio del Instituto Juan Gutemberg (Sumario 26)
- O-6960: Convalidando convenio para el desarrollo del Curso de Cuidadores Domiciliarios celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (Sumario 27)
- O-6961: Autorizando a la señora Carmen Bonillo a afectar el uso "Polirrubro" el local ubicado en Millán 1240 (Sumario 28)
- O-6962: Autorizando a la firma "Havanna S.A." a transferir a su nombre los usos que se desarrollan en el local 1 del aeropuerto Brigadier General Bartolomé de la Colina (Sumario 29)
- O-6963: Aceptando al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un ascensor en el inmueble de Laprida 3660 (Sumario 30)
- O-6964: Aceptando la instalación de ascensor realizada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el inmueble de 14 de Julio 4150 (Sumario 31)
- O-6965: Desafectando del destino de estacionamiento vehicular a varias parcelas del Parque Industrial "General Savio" (Sumario 32)
- O-6966: Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en un predio (Sumario 33)
- O-6967: Autorizando al señor José Oscar Castro a efectuar la construcción de la tercera unidad de vivienda en un predio de su propiedad. (Sumario 34)
- O-6968: Autorizando a la firma "Tenes S.A." a anexar el uso "Alineación y Balanceo" a los ya habilitados, en el inmueble ubicado en Avda. Luro 4536. (Sumario 35)
- O-6969: Modificando varios puntos de la Ordenanza 8840, referidos a normas de Habitabilidad. (Sumario 36)
- O-6970: Autorizando a la firma "Colegio San Roque S.R.L." a anexar el uso educacional "Nivel Polimodal" al ya habilitado. (Sumario 37)
- O-6971: Autorizando a la señora Silvia Raquel Juárez a efectuar construcción en el predio ubicado en Avda. Paso esquina Tucumán. (Sumario 38)
- O-6972: Sustituyendo la actual denominación de la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 "María Auxiliadora". (Sumario 40)
- O-6973: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el EMDeR (Sumario 41)
- O-6974: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura (Sumario 42)
- O-6975: Prohibiendo todo tipo de juegos de habilidad o fantasía en la vía pública, cuando impliquen apuestas en dinero (Sumario 43)

- O-6976: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro, en Daireaux en su intersección con Avenida Constitución (Sumario 44)
- O-6977: Autorizando a la Escuela de Educación Técnica N° 1 a reservar un espacio en la vía pública con destino a estacionamiento (Sumario 45)
- O-6978: Convalidando el Decreto 93/99 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley a utilizar las plazas de la ciudad para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas (Sumario 46)
- O-6979: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro en Estado de Israel entre Avenida Luro y 25 de Mayo (Sumario 47)
- O-6980: Convalidando el Decreto 112/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Fundación Escuela de Sabiduría a realizar una campaña para recaudar fondos (Sumario 48)
- O-6981: Autorizando al señor Alfredo Martín a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Falcon (Sumario 49)
- O-6982: Autorizando a “El Vagón de los Títeres” y a la Asociación Bancaria a utilizar la vía pública para la circulación de la murga del “V Festival de Títeres Iberoamericano 1999” (Sumario 50)
- O-6983: Declarando de interés municipal el programa de actividades a desarrollarse por la Celebración del 77º Día Internacional de la Cooperación (Sumario 52)
- O-6984: Autorizando al D.E. a transferir a título gratuito un lote a la firma “Cabrales S.A.” con cargo de ejecución del proyecto presentado (Sumario 58)
- O-6985: Autorizando al D. E. a transferir a título gratuito un lote a la firma “Eco Natura S.A.C.I.F. y A.” con cargo de ejecución del proyecto presentado (Sumario 59)
- O-6986: Autorizando al D.E. a otorgar u subsidio al Club Atlético Aldosivi destinado a solventar la deuda en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Avda. Martínez de Hoz y Vértiz (Sumario 60)
- O-6987: Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Constitución a utilizar un sector de la plaza Justo José de Urquiza para realizar exhibición y competencia de skate (Sumario 61)
- O-6988: Autorizando el corte de tránsito vehicular el 7/8/99 a la Parroquia San Cayetano para realizar procesión en ocasión de sus fiestas patronales (Sumario 62)
- O-6989: Autorizando la comercialización de calcomanías de la institución a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres en el acceso al barrio residencial Sierra de los Padres (Sumario 63)

Resoluciones

- R-1301: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires reiterando lo expresado en la Resolución R-1109 en la que se manifestaba la necesidad de modificar el régimen de rifas para entidades de bien público (Sumario 53)
- R-1302: Declarando de interés la primera competencia de autos solares a escala (Sumario 54)
- R-1303: Declarando de interés el “Noveno Seminario Internacional Sobre Temas Pesqueros” (Sumario 55)

Decreto

- D-835: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 56)

Comunicaciones

- C-1846: Viendo con agrado que la Secretaría de Educación realice una campaña de difusión con el objeto de incrementar en la población el conocimiento de los cursos que se dictan en las Escuelas de Formación Profesional Municipales (Sumario 57)

INSERCI O N E S

O R D E N A N Z A S P R E P A R A T O R I A S

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN :
NUMERO DE REGISTRO:
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1443

LETRA D

AÑO 1999

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se contrató un préstamo con el citado Instituto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.-) a valores del mes de octubre de 1998, cancelable en hasta veinticinco (25) años, mediante el pago de cien (100) servicios trimestrales consecutivos e iguales. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo.

Artículo 2º .- El crédito autorizado en el artículo precedente será destinado a financiar la construcción de veinticuatro (24) viviendas para permitir la relocalización de las familias residentes en el ex Hogar de Tránsito, a través de su participación en el programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua que desarrolla el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación en impuestos provinciales.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

**PROGRAMA BONAERENSE II
 CONVENIO SOLIDARIDAD
 AUTOCONSTRUCCION Y AYUDA MUTUA**

Entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el Instituto, representado por el Administrador General del I.V.B.A., Lic. Pablo Jorge Sanguinetti, por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante el Municipio, representado por el Sr. Blas Aurelio P. Aprile en su carácter de Intendente por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio con la adhesión expresa del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, en adelante el Consejo representado por la Sra. María Nélica Doga en su carácter de Secretaria Ejecutiva.

Artículo 1º .- OBJETO: El Instituto se compromete a prestar la asistencia financiera para la construcción de veinticuatro (24) módulos de vivienda de un mínimo de 52 m2 de superficie cubierta por el sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua en Lomas de Batán Partido de General Pueyrredon, en el marco del Decreto 9104 y la Ley n° 9573/80, sujeto a Resoluciones I.V.B.A. n° 919/92 sus ampliatorias, supletorias y/o modificatorias que las entidades declaran conocer y aceptar.

Artículo 2º .- El Instituto aporta al Municipio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000.-) a valores del mes de octubre de 1998. El presente financiamiento se rige por la Ley Nacional de Convertibilidad n° 23.928, Decretos Nacionales y Provinciales dictados en consecuencia, modificatorios y concordantes.

Artículo 3º .- El Instituto transferirá al Municipio el monto asignado en el artículo 2º del presente, de la siguiente forma: a) El veinticinco (25%) por ciento en concepto de anticipo una vez decidida la aprobación de la documentación requerida por el Instituto. b) El resto de acuerdo a certificaciones de obra real con sujeción al cronograma de obra y Curva de Inversiones aprobados y según las disponibilidades presupuestarias del Instituto, existentes al momento de proceder a la cancelación de los certificados correspondientes.

Artículo 4º .- La asistencia financiera será reintegrada por los adjudicatarios en hasta veinticinco (25) años y mientras subsista la situación social motivo del presente financiamiento. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo.

Artículo 5º .- Garantía: En garantía del presente convenio el Municipio acepta que, de los recursos de coparticipación que le correspondiere, se afecte el importe necesario para cancelación de las obras no cumplidas.

Artículo 6º .- Asesoramiento: El Instituto y el Consejo brindarán la apoyatura técnica y capacitación que le sea requerida por las partes intervinientes, en las áreas social, de proyecto y ejecución, la que será brindada a los equipos técnicos conductores designados para la ejecución del presente emprendimiento.

Artículo 7º .- Será competencia del Municipio la selección de los beneficiarios y adjudicación de las vivienda y organización social del barrio, debiéndose dar prioridad a los adjudicatarios del Plan Familia Propietaria. Asimismo, el Municipio deberá comprometer su relación con la Comisión de beneficiarios que se conformará al efecto, para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto tales como la compra de materiales y desarrollo del programa.

Artículo 8º .- Con el monto asignado, el Municipio deberá cubrir la totalidad del costo de los materiales y la mano de obra del emprendimiento. Los costos de las obras de infraestructura interna y nexos, rellenos, desmontes, nivelaciones, honorarios profesionales y toda obra necesaria para la habilitación de las viviendas, correrá por cuenta y cargo del Municipio. Asimismo, será responsabilidad de éste la designación del personal técnico-profesional necesario para la conducción de las obras.

Artículo 9º .- Documentación: El Municipio proveerá la documentación técnica para la aprobación del Instituto y el Consejo, que forma parte del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución nº 919/92. Una vez aprobada dicha documentación, no podrá ser modificada, caso contrario será aplicable en un todo lo estipulado en el artículo 16º inciso a) de la Resolución.

Artículo 10º .- Cláusula Adicional: Desde la firma del presente Convenio, el Municipio deberá, dentro de los noventa (90) días, presentar todos los elementos requeridos para su aprobación, en caso contrario el Instituto se reserva el derecho de dar por desistido el pedido y rescindido de pleno el presente Convenio, sin facultad de efectuar reclamo alguno. Al haberse aprobado la documentación a que se refiere el Artículo 9º y efectivizada la transferencia del primer monto, el Municipio realizará dentro de los treinta (30) días: 1º .- Acopio de materiales; 2º .- Inicio de las obras de arquitectura con la firma del Acta de Inicio de Obra correspondiente, refrendada por el Instituto y el Municipio; el no cumplimiento dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 16º inciso c) de la Resolución 919/92; 3º.- Instalación del cartel de obra, de acuerdo al modelo a proveer.

Artículo 11º.- Estará a cargo del Municipio la ejecución y/o gestión de los planos conforme a obra, de subdivisión y todo otro elemento para la posterior escrituración de las unidades, debiendo estar concluidos antes de la firma del Acta Final de Plazo.

Artículo 12º .- El presente Convenio queda sujeto a lo establecido en Resolución I.V.B.A. nº 276 del 24 de marzo de 1994.

Artículo 13º .- Domicilio: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes. El Instituto en la calle 7 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata (C.P. 1900); el Municipio en el despacho del Sr. Intendente Municipal en la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, leído y ratificado que fuera el presente, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Firmado: Blas Aprile – Intendente Municipal.

Lic. Pablo Jorge Sanguinetti – Administrador General Inst. de la Vivienda.

Lic. María Néliida Doga – Consejo Prov. de la Flía. y Desarrollo Humano

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN :
NÚMERO DE REGISTRO:
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1447

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Convaldase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual el se contrató un préstamo con el citado Instituto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500.-) a valores del mes de setiembre de 1998, cancelable en hasta veinticinco (25) años, mediante el pago de cien (100) servicios trimestrales consecutivos e iguales. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo.

Artículo 2º .- El crédito autorizado en el artículo precedente será destinado a financiar la construcción de cinco (5) viviendas para egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación de Empleados de Casinos Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), en el marco del convenio suscripto con dicha entidad, convalidado por Ordenanza 12.019 y a través de su

participación en el programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua que desarrolla el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación en impuestos provinciales.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

PROGRAMA BONAERENSE II CONVENIO SOLIDARIDAD AUTOCONSTRUCCION Y AYUDA MUTUA

Entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el Instituto, representado por el Administrador General del I.V.B.A., Lic. Pablo Jorge Sanguinetti, por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante el Municipio, representado por el Sr. Blas Aurelio P. Aprile en su carácter de Intendente por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio con la adhesión expresa del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, en adelante el Consejo representado por la Sra. María Nélica Doga en su carácter de Secretaria Ejecutiva.

Artículo 1º .- OBJETO: El Instituto se compromete a prestar la asistencia financiera para la construcción de cinco (5) módulos de vivienda de un mínimo de 52 m2 de superficie cubierta por el sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua en el Partido de General Pueyrredon, en el marco del Decreto 9104 y la Ley n° 9573/80, sujeto a Resoluciones I.V.B.A. n° 919/92 sus ampliatorias, supletorias y/o modificatorias que las entidades declaren conocer y aceptar. El presente financiamiento está destinado a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND).

Artículo 2º .- El Instituto aporta al Municipio la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$32.500.-) a valores del mes de septiembre de 1998. El presente financiamiento se rige por la Ley Nacional de Convertibilidad n° 23.928, Decretos Nacionales y Provinciales dictados en consecuencia, modificatorios y concordantes.

Artículo 3º .- El Instituto transferirá al Municipio el monto asignado en el artículo 2º del presente, de la siguiente forma: a) El veinticinco (25%) por ciento en concepto de anticipo una vez decidida la aprobación de la documentación requerida por el Instituto. b) El resto de acuerdo a certificaciones de obra real con sujeción al cronograma de obra y Curva de Inversiones aprobados y según las disponibilidades presupuestarias del Instituto, existentes al momento de proceder a la cancelación de los certificados correspondientes.

Artículo 4º .- La asistencia financiera será reintegrada por los adjudicatarios en hasta veinticinco (25) años y mientras subsista la situación social motivo del presente financiamiento. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo.

Artículo 5º .- Garantía: En garantía del presente convenio el Municipio acepta que, de los recursos de coparticipación que le correspondiere, se afecte el importe necesario para cancelación de las obras no cumplidas.

Artículo 6º .- Asesoramiento: El Instituto y el Consejo brindará la apoyatura técnica y capacitación que le sea requerida por las partes intervinientes, en las áreas social, de proyecto y ejecución, la que será brindada a los equipos técnicos conductores designados para la ejecución del presente emprendimiento.

Artículo 7º .- Será competencia del Municipio la selección de los beneficiarios y adjudicación de las vivienda y organización social del barrio, debiéndose dar prioridad a los adjudicatarios del Plan Familia Propietaria. Asimismo, el Municipio deberá comprometer su relación con la Comisión de beneficiarios que se conformará al efecto, para la toma de decisiones relacionadas con el proyecto tales como la compra de materiales y desarrollo del programa.

Artículo 8º .- Con el monto asignado, el Municipio deberá cubrir la totalidad del costo de los materiales y la mano de obra del emprendimiento. Los costos de las obras de infraestructura interna y nexos, rellenos, desmontes, nivelaciones, honorarios profesionales y toda obra necesaria para la habilitación de las viviendas, correrá por cuenta y cargo del Municipio. Asimismo, será responsabilidad de éste la designación del personal técnico-profesional necesario para la conducción de las obras.

Artículo 9º .- Documentación: El Municipio proveerá la documentación técnica para la aprobación del Instituto y el Consejo, que forma parte del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución n° 919/92. Una vez aprobada dicha documentación, no podrá ser modificada, caso contrario será aplicable en un todo lo estipulado en el artículo 16º inciso a) de la Resolución.

Artículo 10° .- Cláusula Adicional: Desde la firma del presente Convenio, el Municipio deberá, dentro de los noventa (90) días, presentar todos los elementos requeridos para su aprobación, en caso contrario el Instituto se reserva el derecho de dar por desistido el pedido y rescindido de pleno el presente Convenio, sin facultad de efectuar reclamo alguno. Al haberse aprobado la documentación a que se refiere el Artículo 9° y efectivizada la transferencia del primer monto, el Municipio realizará dentro de los treinta (30) días: 1° .- Acopio de materiales; 2° .- Inicio de las obras de arquitectura con la firma del Acta de Inicio de Obra correspondiente, refrendada por el Instituto y el Municipio; el no cumplimiento dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 16° inciso c) de la Resolución 919/92; 3°.- Instalación del cartel de obra, de acuerdo al modelo a proveer.

Artículo 11°.- Estará a cargo del Municipio la ejecución y/o gestión de los planos conforme a obra, de subdivisión y todo otro elemento para la posterior escrituración de las unidades, debiendo estar concluidos antes de la firma del Acta Final de Plazo.

Artículo 12° .- El presente Convenio queda sujeto a lo establecido en Resolución I.V.B.A. n° 276 del 24 de marzo de 1994.

Artículo 13° .- Domicilio: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes. El Instituto en la calle 7 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata (C.P. 1900); el Municipio en el despacho del Sr. Intendente Municipal en la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, leído y ratificado que fuera el presente, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Firmado: Blas Aprile – Intendente Municipal.

Lic. Pablo Jorge Sanguinetti – Administrador General Inst. de la Vivienda.

Lic. María Nélda Doga – Consejo Prov. de la Flía. y Desarrollo Humano

ORDENANZAS

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6943

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .-Declárase de Utilidad Pública y/o Interés General, y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon, y designados catastralmente como:

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350c

- * Parcela 1b, partida 59635-3, inscripto su dominio en el Folio 2337/67 a nombre de Juan Garfunkel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 1c, partida 59636-1, inscripto su dominio en la Matrícula: 56192, a nombre de Enzo Palladino y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 2a, partida 59637-0, inscripto su dominio en la Matrícula: 19796, a nombre de Catalina De Rosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 3a, partida 59632-9, inscripto su dominio en la Matrícula: 21696, a nombre de Catalina De Rosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 4, partida 47172-0, inscripto su dominio en la Matrícula: 13275, a nombre de Carlos Domingo Marcaida y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5, partida 47173-9, inscripto su dominio en la Matrícula: 13276, a nombre de Carlos Domingo Marcaida y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 6, partida 47174-7, inscripto su dominio en la Matrícula: 13277, a nombre de Edith Inés Robuni y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 7, partida 47175-5, inscripto su dominio en el Folio 4620/47, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 8, partida 47176-3, inscripto su dominio en el Folio 4620/47, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 9, partida 47177-1, inscripto su dominio en la Matrícula: 57320, a nombre de Francisco Germani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 10, partida 47178-0, inscripto su dominio en la Matrícula: 57321, a nombre de María Carmen Germani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 11, partida 4834-8, inscripto su dominio en la Matrícula: 25595, a nombre de Constantino García y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 12, partida 47180-1, inscripto su dominio en el Folio 3733/48, a nombre de Delia Rosental y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 13a, partida 120809-8, inscripto su dominio en la Matrícula: 38277, a nombre de María del Carmen Paz y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350d

* Parcela 8, partida 47118-6, inscripto su dominio en el Folio 3553/46, a nombre de Elisa Leticia Chapas y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 9, partida 47119-4, inscripto su dominio en el Folio 4620/47, a nombre de Ernesto Micheli Yole y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 10, partida 47120-8, inscripto su dominio en el Folio 4620/47, a nombre de Ernesto Micheli Yole y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 11, partida 47121-6, inscripto su dominio en el Folio 4620/47, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 12a, partida 59634-5, inscripto su dominio en el Folio 2939/48, a nombre de Hilario Narciso Sánchez y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 12b, partida 59633-7, inscripto su dominio en la Matrícula: 46584, a nombre de José Antonio Fernández y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 13a, partida 181882-1, inscripto su dominio en la Matrícula: 64691, a nombre de Alfredo Víctor Rivaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 13b, partida 181883-0, inscripto su dominio en el Folio 2871/48, a nombre de Romeo Antonio Tavella y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 14a, partida 181884-8, inscripto su dominio en la Matrícula: 46583, a nombre de José Antonio Fernández y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 14b, partida 181885-6, inscripto su dominio en la Matrícula: 7606, a nombre de Domingo Lagrasta y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 15a, partida 59627-2, inscripto su dominio en el Folio 896/48, a nombre de Eduardo Calvino Regulo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350g

* Parcela 1b, partida 59608-6, inscripto su dominio en el Folio 5258/47, a nombre de Felix Vainesman y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 2a, partida 59628-0, inscripto su dominio en la Matrícula: 62536, a nombre de Melchor Larrosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 2b, partida 37099-1, inscripto su dominio en la Matrícula: 17017, a nombre de Myrna Juana Pontaco y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 3a, partida 181605-5, inscripto su dominio en la Matrícula: 17018, a nombre de Myrna Juana Pontaco y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 4a, partida 47130-5, inscripto su dominio en el Folio 3547/46, a nombre de Daniel Mateo Aredes y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 5, partida 47131-3, inscripto su dominio en el Folio 6981/65, a nombre de Pío González y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 6a, partida 59631-0, inscripto su dominio en el Folio 6981/65, a nombre de José Quesada y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 11a, partida 64457-9, inscripto su dominio en el Folio 4316/48, a nombre de Establecimientos Textiles Mahmud S.R.L. y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350h

* Parcela 1, partida 47157-7, inscripto su dominio en el Folio 15175/73, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 2, partida 47158-5, inscripto su dominio en el Folio 15175/73, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 3, partida 37101-7, inscripto su dominio en la Matrícula: 987, a nombre de Manuel Leonardo Toledo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 4, partida 47159-3, inscripto su dominio en el Folio 3876/48, a nombre de Carlota Braconi y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 5, partida 47160-7, inscripto su dominio en el Folio 4724/62, a nombre de Juan García Servando y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 6, partida 191765-0, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 9c, partida 59619-1, inscripto su dominio en el Folio 6128/47, a nombre de María Bernardelli y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 13a, partida 181593-8, inscripto su dominio en la Matrícula: 27336, a nombre de Alejandro Alberto Foglia y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 14, partida 47167-4, inscripto su dominio en el Folio 15175/73, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

* Parcela 15, partida 47168-2, inscripto su dominio en el Folio 15175/73, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351 a

- * Parcela 6a, partida 13854-1, inscripto su dominio en el Folio 236/49, a nombre de Alberto Tomas Lettieri y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 7a, partida 55972-5, inscripto su dominio en el Folio 6553/49, a nombre de Elsa Elena Centenaro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 7b, partida 64908-2, inscripto su dominio en el Folio 6705/51, a nombre de Wilson Herschel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 8, partida 17572-2, inscripto su dominio en el Folio 3812/50, a nombre de Néstor Raúl Solari y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 9, partida 182032-0, inscripto su dominio en el Folio 759/89, a nombre de Pedro Larrola y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351e

- * Parcela 1b, partida 59051-7, inscripto su dominio en el Folio 4424/48, a nombre de Amelia Magda Cerchi y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 2a, partida 4475-0, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 2b, partida 181505-9, inscripto su dominio en el Folio 3599/57, a nombre de Alberto Castello y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 2c, partida 181506-7, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 2d, partida 181507-5, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 3a, partida 181508-3, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 3b, partida 181509-1, inscripto su dominio en el Folio 985/66, a nombre de Augusto Farenga y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 3c, partida 414380-9, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 4a, partida 414381-7, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5b, partida 35549-6, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5c, partida 181515-6, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5e, partida 181517-2, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5f, partida 181518-0, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5g, partida 181519-9, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5h, partida 181520-2, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5i, partida 181521-0, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5j, partida 181522-9, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5k, partida 181523-7, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5m, partida 181524-5, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5n, partida 181525-3, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 5r, partida 415850-4, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 9a, partida 61816-0, sin determinar su dominio y quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 10a, partida 7947-2, inscripto su dominio en el Folio 4435/48, a nombre de Atilio Mariani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;
- * Parcela 10b, partida 57107-5, inscripto su dominio en el Folio 4423/48, a nombre de Atilio Mariani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2º. -Aquellos propietarios que acrediten titularidad registral, cuyos lotes de terreno estuviesen ocupados en forma total o parcial, que hubiesen iniciado las acciones legales correspondientes y que tengan a la fecha de sanción de la ley provincial que establezca la expropiación, sentencia firme de desalojo, serán excluidos de lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º. -Asimismo serán excluidos de lo establecido por el artículo 1º, los lotes de terreno baldío que se encuentren totalmente desocupados a la fecha de la sanción de la ley.

Artículo 4º. -Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias a fin de lograr la sanción de la pertinente ley ante el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan, de acuerdo con lo establecido por la legislación provincial vigente.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6944

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

PROGRAMA DE RELOCALIZACIÓN ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO

Artículo 1º. -Créase el "Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso", cuyo objetivo será la relocalización del asentamiento delimitado por la Avenida Juan José Paso y las calles Alsina, Larrea y Lamadrid, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzanas 350c, 350d, 350g, 350h, 351a y 351e.

Artículo 2º. -El Departamento Ejecutivo determinará los predios que se afectarán para el "Programa de Relocalización".

Artículo 3º. -Encomiéndase al Departamento Ejecutivo fijar normas urbanísticas a los predios afectados en el artículo 2º.

Artículo 4º. -Las normas generales de aplicación al "Programa de Relocalización", serán todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza, y se ajusten a las normas de habitabilidad aplicables a viviendas de interés social contempladas en la Ordenanza 8693 y demás normas de orden nacional o provincial que sean de aplicación.

Artículo 5º. -El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, garantizará que la ocupación de las viviendas a construir se realice en condiciones de habitabilidad.

Artículo 6º. -La lista de beneficiarios del "Programa de Relocalización" será realizada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo con la documentación obrante en el mismo con fecha anterior al 31 de octubre de 1998.

Dicha lista de beneficiarios podrá ser modificada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos, mediante resolución fundada.

Artículo 7º. - Aquellos ocupantes que posean lotes de su propiedad en otras ubicaciones dentro del Partido de General Pueyrredon, recibirán, mediante la intervención de los organismos competentes del Departamento Ejecutivo, la asistencia técnica, material y financiera conducente a que los mismos construyan su vivienda.

Artículo 8º. - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones tendientes a contratar un empréstito, con entidades financieras públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales, con destino al "Programa de Relocalización", de acuerdo con lo establecido por los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; así como la asignación de los recursos del presupuesto municipal provenientes de economías que puedan realizarse en otras partidas y el producido de la venta de inmuebles del patrimonio municipal que se destinen a este fin.

Artículo 9º. - El Departamento Ejecutivo procederá a enajenar los inmuebles mencionados en el artículo 1º de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 10º. - El producido de la venta será destinado en su totalidad al pago del empréstito que se autoriza gestionar en el artículo 8º de la presente.

Artículo 11º. - El Departamento Ejecutivo establecerá un plan de pago para los beneficiarios del "Programa de Relocalización", de acuerdo a las siguientes condiciones :

- a.- Largo plazo de financiamiento.
- b.- Mínima tasa de interés.
- c.- Cuota accesible de acuerdo al ingreso promedio del grupo familiar.

Artículo 12º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6945

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de las gestiones tendientes a contratar un empréstito con entidades financieras públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 46º y 47º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, destinado al pago de las indemnizaciones producto de la expropiación de los predios declarados de utilidad pública y/o interés general, ubicados en el sector comprendido por la Avenida Juan José Paso y las calles Lamadrid, Alsina y Larrea de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6946

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1999 de la Administración Central de la siguiente forma:

a) Disminuyendo el crédito presupuestario de la partida:

Finalidad 0 **Deliberativa**

Sección 1EROGACIONES CORRIENTES

Sector 4 **A Clasificar**

Inciso 1 Crédito Adicional \$ 300.000.-

b) Aumentando el crédito presupuestario de la partida:

Finalidad 5 **Bienestar Social**

Sección 3 Erogaciones Figurativas

Sector 7 Organismos Descentralizados

Inciso 1 Ente Municipal de Servicios Urbanos

P.Ppal. 2 Transferencias con afectación \$ 300.000.-

Artículo 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Cálculo de Recursos:

Sección 4Remesas de la Administración Central

Sector 8 Remesas de la Administración Central c/afectación

Programa de Relocalización Asentamiento Poblacional

Precario Paso

\$ 300.000.-

b) Presupuesto de Gastos:

Finalidad 5 Bienestar Social

Sección 2Erogaciones de Capital

Sector 5 Inversión Física

Inciso 2 Trabajos Públicos

P.Ppal. 1 En inmuebles municipales

P.Parc. 10 Programa de Relocalización Asentamiento Poblacional

Precario Paso

\$ 300.000.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6947

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1791

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente de Cultura, a suscribir convenios con entidades de bien público con personería jurídica y con entidades privadas, para la realización de exposiciones en el espacio exterior del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".

Artículo 2º .- Las exposiciones deberán estar relacionadas con las finalidades y funciones del Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”.

Artículo 3º .- Los convenios suscritos no podrán exceder el plazo de cuatro (4) meses, con opción a prórroga a favor de la Municipalidad, por igual período.

Artículo 4º .- Corresponderá al Ente de Cultura la verificación del cumplimiento de las normas de aplicación para el desarrollo de la exposición y actividades complementarias de la misma.

Artículo 5º .- El Ente de Cultura elevará anualmente un informe al H. Concejo Deliberante donde se especifiquen los convenios suscritos.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1146

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos papeleros, en el sector costero denominado Paseo Costanero Norte, desde Punta Iglesia a la Avenida Constitución, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente, cuya cantidad se determinará conforme a las necesidades del sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .-Modifícanse los Artículos 3º, 11º, 12º, 13º, 14º, 20º, 22º, 25º y 29º del Anexo I de la Ordenanza N° 12394, referida a las Cláusulas Particulares del llamado a Licitación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bristol Popular, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º: DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLIEGO

Los documentos integrantes del presente llamado a licitación son los siguientes:

ANEXO I: Formulario presentación de acuerdo a los artículos 3º y 14º de las Cláusulas Generales.

ANEXO II: Declaración de conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

ANEXO III: Formulario de oferta.

ANEXO IV: Formulario de Donación a favor de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

ANEXO V: Declaración Jurada de Concurrencia a la Unidad.

ANEXO VI: a) Seguridad de bañistas.

ANEXO VII: a) Planos de ubicación y límites de la Unidad.

b) Planos de obra nueva.

c) Especificaciones Técnicas Generales de Obras.

ANEXO VIII: Tareas de Implantación y Mantenimiento”.

Artículo 11º: OBRAS MÍNIMAS A EJECUTAR

El concesionario deberá efectuar todas aquellas obras de construcción, reparación, rehabilitación y mantenimiento general de los espacios exteriores, considerando asimismo la ejecución de los edificios planteados en el presente pliego, como obra mínima a ejecutar, pudiendo preverse etapas de construcción. En tal caso, el concesionario deberá realizar, en la primera etapa, el edificio planteado para el sector norte de la unidad, entre la proyección de la Av. Luro y de la calle San Martín.

Dichas obras como también aquellas que surjan de la propuesta, deberán ejecutarse conforme lo establecido en las pautas de imagen del presente Capítulo, el Anexo VII c, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento General de Construcciones .”

Artículo 12º: OBRA NUEVA A CONSTRUIR

Programa de usos de edificios a construir

El programa funcional deberá contener las actividades de acuerdo a lo especificado para la categoría de "playa pública equipada" en la Ordenanza N° 4568 y su complementaria Ordenanza N° 7578. El edificio a construir se ubicará en el sector delimitado por la proyección de las calles San Martín y Av. Luro y deberá prever el siguiente equipamiento:

- administración,
- local para preparación gastronomía
- sanitarios públicos (damas, caballeros, discapacitados)
- local guardavidas,
- pañol de playa,
- depósitos,

- sala de máquinas. Se deberá localizar un edificio complementario con servicios de apoyatura a playa en coincidencia con el eje compositivo del edificio Casino, cuyo programa y características serán similares a la del edificio antes descripto, con una superficie estimada en ciento ochenta metros cuadrados (180 m²) de acuerdo a la documentación gráfica del Anexo VII.

Deberán seguir los lineamientos prefijados en los planos del Anexo VII en cuanto a características formales, materialización, superficies y distribución de locales y en ningún caso, la construcción en su punto más elevado superará las alturas fijadas en los planos adjuntos. Podrán realizarse modificaciones al proyecto propuesto, siempre que las mismas se adapten a las pautas preestablecidas en relación a la definición estilístico-formal y la superficie cubierta total.

Programa de obras de edificios a construir:

El oferente realizará su propuesta siguiendo los lineamientos dados en este pliego, considerando los siguientes materiales y niveles de terminación.

1) Platea de hormigón para fundación de la edificación, conforme al cálculo correspondiente, idéntica situación respecto a los pilotes y/o bases de asentamiento. Del mismo modo se realizará el resto de la estructura (columnas, vigas y losas) siempre de acuerdo a las reglas del arte (adecuada erección de encofrados y llenado conveniente, evitando la exposición de armaduras).

2) Todos los muros exteriores se conformarán con ladrillos huecos de 0,12 cm x 0,18 cm x 0,33 cm, con azotado hidrófugo en su cara exterior; con terminación de revoque similar al existente en el basamento del Conjunto Casino-Provincial y un zócalo de piedra regular con acabado martelé (tipo casino). Según consta en los planos que obran como anexo, la terminación interior será con revoque fino en locales de administración, primeros auxilios y depósitos. En los sanitarios se colocarán azulejos o cerámicos de primera calidad hasta la altura de los cielorrasos.

3) El contrapiso sobre losa se realizará en hormigón liviano (tipo arcilla expandida o ripiolita), previendo que su espesor permita una pendiente con adecuado escurrimiento de los efluentes pluviales. Sobre platea será de cascote seco compactado, terminándose con lechada de cal, calculándose su espesor promedio de 8 cm; variando según el piso a colocar.

4) Los pisos interiores serán de cerámico sin esmaltar, de tipo antideslizante en sanitarios. En las circulaciones exteriores y/o terrazas deberán instalarse solados de tipo granítico, de similares características al existente. En todos los casos serán colocados zócalos de igual material al solado.

5) La construcción del módulo sanitario involucra la obligación del tendido de redes de desagües cloacales y agua potable. En ambos casos se deberán contemplar las conexiones a red, las instalaciones intermedias, las cisternas de reserva, decantadores de arena, etc. y todos aquellos elementos complementarios requeridos para la adecuación de las condiciones de las mismas. Deberá incorporarse una cisterna y un tanque intermediario hidroneumático ubicado bajo nivel, o sobre cota de piso terminado, cuyas capacidades serán determinadas por el cálculo de consumo de agua estimado por el oferente. Toda instalación que se incorpore (gas, electricidad, cloacas, etc.) deberá encuadrarse en las Especificaciones Técnicas que son parte integrante de este pliego.

6) La carpintería será de madera bien seca y estacionada, sin nudos defectuosos ni imperfecciones, los marcos exteriores serán de madera dura, en tanto que para los interiores se empleará madera semidura. Las puertas interiores serán de tipo placa con bastidor y travesaño al medio, el resto de las aberturas deberán ser en madera semidura, y las puertas de tipo tablero con bastidor macizo de 2 pulgadas. Todos los herrajes serán de "calidad, resistencia, duración y eficiencia en su aplicación y funcionamiento.

7) Los vidrios a colocar no presentarán defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia; se utilizarán vidrios triples (4 mm).

8) Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas convenientemente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Todos los materiales serán de la mejor calidad dentro del respectivo uso y necesidad a cubrir en cada caso y debiendo ser aceptados por la inspección de obra.

9) Todas las instalaciones complementarias (electricidad, obras sanitarias, gas y teléfono) deberán regirse por las normas establecidas por los organismos competentes y el Reglamento Municipal, y destinar a esos fines materiales aprobados de primera calidad.

10) El concesionario propondrá el tratamiento de los espacios exteriores a realizar en el sector debiendo considerar mantenimiento permanente de la totalidad de las instalaciones durante todo el período de concesión, en lo referido a parquización y/o jardinería.

11) Previo a ejecutar la obra, el concesionario presentará los planos necesarios y especificaciones que la inspección de obra indique a efectos de la total comprensión de las tareas de la obra a realizar. No podrá

darse inicio a las obras sin la aprobación de toda la documentación requerida. Todas las obras de infraestructura de servicios (gas, cloaca, agua, electricidad) estarán a cargo del concesionario, como así también las tramitaciones ante los organismos correspondientes.

12) El concesionario deberá concretar la instalación de la iluminación del edificio en expansiones y circulaciones exteriores a través de luminarias de tipo de aplique, con carcasa de aleación liviana y cristales térmicos o pantallas tipo antivándalos, debiendo utilizar lámparas halogenadas, cuya potencia responderá al diseño propuesto (igual o superior a 70 watts), instalándose como mínimo ocho (8) luminarias para la construcción a "realizar en la Unidad.

Ampliación paseo costero - Proyección de calle San Martín y Espigón del Club de Pesca -

Sobre el edificio a construir, se ejecutarán los siguientes trabajos, a los efectos de la ampliación de la vereda costanera existente:

- 1) Deberán retirarse las barandas metálicas, las que serán restauradas y reutilizadas para el paseo y escaleras resultantes de la ampliación de obra.
- 2) Deberán demolerse los muretes y maceteros existentes que limitan dicha vereda con la playa.
- 3) Se construirá la ampliación de la vereda en todo su recorrido entre la proyección de calle San Martín y el Espigón del Club de Pesca, con un ancho constante, determinado por la construcción prevista.
- 4) Se ejecutará la obra siguiendo la tipología existente, tanto en lo concerniente a medidas, colores y texturas de las baldosas graníticas (tipo casino) del lugar.
- 5) Se construirán escaleras de acceso a la playa, a ubicarse en los lugares precisados en el Anexo VII, las mismas deberán ser de hormigón armado, revestidas en piedra de iguales características a la utilizada en los muretes.
- 6) Los parapetos se realizarán en mampostería u hormigón revestidos en piedra, de acuerdo a la tipología existente en los sectores lindantes, debiendo tener una altura de 0.80 mts, reutilizando -en los casos que corresponda- las barandas originales restauradas.
- 7) El sistema constructivo a utilizar con respecto a cimentaciones, contención de arena, losa de apoyo, etc., será propuesto por el concesionario, debiendo ser presentado como parte de la propuesta de obras, y deberá contar con la aprobación explícita y por escrito de las dependencias competentes. Si el mismo resultare inadecuado a sólo criterio de dicha dependencia, deberá ser modificado, aunque esto signifique un mayor monto de obra, corriendo dichos gastos a cuenta exclusiva del concesionario."

Artículo 13º: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION GENERAL

El concesionario deberá, además de los trabajos inherentes a los edificios, realizar los trabajos que se describen:

- reparación de las escaleras existentes (de bajada a playa) a partir del nivel de vereda.
- reparación y reacondicionamiento de barandas y parapetos y/o muros
- construcción de bajadas para personas discapacitadas
- construcción de mangrullos para guardavidas en cada sector
- reparación de veredas del paseo inferior, provisión y colocación de piezas faltantes y contrapisos.

Será responsabilidad del concesionario y por ende, parte de la propuesta, lograr el embellecimiento del sector, contemplando el equipamiento de playa, iluminación, canteros, señalización, etc.

Accesos

Deberán reacondicionarse todas las bajadas existentes para acceder a las zonas de playa pública. De manera paralela a las escaleras deberán proponerse rampas para discapacitados en la forma, pendiente y desarrollo acordes a la función.

La ampliación de la explanada, resultante de la construcción del nuevo edificio, responderá a la misma tipología que la existente, debiendo considerarse la condición de paseo público en la definición de medidas y proporciones. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que no se podrá avanzar hacia las veredas existentes, debiendo proponerse su desarrollo desde la línea demarcada como límite de la unidad hacia el interior de la misma.

Circulaciones

Los senderos y circulaciones existentes deberán ser refaccionados para su uso.

Se deberán incorporar senderos de uso público con dirección perpendicular al mar desde las bajadas de acceso a las playas hasta la arena húmeda, en materiales tales como madera dura, ancho 1.10 m, correctamente asentados en la arena y con posibilidad de ser desmontados. Su desarrollo deberá permitir el tránsito cómodo de personas, para lo cual deberá tenerse en cuenta la disposición de elementos y medidas.

Se podrán incorporar senderos paralelos a la vereda existente, siempre que se ajusten a las características y cualidades del contexto, y prolongar y/o ampliar y/o modificar las existentes.

Alumbrado Público

Todos los sectores de uso público -en especial paseos, escalinatas, playones, expansiones y circulaciones- serán provistos de sistema de iluminación exterior que enfatice la disposición ambiental de forma que se asegure la iluminación del área con una intensidad no inferior a 100 (cien) watts por cada 10 (diez) metros cuadrados de superficie

Señalización

Se autorizará la señalización turística y de circulación visada por la Dirección de Recursos Turísticos, de acuerdo a la codificación internacional existente en la materia. El mantenimiento de la misma estará a cargo del concesionario durante todo el período de concesión y entrega de la unidad.

Mantenimiento General

El concesionario deberá asegurar la condición permanente de óptima prestación y funcionalidad de las instalaciones de la unidad bajo su cuidado, estando a su cargo los gastos necesarios para lograr tales fines, hasta la entrega de las mismas a la autoridad comunal, una vez finalizada la concesión.

Previo al inicio de la explotación, y durante todo el período de la concesión, el concesionario deberá hacerse cargo de la reparación de las roturas de todas las instalaciones de la unidad concesionada ocurridas por causa del uso anterior, como así también las provocadas por fenómenos naturales o por terceros, debiendo mantener la prestación de los servicios en forma ininterrumpida.

Al momento de la entrega de la unidad, las instalaciones deberán presentar óptimas condiciones de uso y funcionamiento; de existir algún deterioro en las mismas, el concesionario deberá repararlas previo a su restitución a la Municipalidad .

Artículo 14°: OBRAS DE EQUIPAMIENTO Y PARQUIZACION

El concesionario deberá realizar todas aquellas obras de equipamiento y parquización general del sector concesionado, debiendo considerar especialmente:

Instalaciones desmontables

El concesionario podrá instalar en el sector de arena propio de la Unidad hasta un máximo de cuatro (4) módulos desmontables y dos (2) paradores, cuyas características materiales y formales, como su localización deberán contar con autorización previa de la Dirección de Recursos Turísticos.

Luminarias

Se realizará con columnas y artefactos cuyas formas y dimensiones serán similares a las existentes, para lo cual el concesionario deberá presentar el diseño de las mismas a efectos de su evaluación y aprobación por parte de la Dirección de Recursos Turísticos. Las luminarias propuestas deberán considerar la utilización de materiales similares a los originales o proponer otros cuya apariencia final concuerde con los ya existentes.

Parquización y Forestación

El concesionario deberá concretar la parquización y forestación general del sector a su cargo, presentando a la dependencia municipal competente una propuesta sobre el particular, la que será evaluada y autorizada por ésta.

Artículo 20 °: PLAYA PÚBLICA EQUIPADA

El tipo de explotación que corresponde prestar en el sector adjudicado será equiparado a categoría Playa Pública Equipada, conforme lo normado por Ordenanza N° 4568 y su complementaria, Ordenanza N° 7578.

Esta Unidad estará equipada con baterías sanitarias de uso público, -duchas externas y baños-, snack-bar, sala de primeros auxilios y depósitos, de dimensiones proporcionales a la cantidad de usuarios conforme las instalaciones que como Anexo VII forma parte del presente pliego. Deberán complementar estos servicios la instalación de línea telefónica de uso público, senderos sobre la arena que permitan la circulación y acceso hacia el mar y cestos de residuos con tapa. Asimismo el concesionario tendrá la responsabilidad directa sobre limpieza, higiene y mantenimiento de la unidad, desde la vereda hasta la línea de marea.

Contará, asimismo, con servicio de guardavidas, según lo establecido por la Ordenanza 5831 y complementaria, 7994 sobre Seguridad de Bañistas, tomando a su cargo seis (6) guardavidas.

Artículo 22°: EXPLOTACIÓN COMERCIAL

La explotación comercial planteada en la presente licitación consiste en venta gastronómica en local comercial, venta en instalaciones desmontables (módulos y paradores) para la explotación comercial de productos y artículos compatibles con la actividad de playa y venta gastronómica ambulante.

Para el desarrollo de todas las modalidades de explotación comercial y gastronómica previstas, el concesionario deberá presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos y previo al inicio de las mismas, un listado del personal afectado al expendio en módulo, en local o ambulante, quienes contarán con credencial, identificación y uniforme respectivo. Por otra parte, deberá elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros gastronómicos y no gastronómicos a desarrollar.

Será exclusiva responsabilidad del concesionario el control del ingreso y tránsito del personal a su cargo, debiendo impedir la presencia de personas, tanto en local como en los módulos, como así mismo de vendedores ambulantes, que no cuenten con la debida acreditación, identificación y autorización. El incumplimiento de dicha medida hará pasible al concesionario de las sanciones previstas en el capítulo correspondiente del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 25 °: VENTA EN MÓDULO Y AMBULANTE

El concesionario podrá instalar hasta seis (6) instalaciones desmontables para la explotación comercial, cuya materialización, dimensiones y distribución sobre la arena deberán contar con la aprobación expresa de la Dirección de Recursos Turísticos, previo al inicio de la misma, ajustándose a lo prescripto en el Capítulo II de las Cláusulas Particulares (obras a ejecutar).

En ningún caso se permitirá:

- a.- Localizar los módulos fuera de los límites de la unidad,
- b.- Sobreelevarlos del nivel de arena a través de plataformas, tarimas o cualquier otro elemento.
- c.- Apoyarlos sobre los muros de contención de la explanada superior.
- d.- Desarrollar o generar expansiones perimetrales a través de colocación de elementos como sillas, taburetes, toldos, mesas, sombrillas, etc.
- e.- Desarrollar actividades en el módulo que provoquen ruidos molestos o cualquier otra perturbación que vaya en perjuicio de la actividad específica de la Unidad.
- f.- No exhibir caras ciegas, garantizando el expendio en la totalidad del perímetro del módulo.

Los módulos planteados deberán prever:

- a.- La identificación del rubro.
- b.- La uniformidad en su forma, dimensión, materialidad y color.
- c.- El equipamiento necesario para la prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las condiciones de salubridad, seguridad e higiene previstas en el presente y en las normas vigentes.
- d.- Posibilidad de expendio perimetral.

La instalación de los módulos y paradores para la venta gastronómica –ubicación y distribución– será dispuesta por la Dirección de Recursos Turísticos. El tipo de explotación en tales módulos consistirá en el expendio de: bebidas (gaseosas, agua mineral, jugos, etc.), productos lácteos (yoghurt, leche chocolatada), sandwiches, panchos, choclos, golosinas, galletitas y otros productos que se expendan bajo envoltorio de fábrica debidamente rotulados y autorizados conforme lo dispuesto en las normas vigentes.

Artículo 2º: ALQUILER DE SOMBRILLAS, REPOSERAS y LOCKERS

Se podrá ofrecer el servicio de alquiler de hasta doscientas (200) sombrillas, las cuales responderán a la modalidad de sombra móvil, reposeras y lockers, las que deberán estar identificadas, normalizando su color o motivo.

Queda prohibido al concesionario la instalación fija de sombrillas y/o reposeras que no hayan sido rentadas por el público usuario, siendo su inobservancia motivo de aplicación de las sanciones previstas en el presente pliego.

Artículo 2º .- Reemplázanse los planos que como Anexos VII-a, VII-b, VII-c y VII-d forman parte del Anexo I de la Ordenanza N° 12394, referida a las Cláusulas Particulares del llamado a Licitación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bristol Popular, por los planos que como Anexo I forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Destínase a espacio verde público el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 92c, Parcela 1, ubicado en el barrio Las Dalías y que en la actualidad forma parte de la Reserva Fiscal.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las acciones necesarias para la delimitación, demarcación, adecuación paisajística y equipamiento del sector, como espacio verde público.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1316

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con la Ley Provincial 9533, Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por la firma Raíces Cooperativa de Viviendas Limitada, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 22, Fracción I, Parcela 3b, según plano 45-140-87 aprobado por la Dirección de Geodesia de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 06545-0-99 (Exp. 1316-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6952
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 106, de fecha 24 de mayo de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó por el término de noventa (90) días corridos, la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6953
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1384

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 606.996,83), para proceder a la contratación de la obra Desagüe Barrio Florentino Ameghino correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6954
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1401

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al Sr. Enrique Orlando Lusi a afectar con el uso "Reparación de Radiadores y Venta de Repuestos del Automotor", el local ubicado en la calle Tres Arroyos N° 3225, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 85aa, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a :

2.1- Estacionamiento: Artículo 5.5.2.5/3 (Ordenanza 9242): módulos equivalentes al 50% de la superficie cubierta de unidad de uso, mínimo 1 módulo de 25 m2.

2.2- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto esta autorización.

2.3- Previo a la habilitación deberá presentar plano de construcción aprobado.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6955
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1402

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés social la escrituración de la vivienda ubicada en la calle Bernardo de Irigoyen n° 4797 de la ciudad de Mar del Plata, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357k, Parcela 010, matrícula n° 63297, a favor de la señora Elvira Casal.

Artículo 2º .- El señor Intendente Municipal o quien éste designe, procederá a firmar el acto notarial.

Artículo 3º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial Nº 10.830.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6956

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1403

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente las autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente a los letreros con anuncios simples, frontales o salientes a instalar en comercios, industrias o profesionales, cuya publicidad sobre la vía pública resulte afín a la actividad desarrollada en el mismo edificio y según el siguiente detalle:

2.1.- Anuncios frontales: Se admitirán solamente los inscriptos en la fachada principal, frentista a la línea municipal, de los locales propios a la actividad.

2.2.- Anuncios salientes: Se admitirán solamente aquellas estructuras adosadas a la pared, colocadas a una altura que supere los dos metros con sesenta centímetros (2,60 cm.) del nivel de vereda y no sobrepase en más de dos metros (2 m.) la Línea Municipal.

La superficie de los carteles no superará los cuatro metros cuadrados (4m2).

La materialización del cartel no deberá afectar a terceros inmediatos en lo atinente a ruidos, visuales y demás efectos.

2.3.- Anuncios en cartelera: Se admitirán solamente aquellos contemplados en el Artículo 23 del Decreto 54/80 y su modificatoria, Decreto 303/84.

2.4.- Anuncios en marquesinas o toldos: Se admitirán solamente aquellos contemplados en el Artículo 17 del Decreto 54/80.

Artículo 3º .- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º a los carteles publicitarios ubicados en terrenos baldíos, admitidos en tanto se inscriban dentro de la franja perimetral edificable y respeten los indicadores urbanísticos: retiro de frente, laterales, etc., prescriptos en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) para el distrito de localización.

En estos casos, la altura máxima permitida no superará los tres (3) metros, medidos desde el nivel de acera en su punto más alto sobre la línea municipal, no admitiéndose voladizos que superen la línea municipal o el retiro de frente, en caso de existir.

Artículo 4º .- Durante la vigencia de la presente, los carteles de propaganda no incluidos en los casos previstos en los artículos 2º y 3º serán objeto de estudio por parte del organismo técnico pertinente y resuelto en consecuencia por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6957

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1414

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Adolfo Gerardo Kühn, a ocupar hasta la Línea Municipal todo el frente parcelario con la construcción a ejecutar en el predio ubicado en la Avda. T. Edison Nº 1443, designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 38p., Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase provisoriamente a la señora Andrea Susana Feiter, D.N.I. n° 18.449.911 con domicilio en la calle Belgrano n° 2463 – Piso 7 –Dto “H” de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión y música ambiental, etc.) y los derechos que determinen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2º .- La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se deja expresamente aclarado que atento la vigencia de la Ordenanza n° 10.873, por medio de la cual se ha modificado el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9163, no se autoriza el tendido de conductores aéreos en la zona delimitada por las siguientes arterias:

- Avdas. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz.

Artículo 3º .- La autorización a que se refiere el artículo 1º caducará de pleno derecho si dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del acto administrativo que confiere el permiso, no acreditan los permisionarios ante el Departamento Ejecutivo, en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el artículo 4º de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6959

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1416

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Cultural de Habla Alemana (ACHA) a efectuar la ampliación de superficie del edificio Instituto Juan Gutemberg, de acuerdo a planos obrantes a fojas 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente 16855-6-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1416-D-99 H.C.D.), sito en la calle L. N. Alem n° 4421, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353r, Parcelas 1 y 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Presentar plano de mensura y unificación parcelaria aprobado por la Dirección de Geodesia.

Artículo 3º .- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6960

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1417

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convaldase el Convenio para el desarrollo del Curso de Cuidadores Domiciliarios en el ámbito provincial, dentro del Plan de Protección al Envejecimiento y a la Vejez, aprobado por Resolución de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación N° 3493/95, y celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, el día 14 de noviembre de 1997, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1417-D-99.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6961

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Sra. Carmen Beatriz Bonillo, a afectar con el uso "Polirrubro" el local ubicado en la calle Millán N° 1240, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13 III b, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6962

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1419

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma Havanna S.A.; a transferir a su nombre los usos Venta de Alfajores, Bocadillos, Budines, Postres, Pasteles, Golosinas y Afines, que se desarrollan en el local N° 1 del edificio Aeropuerto Brigadier General Bartolomé de la Colina; ubicado en el predio identificado como: Circunscripción II, Sección Rural, Manzana 352a; del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6963

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1420

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la instalación del ascensor realizada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los planos de fojas 7 a fojas 10, obrantes en el expediente n° 21755-7-96 Alcance 02 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1420-D-99 H.C.D.). Dicha instalación se efectuó en el inmueble ubicado en la calle Laprida n° 3660, entre la calle 14 de Julio y 20 de Setiembre, e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327h, Parcela 1g, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del propietario del inmueble o sus representantes legales establecidos en el artículo 13.32 de la Ordenanza n° 12236.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6964

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1421

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la instalación del ascensor realizada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los planos de fojas 5 a fojas 8, obrantes en el expediente nº 21755-7-96 Alcance 03 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1421-D-99 H.C.D.). Dicha instalación se efectuó en el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio nº 4150, entre la calle Laprida y Avda. Juan J. Paso e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327h, Parcela 1g, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del propietario del inmueble o sus representantes legales establecidos en el artículo 13.32 de la Ordenanza nº 12236.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6965

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1423

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del destino originalmente previsto por la Ordenanza nº 3402 (T.O.) como estacionamiento vehicular, a las siguientes parcelas: Parcela 22 de la Fracción I, Parcela 16 de la Fracción I, Parcela 24 de la Fracción III, Parcela 5 de la Quinta I, Parcela 5 de la Quinta III, Parcela 5 de la Quinta V , Parcela 5 de la Quinta VII, según Plano 45-392-74.

Artículo 2º .- Apruébase el fraccionamiento de las parcelas señaladas en el artículo anterior, cuyas superficies serán las siguientes:

Parcela 22 de la Fracción I	1 Parcela de 200 por 34 mts.
Parcela 16 de la Fracción I	1 Parcela de 200 por 34 mts.
Parcela 24 de la Fracción III	1 parcela de 75 por 34 mts.
Parcela 5 de la Quinta I	2 Parcelas de 100 por 34 mts.
Parcela 5 de la Quinta III	2 Parcelas de 100 por 34 mts.
Parcela 5 de la Quinta V	2 Parcelas de 100 por 34 mts.
Parcela 5 de la Quinta VII	2 Parcelas de 100 por 34 mts.

Artículo 3º .- El Departamento de Catastro Municipal asignará a las parcelas de referencia los nuevos números de Cuenta Municipal e inscribirá el fraccionamiento y los planos de mensura que se confeccionarán a tal efecto ante los órganos competentes, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta de las nuevas fracciones que resulten del fraccionamiento conforme a las condiciones de los artículos siguientes.

Artículo 5º .- La Municipalidad ofrecerá las parcelas de terreno enunciadas en el artículo 2º únicamente a ambos propietarios de las parcelas directamente adyacentes a fin de ser anexadas para futuras ampliaciones de las industrias ya instaladas, quienes deberán en el momento del ofrecimiento hallarse al día con sus obligaciones emergentes de la Ordenanza citada en el artículo 1º y de sus compromisos tributarios municipales, ofreciéndose una opción de compra válida por treinta días corridos no prorrogables.

Artículo 6º .- Si ambos propietarios de los lotes adyacentes a las nuevas fracciones responden positivamente dentro del plazo de la opción, tendrán otro plazo de treinta días corridos para perfeccionar la compra.

Artículo 7º .- Para la escrituración de los lotes vendidos, así como para la obligación de construir, los plazos de iniciación de las obras y las eventuales sanciones, se estará a lo previsto en el texto citado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 8º .- Derógase la Ordenanza n° 8484.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6966

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjense normas urbanísticas para las viviendas a construir en el predio identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A, Chacra 152, Manzana 15, Parcela 2, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctase del distrito Reserva Urbana (RU) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio mencionado en el artículo anterior y aféctase al Distrito de Urbanización Determinada UD 73, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente Ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

3.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

Artículo 4º .- **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrá como referencia el plano de mensura, subdivisión y cesión obrante a fojas 74 y el Certificado de Información Catastral expedido por el Depto. de Catastro obrante a fs. 76 del expediente N° 15832-6-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1424-D-99 H.C.D.).

4.1 Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de baja densidad, con espacios verdes y libres públicos y equipamiento comunitario.

4.2 Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

4.3 Cesiones de tierra: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal, la superficie destinada a calles, a espacios verdes y libres públicos que consigna el Anexo I

4.4 Indicadores urbanísticos básicos: Densidad poblacional, Factor de ocupación total y del suelo, retiros y plano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento de F.O.T., F.O.S. y Densidad.

4.5 Espacio urbano: No rige para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.

Artículo 5º .- **INFRAESTRUCTURA:** Son condiciones generales:

5.1 Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

5.2 Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.

5.3 Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.D.E.A., y el Depto. de Electromecánica (Obras Públicas MGP).

5.4 Realizar los proyectos, obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

Artículo 6º .- **APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION:** Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

6.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de las normas urbanísticas de esta ordenanza.

6.2 Plan de Obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicio de forma proporcional, tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloaca, gas).

6.3 Planos de mensura, unificación y subdivisión aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7°. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.

6.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 5° con las respectivas aprobaciones, como así también el compromiso de ejecución de cada uno de ellos.

Artículo 7° .- RESTRICCIÓN PRINCIPAL: La presente Ordenanza se dicta a solicitud del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a nombre de quién se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción:

"Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de la parcela original hasta que se realice en las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas; dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que correspondan a grupos o al total de la parcela". La verificación de lo expuesto quedará a cargo de la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 8° .- El conjunto habitacional motivo de esta Ordenanza se considera un todo urbanístico no susceptible de segregaciones, sin que se modifiquen sus indicadores y requisitos. Solamente admitirá subdivisiones parciales registradas al mismo titular del artículo anterior, con esquemas a aprobar por el Municipio, a los efectos de las tramitaciones de créditos hipotecarios en diferentes instituciones u oportunidades.

Las interdicciones de venta y habilitación subsistirán hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda.

Se sobreentiende que las cesiones, en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

Artículo 9° .- La recurrente protocolizará oportunamente la cesión de tierras de dominio público ante quién corresponda.

Artículo 10° .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 6° de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación.

Artículo 11° .- Todos los indicadores, restricciones y normas, se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 12° .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 13° .- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 14° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6967

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor José Oscar Castro a efectuar la construcción de la tercera unidad de vivienda en el polígono 00-01 de su propiedad ubicado en el predio designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74o, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6968

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1426

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma Tenes S.A. a anexar el uso “Alineación y Balanceo” a los ya habilitados “Gomería – Colocación de Parches – Reparación de Componentes Pequeños de Vehículos- Electricidad del Automóvil - Cerrajería – Venta de Cámaras y Cubiertas – Llantas y Accesorios – Repuestos y Accesorios para el Automotor - Concesionaria – Venta de Automóviles Nuevos y Usados – Servicio Mecánico Post-venta exclusivamente complementario para unidades nuevas”, en el inmueble ubicado en la Avenida Luro 4536, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 223a, Parcelas 4 y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior ser condiciona al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las actividades en la Ordenanza n° 9242.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6969

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1434

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícanse el punto 5.1 del artículo 5° y los puntos 6.2 y 6.3 del artículo 6° de la Ordenanza n° 8840, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5°

“5.1.- Normas de Habitabilidad: las vigentes por Ordenanza n° 8693

“Artículo 6°

“6.2.- Subdivisión: la subdivisión de cada predio (1.391,08 m2 y 6.710,17 m2 “respectivamente) podrá hacerse de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2210/80 “cuando sea posible o en su defecto, conforme a la Ley 13.512 de Propiedad “Horizontal.”

“6.3.- Indicadores Urbanísticos Básicos

“Densidad Neta (incluido premios) = 150 hab/ha.

“F.O.T. máximo = 0,8

“F.O.S. máximo = 0,6

“Plano Límite = 7,00

“Retiro mínimo de frente = 2.50 m. (se aceptará su reducción a L.M. cuando sea “compensada su superficie).”

Artículo 2° .- Incorpórase el punto 6.5 al artículo 6° en la Ordenanza n° 8840, con el siguiente texto:

“ 6.5.- Usos Admitidos: Comercios minoristas y servicios clases 1 y 2”

Artículo 3° .- Derógase el Artículo 10° de la Ordenanza n° 8840.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6970

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1435

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Colegio San Roque S.R.L. a Anexar el uso educacional “Nivel Polimodal” al habilitado de “Jardín de Infantes y Enseñanza Primaria/ Nivel Inicial y Educación General Básica (E.G.B.)”, prescindiendo de los requisitos establecidos por la Ordenanza 11192, en el inmueble ubicado en la calle Pedraza N° 2053, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 119c, Parcelas: 2d- 3d- 3e- 4- 5a y 7b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6971

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1448

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Silvia Raquel Juarez a efectuar la construcción de seis locales y dos unidades de vivienda, según plano de anteproyecto obrante a fojas 2 del expediente 1540-0-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1448-D-99 H.C.D.), en el predio ubicado en la Avenida Juan José Paso esquina Tucumán, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 341e, Parcelas 11 y 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase a afectar los locales a ejecutar según el Artículo 1º con la gama de usos admitidos en la Vía Clasificada Tres (VC3).

Artículo 3º .- La construcción deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6972

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese la actual denominación de la Escuela de Capacitación Femenina n° 1 “María Auxiliadora” por la de Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 “María Auxiliadora”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6973

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Creación de los siguientes rubros:

S.	S.	R.	SR	UE	DENOMINACIÓN	Rubro Subrubro	SECCION Sector
1					<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>166.662,00</u>
	1				INGRESOS CTES. DE JURISDIC. MPAL.		166.662,00
		2			<u>Otros Ingresos</u>	<u>166.662,00</u>	
			1		Canon por explotación de estadios		

				07	Canchas de tenis	20.362,00	
				08	Escuelas Deportivas	40.000,00	
				09	Cancha de Remo	10.000,00	
				10	Recupero de Gastos	96.300,00	

b. Disminución del siguiente rubro:

S.	S.	R.	SR	UE	DENOMINACIÓN	Rubro Subrubro	SECCION Sector
3					<u>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</u>		<u>166.662,00</u>
	1				REMESAS DE ADM. CENTRAL S/AFECCIÓN		166.662,00

Artículo 2° .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 66.703,87) de acuerdo con el siguiente detalle:

S.	S.	R.	SR	UE	DENOMINACIÓN	Rubro Subrubro	SECCION Sector
1					<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>9.638,00</u>
	1				INGRESOS CTES. DE JURISDIC. MPAL.		9.638,00
		2			<u>Otros Ingresos</u>	<u>9.638,00</u>	
			1		Canon por explotación de estadios		
				07	Canchas de tenis	9.638,00	

S.	S.	R.	SR	UE	DENOMINACIÓN	Rubro Subrubro	SECCION Sector
4					<u>SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR</u>		<u>57.065,87</u>
	1				Saldo de Resultados de Ejercicios		57.065,87
		1			Saldo Resultado Ej. Ant. s/afect.	5.790,09	
		2			Saldo Resultado Ej. Ant. c/afect.	51.275,78	
					TOTAL AMPLIACION		66.703,87

Artículo 3° .- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Ampliando el crédito de las siguientes partidas:

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 5
1					EROGACIONES CORRIENTES	61.596,16	202.354,24
	1				FUNCIONAMIENTO	61.596,16	202.354,24
		1			Gastos en Personal	61.596,16	124.553,09
			1		Sueldos Individuales	41.134,02	28.224,23
			3		Bonificaciones y Suplementos	11.000,00	73.328,86
			4		Aporte Patronal	9.462,14	23.000,00
		2			<u>Bienes y servicios</u>		<u>77.801,15</u>
			12		Promoción		66.724,22
			17		Retribuciones a Terceros		11.076,93
					TOTAL POR FINALIDAD	61.596,16	202.354,24

Total Ampliación \$ 263.950,40

b. Disminuyendo el crédito de las siguientes partidas:

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 5
1					EROGACIONES CORRIENTES	13.297,80	250.652,60
	1				FUNCIONAMIENTO	13.297,80	250.652,60
		1			Gastos en Personal	13.297,80	72.652,60
			1		Sueldos Individuales	13.297,80	49.651,64
			2		Retribuciones Globales		23.000,96
		2			<u>Bienes y servicios</u>		<u>178.000,00</u>

		2		Bs. y servicios Rep. y Conserv.		56.000,00
		3		Productos químicos y medicinales		65.000,00
		9		Energía eléctrica, gas y agua		10.000,00
		12		Promoción		20.000,00
		17		Retribuciones a Terceros		27.000,00
				TOTAL POR FINALIDAD	13.297,80	250.652,60

Total disminución \$ 263.950,40

Artículo 4º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 66.703,87) de acuerdo con el siguiente detalle:

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 5
1					EROGACIONES CORRIENTES		66.703,87
	1				FUNCIONAMIENTO		15.428,09
		2			Bienes y servicios		15.428,09
		12			Promoción		15.428,09
		3			Transferencias		51.275,78
		1			Transf. P/financiar Erog. Ctes.		51.275,78
				14	Fondo del Deporte Amateur		51.275,78
					TOTALES		66.703,87

Artículo 5º .- La ampliación del Presupuesto de Gastos contenida en el artículo anterior, se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 2º de la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6974

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente de Cultura de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Ampliación de los siguientes Rubros en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 72/100 (\$ 111.631,72):

Sec.	Sect.	DENOMINACIÓN	Importe
3		REMESAS DE LA ADM. CENTRAL	61.000,00
	2	Fondos Ordinarios con Afectacion	61.000,00
4		SALDOS TRANSF. DEL EJERCICIO ANT.	50.631,72
	1	Saldo de Resultado de Ejercicios	50.631,72
		TOTAL AMPLIACION	\$ 111.631,72

b. Disminución del siguiente rubro en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 265.632.-):

S.	S.	DENOMINACIÓN	Importe
3		REMESAS DE LA ADM. CENTRAL	265.632,00
	1	Fondos Ordinarios sin Afectación	265.632,00
		TOTAL DISMINUCION	265.632,00

Artículo 2º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Disminuyendo el crédito de las siguientes partidas por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 28/100 (\$ 642.200,28):

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 6
1					EROGACIONES CORRIENTES	200.000,00	402.200,28
	1				FUNCIONAMIENTO	200.000,00	402.200,28
		1			Gastos en Personal	200.000,00	379.357,00
			1		Sueldos Individuales	200.000,00	379.357,00

				2	Personal Jerárquico		70.000,00
				3	Personal Profesional		70.000,00
				4	Personal Técnico	140.000,00	230.000,00
				5	Personal Administrativo		7.342,00
				6	Personal Obrero	60.000,00	
				8	Personal Docente		2.015,00

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 6
		2			<u>Bienes y servicios</u>		<u>22.843,28</u>
			2		Bienes y serv. para mant. y rep.		
				2	De bienes muebles		12.843,28
				10	Transporte y Almacenaje		10.000,00
2					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>40.000,00</u>
	5				INVERSION FISICA		40.000,00
		1			Bienes Muebles de Capital		40.000,00
			1		Equipamiento		
				2	Máquinas y Equipos		20.000,00
				5	Otros bienes para equipamiento		20.000,00
					Total por Finalidad	200.000,00	442.200,28

Total Disminución \$ 642.200,28

- c. Aumentando el crédito de las siguientes partidas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 488.200.-):

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 6
1					EROGACIONES CORRIENTES	114.500,00	323.200,00
	1				FUNCIONAMIENTO	114.500,00	323.200,00
		1			<u>Gastos en Personal</u>	<u>75.000,00</u>	<u>10.000,00</u>
			1		Sueldos Individuales	30.000,00	
				7	Personal de Servicio	30.000,00	
				3	Bonificaciones y Suplementos	10.000,00	10.000,00
				4	Horas Extras		10.000,00
				46	Bonificación para Personal Jerárquico	10.000,00	
				4	Aporte patronal	35.000,00	
				2	A la Obra Asistencial	35.000,00	
		2			Bienes y servicios	39.500,00	313.200,00
			2		Bs. y servicios Rep. y Conserv.	39.500,00	180.200,00
				3	Inmuebles	39.500,00	160.000,00
				4	Inmuebles de Terceros s/afectación		13.600,00
				4.1.	Inmuebles de Terceros c/afectación		6.600,00
				12	Promoción sin afectación		30.000,00
				17	Retribuciones a Terceros		70.000,00
				3	Otras Retribuciones		70.000,00
				18	Premios		3.000,00
				21	Otros Servicios		30.000,00
2					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>3.200,00</u>	<u>47.300,00</u>
	5				INVERSION FISICA	3.200,00	47.300,00
		1			<u>Bienes Muebles de Capital</u>	<u>3.200,00</u>	<u>47.300,00</u>
			1		Equipamiento		43.800,00
				1	Instr. Técnico y Científico		3.500,00
				2.1.	Máquinas y Equipos c/afect.		39.300,00
				3	Herramientas		1.000,00

S.	S.	I.	PP.	P.P.	DENOMINACIÓN	Finalidad 1	Finalidad 6
			2		Inversiones Administrativas	3.200,00	3.500,00
				1	Moblaje e Instalaciones	500,00	1.500,00
				2	Máquinas y Equipos de Oficina	2.700,00	2.000,00
					TOTAL POR FINALIDAD	117.700,00	370.500,00

Total ampliación \$ 488.200,00

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6975
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA U **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon todo tipo de juego de habilidad o fantasía denominado "tapadita" que se desarrolle en la vía pública, cuando implique apuestas en dinero.

Artículo 2º - Facúltase al personal de Inspección General a proceder al secuestro de los elementos utilizados para realizar las actividades enunciadas precedentemente.

Artículo 3º - En caso de constatarse la violación de la prohibición dispuesta por la presente, se aplicará una multa de un mínimo de tres (3) y un máximo de quince (15) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6976
NOTA H.C.D. N° : 99

LETRA C **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Daireaux en su intersección con la Avenida Constitución, sobre la acera de los números impares, con una longitud de veinte (20) metros y capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6977
NOTA H.C.D. N° : 298

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase a la Escuela de Educación Técnica n° 4, a reservar un espacio en la vía pública con destino al estacionamiento exclusivo de docentes discapacitados que concurren a la institución, en la Avenida Jara n° 861.

Artículo 2º - El espacio concedido mediante el artículo anterior, será señalado de acuerdo a las disposiciones que fija la Ordenanza 7482.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6978
NOTA H.C.D. N° : 301

LETRA C **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Convalídase el Decreto n° 093 del 4 de mayo de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Club Atlético Kimberley a utilizar las plazas de la ciudad, que cuentan con playones deportivos, para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas de la institución los días 8, 15, 22 y 29 de mayo y 5 y 12 de junio de 1999, en el horario de 14.30 a 17 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6979**NOTA H.C.D. N°** : 350**LETRA** A**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la calle Estado de Israel entre la Avenida Pedro Luro y la calle de Mayo, sobre la acera de los números impares, con capacidad para cuatro (4) unidades y una longitud de veinte (20) metros.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del espacio autorizado mediante el artículo precedente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6980**NOTA H.C.D. N°** : 364**LETRA** F**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 112, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de junio de 1999, por el cual se autorizó a la Fundación Escuela de Sabiduría a realizar una campaña los días 4 y 5 de junio del corriente año, consistente en la entrega de un pan a cambio de una contribución voluntaria, por parte de grupos de scouts en distintos lugares de nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc. -

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6981**NOTA H.C.D. N°** : 370**LETRA** M**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al señor Alfredo Martín, D.N.I. 5.303.260, licencia municipal n° 0564, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Ford Falcon, modelo 1984, patente TOA 424, por el término de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6982**NOTA H.C.D. N°** : 378**LETRA** E**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a "El Vagón de los Títeres" y a la Asociación Bancaria, utilizar la vía pública para la circulación de la murga del "V Festival de Títeres Iberoamericano 1999" por la Peatonal San Martín, durante el receso escolar invernal del corriente año, entre las 18.00 y las 19.00 horas.

Artículo 2° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6983**NOTA H.C.D. N°** : 402**LETRA** A**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el Programa de Actividades a desarrollar durante los meses de julio y agosto de 1999, con motivo de festejar el 77° Día Internacional de la Cooperación, organizado por las siguientes entidades: Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, Dirección de Acción Cooperativa y Mutual, Universidad Nacional de Mar del Plata, Biblioteca Jacobo Amar del Banco Credicoop, Cooperativa de Seguros Bernardino Rivadavia, Comisión de Cooperativismo Escolar, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos – Cooperativa Limitada, FECCOAPORT, Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Buenos Aires (FEMBA) y Asociación Cooperativa Regional (ACOPERAR).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6984**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1422**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito el lote 20 de la Fracción III a la firma Cabrales S.A., con cargo de ejecución del proyecto presentado y aprobado por expediente 8406-C-80 Alcance N° 02, de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ordenanza 10411 y su modificatoria N° 12656.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6985**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1289**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito el lote 13 de la Quinta VII a la firma ECO NATURA S.A.C.I.F. y A., con cargo de ejecución del proyecto presentado y aprobado por expediente 13596-7-98, de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ordenanza 10411 y su modificatoria N° 12656.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6986**NOTA H.C.D. N°** : 272**LETRA** C**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Club Atlético Aldosivi destinado a solventar la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado en Av. Martínez de Hoz y Vértiz, correspondiente a los años 1996 a la fecha.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6987**NOTA H.C.D. N°** : 445**LETRA** A**AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de Fomento Barrio Constitución a utilizar un sector de la Plaza Justo José de Urquiza para realizar una competencia y exhibición de skate, el día 18 de julio de 1999 entre las 10 y las 18 horas.

Artículo 2º .- La Asociación mencionada en el artículo precedente deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En el caso de corresponder, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6988

NOTA H.C.D. N° : 452

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 1999, desde las 0.00 horas a las 24.00 horas, por las arterias que se detallan en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, donde la Parroquia San Cayetano realizará una Procesión con motivo de sus Fiestas Patronales.

Artículo 2º .- Los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, realizarán el corte de calles y control del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º Autorízase la comercialización de calcomanías de la institución a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres por un valor de PESOS UNO (\$ 1.-), en el acceso al Barrio Residencial Sierra de los Padres hasta reunir la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), destinada a la reparación de la autobomba marca "Mak".

Artículo 2º Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1391

LETRA C

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de reiterar lo expresado en la Resolución R-1109 del 28 de agosto de 1997, en la que se manifestaba la necesidad de modificar el artículo 10º del Decreto-Ley n° 9403 referido al Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público y su modificatoria la Ley 11.349, estableciendo que el depósito del cinco por ciento (5%) destinado al Fondo Benéfico de Rifas, se calcule sobre el monto total de las rifas vendidas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: R-1302
NOTA H.C.D. N° : 242

LETRA E

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Ciclo de Encuentros denominados “Por una mejor calidad de Vida”, organizado por la Asociación Marplatense de Apoyo al Trasplante, que se lleva a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el mes de mayo a noviembre de 1999.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: R-1303
NOTA H.C.D. N° : 387

LETRA E

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el “Noveno Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros” que se llevará a cabo en la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”, desde el 18 al 29 de octubre de 1999.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

DECRETO

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: D-835
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 2192-U-96, 2093-J-97, 1449-AM-98, 1638-D-98, 1808-J-98, 1258-FRP-99, 1310-C-99 y Notas 810-V-98, 812-E-98, 152-C-99, 238-B-99, 257-A-99, 291-C-99, 314-F-99, 347-I-99, 358-G-99 y 373-E-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo que a continuación se detallan:

Expte. 2192-U-96: Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a asentamiento en Barrio Juramento.

Expte. 2093-J-97: Declarando de interés del H.C.D. la realización de la Prueba Atlética Justicialista de Integración.

Expte. 1449-AM-98: Dando respuesta a la C- 1736 referente a la remoción del Barco Pescamar 1.

Expte. 1638-D-98: Aceptando como Comisión Asesora Honoraria del E.M.D.E.R. a la Asociación Asesora del Deporte del Partido de General Pueyrredon.

Expte 1808-J-98: Encomendando a la Comisión de Turismo la realización de un estudio y elaboración de propuestas de la U.T.F Playa Grande, en virtud de las nuevas obras realizadas en el sector.

Expte. 1258-FRP-99: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. gestionar la realización de una reunión entre concejales y funcionarios del D.E. , integrantes de la Comisión Técnica encargada del estudio de la construcción de la estación ferroadmotora.

Expte. 1310-C-99: Concejales García Conde. Presenta nota con invitación de la Prefectura Municipal de Florianópolis para el seminario “El navegar de las Mercociudades”.

Nota 810- V-98: Varios Vecinos de Sierra de los Padres. Denuncian posibles construcciones comerciales en la cumbre.

Nota 812-E-98: Escuela de Educación Media N° 13. Solicita se declare de interés del H.C.D. la preservación del grupo institucional educativo de Sierra de los Padres.

Nota 152-C-99: Comisión de Delegados de la Feria Central de Mar del Plata. Manifiestan su oposición a lo normado en la Ordenanza 12379, referente al funcionamiento de ferias artesanales.

Nota 238-B-99: Bonillo, Carmen. Solicita autorización vía excepción para habilitar negocio de polirrubro y fotocopias.

Nota 257-A-99: Asociación de Fomento Bernardino Rivadavia. Solicita prórroga para la presentación de los planos aprobados de la sede de la institución.

Nota 291-C-99: Comisión Pro XIV Encuentro Nacional de Mujeres. Solicita el uso del espacio público en la Peatonal San Martín, para conmemorar el Día Internacional de los Trabajadores.

Nota 314-F-99: Ferguson, Carlos. Solicita autorización para la realización del "Cuarto Encuentro de la Red Argentina de Ovnilogía".

Nota 347-I-99: INFOCITY. Solicita permiso para instalar en la vía pública módulo de información.

Nota 358-G-99: Garcia Norma. Solicita autorización para instalar puesto de venta de carnada y artículos de pesca en el acceso de la escollera Torreón del Monje.

Nota 373-E-99: Elan Vital Argentina. Solicita autorización para utilizar unidades del transporte escolar para el traslado de asistentes a congresos de la firma.

COMUNICACIÓN

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480

LETRA C

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Secretaría de Educación implemente los medios necesarios, a fin de llevar a cabo una campaña de difusión, con el objeto de incrementar en la población el conocimiento respecto de los cursos que se dictan en las Escuelas de Formación Profesional Municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-